

**ACTA N° 16/05**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE  
2005.-**

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.

**Tenientes de Alcalde**

D. Juan Francisco Megino López.  
D. José Luis Aguilar Gallart.  
D. Pablo José Venzal Contreras.  
D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.

**Concejales**

D. Francisco José Amizián Almagro.  
D. Joaquín José de Aynat Bañón.  
D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.  
D. Miguel Cazorla Garrido.  
D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.  
D. Javier Aureliano García Molina.  
D<sup>a</sup> Rebeca Gómez Gázquez.  
D<sup>a</sup> María del Pilar González Pradas.  
D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.  
D<sup>a</sup> Trinidad Moreno Ruiz.  
D<sup>a</sup> María Muñiz García.  
D<sup>a</sup> María del Pilar Navarro Rodríguez.  
D<sup>a</sup> Josefa Navarro Salinas.  
D. Juan Carlos Pérez Navas.  
D<sup>a</sup> Rosa María Pintos Muñoz.  
D. Antonino Sebastián Reyes Egea.  
D. Martín Soler Márquez.  
D. José Juan Soria Fortes.  
D<sup>a</sup> Maria Rosario Soto Rico.  
D. Juan Carlos Usero López.

**Interventor**

D. José Antonio La Iglesia Fernández.

**Secretario**

D. Antonio Espinar Bueso

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Actos del Palacio de los Marqueses de Cabra, siendo las diez horas y treinta minutos del día cinco de diciembre de dos mil cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General Antonio Espinar Bueso, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Los Concejales D. Francisco José Amizián Almagro, D. José Juan Soria Fortes y D<sup>a</sup> María del Rosario Soto Rico, se incorporan a la sesión en el punto 5 del Orden del Día.

Las Concejales D<sup>a</sup> Encarnación García Peña y D<sup>a</sup> Dolores Hernández Buendía, no asisten a la sesión y son excusadas.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

#### **1.- Aprobación acta de la sesión de fecha 22 de septiembre de 2005.-**

"En virtud de lo dispuesto en el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no formularse observaciones al acta de la sesión de fecha 22 de septiembre de 2005 se considera aprobada".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Hay alguna cuestión al Acta? Si Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. No, solamente para excusar a las compañeras D<sup>a</sup> Encarna García y D<sup>a</sup> Dolores Hernández. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿D<sup>a</sup> Encarna? Ah que no están. Vale, muy bien. Muchas gracias. Siguiendo punto. Ah perdón pasamos a la votación del Acta. ¿Algún? Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

#### **2.- Denominación de calles.-**

**1.- Por unanimidad** de los 22 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el

dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Cultura, Educación y Deportes relativo a la denominación para nuevas vías públicas en Sector CAÑ 08, en la Sesión celebrada el día veintidós de noviembre de 2005 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los Arts. 97.1 y 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

| VÍA     | DENOMINACIÓN                            | ENTRADA                                      | SALIDA                              |
|---------|---|--|-------------------------------------|
| Calle A | C/ Baltasar Gracián                     | C/ Alquimía                                  | C/ J. J. Rousseau                   |
| Calle B | C/ Astrofísica                          | C/ Aljamía                                   | C/ J. J. Rousseau                   |
| Calle C | C/ Abaco                                | C/ Alquimía                                  | C/ J. J. Rousseau                   |
| Calle D | C/ Hernando de Acuña                    | C/ Aljamía                                   | C/ J. J. Rousseau                   |
| Calle E | Prolongación C/ Encarna Sánchez         | C/ Inocencio Arias                           | C/ K.- Prolongación c/ Huécija      |
| Calle F | C/ Lope de Aguirre                      | C/ Alquimía                                  | C/ J. J. Rousseau                   |
| Calle G | C/ Isla del Aire                        | C/ Alquimía                                  | C/ J. J. Rousseau                   |
| Calle H | Prolongación c/ Antonio Quirós          | C/ I Prolongación c/ Sierra de las Estancias | C/ J. J. Rousseau                   |
| Calle I | Prolongación c/ Sierra de las Estancias | Carrera Cruz de Martos                       | C/ H Prolongación c/ Antonio Quirós |
| Calle J | C/ Mateo Alemán                         | C/ Prolongación c/ Encarna Sánchez           | C/ H Prolongación c/ Antonio Quirós |
| Calle K | Prolongación c/ Huécija                 | Carrera Cruz de Martos                       | C/ H Prolongación c/ Antonio Quirós |
| Calle L | Prolongación Carrera Pedrosa            | Carrera Cruz de Martos                       | C/ H Prolongación c/ Antonio Quirós |
| Calle M | C/ Aljamía                              | Carrera Cruz de Martos                       | C/ H Prolongación c/ Antonio Quirós |
| Calle N | C/ Alquimía                             | Carrera Cruz de Martos                       | C/ H Prolongación c/ Antonio Quirós |
| Calle O | C/ J. J. Rousseau                       | C/ Baltasar Gracián                          | C/ H Prolongación c/ Antonio Quirós |
| Calle P | Prolongación c/ Turre                   | C/ Huécija                                   | Carrera Pedrosa                     |

**2.- Por unanimidad** de los 22 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Cultura, Educación y Deportes relativo a la denominación de una vía pública de la ciudad de Almería como "D. Juan Ruiz-Rico Ruiz-Morón", en la

Sesión celebrada el día veintidós de noviembre de 2005 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los Arts. 97.1 y 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad la adopción del siguiente:

#### A C U E R D O

Aprobar la denominación de una vía pública de la ciudad de Almería como "D. Juan Ruiz-Rico Ruiz-Morón".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del punto número 2. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

### **3.- Expedientes de Mercados Municipales.-**

**1.- Por unanimidad** de los 22 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo, relativo a cesión de titularidades en los mercados municipales, en la reunión celebrada el día 22 de Noviembre de 2.005 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

#### A C U E R D O

PRIMERO.- Autorizar a D. ANTONIO RAMÍREZ GUERRA N.I.F. 27.146.028-W para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre la Mesa nº P-26 del Mercado Municipal de Los Angeles a favor de su hijo D. ANTONIO RAMÍREZ GONZALEZ N.I.F. nº 27.514.783-K al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo

del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985.

SEGUNDO.- Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 6 de Noviembre de 2.000, se fijó como fecha de duración de la concesión el día 2 de Julio de 2.016.

TERCERO.- Autorizar al cesionario para que desarrolle en la citada mesa exclusivamente la actividad de venta de pescado y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

CUARTO.- El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspasa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso, se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

QUINTO.- El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-.

**2.- Por unanimidad** de los 22 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo, relativo a cesión de titularidades en los mercados municipales, en la reunión celebrada el día 22 de Noviembre de 2.005 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Autorizar a D<sup>a</sup>. JOSEFA OLIVER GALVEZ N.I.F. 27.220.426-H, para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre la Barraca nº 10 del Mercado Municipal de La Cañada a favor de su hijo D. MIGUEL CASTILLO OLIVER N.I.F. nº 75.237.958-J al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de

15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985.

SEGUNDO.- Determinar que la duración de la presente concesión administrativa es hasta el día 5 de Agosto de 2.021 inclusive, período que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 del RAM considerando el día 5 de Agosto de 1.991 como el primer día de la concesión al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que con esa fecha y mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno se procedió a otorgar la primera cesión, de la que se tiene constancia documentada, de esta concesión.

TERCERO.- Autorizar al cesionario para que desarrolle en la citada Barraca exclusivamente la actividad de venta de comercio al por menor de productos alimenticios y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

CUARTO.- El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspasa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso, se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

QUINTO.- El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

**3.- Por unanimidad** de los 22 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo, relativo a cesión de titularidades en los mercados municipales, en la reunión celebrada el día 22 de Noviembre de 2.005 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar a D. ANTONIO RAMÍREZ GUERRA N.I.F. 27.146.028-W, para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre la Mesa nº P-25 del Mercado Municipal de Los Angeles a favor de su hijo D. SEBASTIAN RAMÍREZ GONZALEZ N.I.F. nº 75.237.798-Z al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985.

SEGUNDO.- Determinar que la duración de la presente concesión administrativa es hasta el día 2 de Julio de 2.016 inclusive, período que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 del RAM teniendo en cuenta que mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de Julio de 1.986 se procedió a otorgar la adjudicación de esta concesión.

TERCERO.- Autorizar al cesionario para que desarrolle en la citada mesa exclusivamente la actividad de venta de pescado y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

CUARTO.- El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspasa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso, se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

QUINTO.- El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas.

**4.- Por unanimidad** de los 22 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo relativo la renuncia de titularidades en los mercados municipales, en la reunión celebrada el día 22 de Noviembre de 2.005 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.**- Aceptar la renuncia de D. JUAN FRANCISCO PEDROSA GARCIA con NIF nº 27.211.570-V a las concesiones administrativas de las Barraca nº 69 y 70 de la planta primera del Mercado Central, pues no se trata de un derecho irrenunciable, no concurre otra causa de resolución imputable al concesionario y no existen razones de interés público que hagan necesaria la permanencia de la concesión, según establecen los Arts. 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP) y Art. 112.4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo LCAP/00).

**SEGUNDO.**- Otorgar al concesionario un plazo de UN MES para que desaloje y deje el espacio objeto de concesión en perfectas condiciones, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido, se llevará a cabo de inmediato el desalojo del mismo de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa del adjudicatario los gastos que se ocasionen, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la LRJAP, a tal efecto, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente dictará cuantas Órdenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1. a) y r) de la Ley 1/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**TERCERO.**- Acumular, por tanto, al procedimiento de extinción de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

**CUARTO.**- Dar de baja al citado titular en el Censo Municipal de Mercados que obra en estas Dependencias Municipales, dando traslado del acuerdo al Administrador del correspondiente Mercado.

**QUINTO.**- Dar de baja al citado titular en el padrón cobratorio de la Tasa Municipal por Servicios de Mercados, a tal efecto dése traslado del presente acuerdo a la Unidad de Rentas.



**SEXTO.**- La presente renuncia tendrá efectos retroactivos, empezando a contar su efectividad, sobre todo a efectos fiscales, desde el día 26 de Octubre de 2.005 fecha en que se presentó por el interesado la solicitud de renuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 57.3 de la LRJAP según el cual, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos administrativos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas".-

**5.- Por unanimidad** de los 22 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo, relativo a cesión de titularidades en los mercados municipales, en la reunión celebrada el día 22 de Noviembre de 2.005 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- Autorizar a D<sup>a</sup>. MARIA ROMERO MOLINA N.I.F. 31.838.857-A para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre la Barraca nº 47 del Mercado Municipal de Plaza de Pavía a favor de D<sup>a</sup>. GEMA LLORCA MORALES N.I.F. nº 75.251.171-R al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985.

**SEGUNDO.**- Determinar que la duración de la presente concesión administrativa es hasta el día 15 de Noviembre de 2.026 inclusive, período que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 del RAM considerando el día 15 de Noviembre de 1.996 como el primer día de la concesión al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que con esa fecha y mediante acuerdo de Comisión de Gobierno se procedió a

otorgar la primera cesión, de la que se tiene constancia documentada, de esta concesión.

TERCERO.- Autorizar al cesionario para que desarrolle en la citada barraca exclusivamente la actividad de venta de fruta y verdura y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

CUARTO.- El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspasa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

QUINTO.- El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

#### **4.- Expedientes de reconocimientos extrajudiciales de créditos del Area de Protección Ciudadana y Tráfico.-**

**1.- Por mayoría** de 13 votos favorables (8 PP, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 9 abstenciones (8 PSOE y 1 IU-LV-CA) de los 22 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, que dice:

"Según lo acordado por la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico en la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2005, con el voto favorable de los Grupos Municipales del P.P. (2), I.U.-L.V.(1), G.M. (1) y la abstención de los miembros del P.S.O.E. (2), el Presidente de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico eleva al Excmo Ayuntamiento Pleno para su aprobación la siguiente:

**PROPUESTA**

1. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por gastos imputables al Capítulo II (gastos en bienes corrientes y servicios) del estado de gastos correspondientes al ejercicio económico 2004 con el detalle contenido en la relación de deuda extracontable que consta en el expediente y que se relaciona seguidamente:

| PROVEEDOR  | Nº FACTURA  | FECHA      | IMPORTE  |
|--|-------------|------------|----------|
| TELECOMUNICACIONES DEL SUR S.L.                  | 00 000293   | 31/08/2004 | 174,29   |
| TELECOMUNICACIONES DEL SUR S.L.                  | 00 000306   | 27/09/2004 | 99,01    |
| TELECOMUNICACIONES DEL SUR S.L.                  | 00 000281   | 13/08/2004 | 229,71   |
| TELECOMUNICACIONES DEL SUR S.L.                  | 00 000260   | 31/07/2004 | 104,57   |
| TELECOMUNICACIONES DEL SUR S.L.                  | 00 000268   | 31/07/2004 | 174,29   |
| TELECOMUNICACIONES DEL SUR S.L.                  | 00 000232   | 30/06/2004 | 413,48   |
| TELECOMUNICACIONES DEL SUR S.L.                  | 00 000228   | 30/06/2004 | 174,29   |
| TELECOMUNICACIONES DEL SUR S.L.                  | 00 000327   | 21/10/2004 | 132,36   |
| MONTAJES Y COMUNICACIONES S.A.                   | A/98        | 19/10/2004 | 2026,03  |
| MONTAJES Y COMUNICACIONES S.A.                   | A/108       | 09/11/2004 | 2177,76  |
| EXTINTORES ROBLES S.L.                           | 241429      | 25/10/2004 | 325,96   |
| NAVARRO HERMANOS ALMERIA S.L.                    | 8491        | 15/09/2004 | 146,77   |
| NAVARRO HERMANOS ALMERIA S.L.                    | 3990        | 30/04/2004 | 257,63   |
| TELECOMUNICACIONES DEL SUR S.L.                  | 00 000365   | 15/11/2004 | 1203,57  |
| TELECOMUNICACIONES DEL SUR S.L.                  | 00 000367   | 30/11/2004 | 315,58   |
| TELECOMUNICACIONES DEL SUR S.L.                  | 00 000381   | 30/11/2004 | 174,29   |
| TELECOMUNICACIONES DEL SUR S.L.                  | 00 000332   | 31/10/2004 | 174,29   |
| TELECOMUNICACIONES DEL SUR S.L.                  | 00 000348   | 05/11/2004 | 501,32   |
| TELECOMUNICACIONES DEL SUR S.L.                  | 00 000328   | 25/10/2004 | 1006,75  |
| APLICACIÓN DE PINTURAS API S.A.                  | 4917/04     | 20/12/2004 | 6913,60  |
| ASOCIACION DE CLUBES DE TIRO OLIMPICO DE ALMERIA | 36/2004     | 30/12/2004 | 537,00   |
| SURBUS   | 758         | 31/12/2004 | 595,00   |
| SURBUS   | 759         | 31/12/2004 | 85,00    |
| SURBUS   | 760         | 31/12/2004 | 642,00   |
| TELECOMUNICACIONES DEL SUR S.L.                  | 00 000405   | 31/12/2004 | 174,29   |
| TELECOMUNICACIONES DEL SUR S.L.                  | 00 000395   | 31/12/2004 | 160,35   |
| MONLAU COMPETICION S.L.                          | 20040298    | 24/11/2004 | 13920,00 |
| INDALCONGRESS S.L.                               | A/2004827   | 31/12/2004 | 156,00   |
| PROQUIFERSA S.L.                                 | A 935       | 05/11/2004 | 829,45   |
| EXTINTORES ROBLES S.L.                           | 250069      | 10/01/2005 | 180,96   |
| EXTINTORES ROBLES S.L.                           | 250071      | 10/01/2005 | 316,68   |
| ROSA ROMERO MARTINEZ (DEPORTES FLIPER)           | 1083        | 11/11/2004 | 417,60   |
| N´DICA CORPORACION S.L.                          | 04/1052     | 25/11/2004 | 2908,58  |
| ANTONIO MILÁN, S.A.                              | CJ4/0002799 | 31/10/2004 | 70,26    |
| ETRASA   | FVEN 42609  | 13/12/2004 | 6247,36  |
| LUIS ROMERO SALAZAR (LUROSA)                     | 0136.04     | 26/10/2004 | 883,60   |
| SISTEMAS DE SEGURIDAD MARÍTIMA, S.L.             | 04-004144   | 27/10/2004 | 10,41    |
| FIDEL JIMENEZ CABET S.L.(GESTETNER)              | 41507       | 07/10/2004 | 200,83   |
| DROGUERÍA Y PERFUMERÍA "JUANJO"                  | 5621-B      | 28/09/2004 | 6,00     |
| TALLERES CARMONA DE ALMERÍA S.L.                 | 3221        | 16/12/2004 | 1559,04  |
| ANTONIO MILÁN, S.A.                              | CJ4/0003411 | 28/12/2004 | 1763,88  |
| ONOFRE DIAZ HERNANDEZ (FERRETERÍA DIAL)          | 4006851     | 30/11/2004 | 508,81   |

|   |          |            |                   |
|---|----------|------------|-------------------|
| ALMERIA GABILONDO S.A.L.                                    | 20043169 | 15/12/2004 | 1164,06           |
| ALMERIA GABILONDO S.A.L.                                    | 20043070 | 29/10/2004 | 1763,20           |
| DISTRIBUCIONES TUNEZ S.A.(YA FOTO)                          | F0406405 | 30/11/2004 | 43,04             |
| DISTRIBUCIONES TUNEZ S.A.(YA FOTO)                          | F0406014 | 30/10/2004 | 7,50              |
| EQUIPOS Y UNIFORMES PROFESIONALES S.L.L.(SASTRERÍA CAMACHO) | A//171   | 24/12/2004 | 44,54             |
| SURBUS  | 698      | 01/12/2004 | 89248,67          |
| INDALAUTO, S.A.   | 5188     | 24/11/2004 | 9,09              |
| <b>TOTAL</b>  |          |            | <b>141.178,75</b> |

El total de deuda pendiente asciende a la cantidad de 141.178,75 €

2. El reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente al gasto relacionado en el punto anterior, por importe de 141.178,75 €, se realizará con cargo a la partida presupuestaria A 011 222.99 226.08 "Reconocimientos de Crédito Seguridad Ciudadana" del Presupuesto Municipal vigente".-

**2.- Por mayoría** de 13 votos favorables (8 PP, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 9 abstenciones (8 PSOE y 1 IU-LV-CA) de los 22 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, que dice:

"Según lo acordado por la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico en la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2005, con el voto favorable de los Grupos Municipales del P.P.(2), I.U.-L.V.(1), G.M. (1) y la abstención de los miembros del P.S.O.E. (2), el Presidente de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico eleva al Excmo Ayuntamiento Pleno para su aprobación la siguiente:

#### PROPUESTA

1. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por gastos imputables al Capítulo II (gastos en bienes corrientes y servicios) del estado de gastos correspondientes al ejercicio económico 2004 con el detalle contenido en la relación de deuda extracontable que consta en el expediente y que se relaciona seguidamente:

| PROVEEDOR                                     | Nº FACTURA | FECHA      | IMPORTE |
|---|------------|------------|---------|
| VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A. | 1881       | 28/12/2004 | 376,21  |
| HIERROS TURIA                                 | 177534     | 20/10/2004 | 24,08   |

El total de deuda pendiente asciende a la cantidad de 400,29 €

2. El reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente al gasto relacionado en el punto anterior, por importe de **400,29 €**, se realizará con cargo a la partida presupuestaria A 011 222.99

226.08 "Reconocimientos de Crédito Seguridad Ciudadana" del Presupuesto Municipal de Gastos vigente".-

**3.- Por mayoría** de 13 votos favorables (8 PP, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 9 abstenciones (8 PSOE y 1 IU-LV-CA) de los 22 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, que dice:

"Según lo acordado por la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico en la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2005, con el voto favorable de los Grupos Municipales del P.P. (2), I.U.-L.V.(1), G.M. (1) y la abstención de los miembros del P.S.O.E. (2), el Presidente de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico eleva al Excmo Ayuntamiento Pleno para su aprobación la siguiente:

#### PROPUESTA

**1.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por gastos imputables al Capítulo VI (inversiones) del estado de gastos, correspondientes al ejercicio económico 2004, por un importe total de 39.943,35 €, con el detalle contenido en la relación de deuda extracontable que consta en el expediente y que se relaciona seguidamente:

A) Facturación 2.004, correspondiente a gastos realizados en mobiliario y enseres en el Area de Protección Ciudadana y Tráfico:

| PROVEEDOR                        | Nº FACTURA | FECHA      | IMPORTE |
|----------------------------------|------------|------------|---------|
| ESTAMMETAL, S.A.                 | A 40.948   | 21/12/2004 | 2895,88 |
| ESTAMMETAL, S.A.                 | A 40.946   | 21/12/2004 | 2895,88 |
| ESTAMMETAL, S.A.,                | A 40.838   | 23/11/2004 | 2613,42 |
| ESTAMMETAL, S.A.                 | A 40.947   | 21/12/2004 | 2895,88 |
| RODRÍGUEZ ALCALDE S.L.           | 508        | 09/12/2004 | 2375,00 |
| TALLERES CARMONA DE ALMERÍA S.L. | 3.212      | 12/11/2004 | 1451,16 |
| ESTAMMETAL, S.A.                 | A 40.874   | 01/12/2004 | 2747,07 |
| ESTAMMETAL, S.A.                 | A 40.875   | 01/12/2004 | 2765,51 |
| ALPE, Publicaciones Jurídicas    | 20044297   | 17/11/2004 | 2096,11 |
| DEPORTES DIAGONAL                | 84         | 20/12/2004 | 1096,20 |

El total de deuda pendiente asciende a la cantidad de 23.832,11 €

B) Facturación 2.004, correspondiente a gastos realizados en maquinaria, instalaciones y utillaje en el Area de Protección Ciudadana y Tráfico.

| PROVEEDOR | Nº FACTURA | FECHA | IMPORTE |
|-----------|------------|-------|---------|
|-----------|------------|-------|---------|

|                        |          |            |          |
|------------------------|----------|------------|----------|
| OLITEC, S.L.           | 04/1796  | 03/11/2004 | 419,92   |
| GABILONDO SPORT S.A.L. | 20043196 | 30/12/2004 | 4584,32  |
| RODRÍGUEZ ALCALDE S.L. | 447      | 25/10/2004 | 11107,00 |

El total de deuda pendiente asciende a la cantidad de 16.111,24 €

**2.** El reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente al gasto relacionado en el apartado A) del punto anterior, por importe de 23.832,11 €, se realizará con cargo a la partida presupuestaria A011 222.00 625.00 "Reconocimiento Crédito" del Presupuesto Municipal de Gastos vigente.

El reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente al gasto relacionado en el apartado B) del punto anterior, por importe de 16.111,24 €, se realizará con cargo a la partida presupuestaria A011 222.02 623.00 "Reconocimiento Crédito" del Presupuesto Municipal de Gastos vigente".-

#### **5.- Revisión de la fórmula de actualización de los precios del canon de la Empresa concesionaria CESPAS.A.-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Mantenimiento y Medio Ambiente, que dice:

"Con motivo de la reunión celebrada por dicha Comisión el día veinticuatro de noviembre de dos mil cinco, y a la vista de la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Mantenimiento y Medio Ambiente, que contiene el expediente, y al amparo de lo dispuesto en los arts.123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se acordó, por mayoría, dictaminar favorablemente la misma, por unanimidad, con el siguiente resultado de votación de los asistentes, P.P. ( 2 votos), GIAL (1 voto). P.S.O.E. (2 votos). Procediendo elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación, el siguiente:

#### **DICTAMEN**

Examinada la petición formulada, por la Empresa CESPAS.A. concesionaria de la explotación de la Planta de Clasificación y Compostaje del T.M. de Almería, solicitando sea revisada la fórmula para la actualización de precios del canon correspondiente a la Planta de Clasificación y Compostaje de Almería (artículo 14 de la oferta presentada por Cespa), en los términos que figuran en su escrito, de fecha 5 de octubre de 2005, debido a que :

*"A la hora de aplicar la revisión del canon anual, con la subida pactada por el Ayuntamiento de Almería con la empresa en materia de personal, 15% año 2005, 13% año 2006, 9% año 2007 y 3% + ipc real año 2008, aplicándose a partir del año 2009 y sucesivos*

*el IPC real correspondiente. Para la actualización de precios del año 2009, se solicitará la revisión de los coeficientes que aplican al cálculo de Kt con el objetivo de corregir las desviaciones que puedan haber tenido lugar en la fórmula como consecuencia de incrementar el coste del personal por encima del resto de factores."*

ViSTOS, los informes emitidos por el Jefe de la Sección de la Unidad de Limpieza de fecha 17 de octubre de 2005 y por la Jefe de Sección del Área de Mantenimiento y Medio Ambiente de fecha 14 de noviembre de 2005.

CONSIDERANDO: Que la competencia para adoptar el correspondiente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es del Excmo. Ayuntamiento Pleno, por ser el Órgano de Contratación de dicha concesión Administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, considero conveniente y así se propone, que por ese Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el siguiente:

#### **A C U E R D O**

**Primero.-**Iniciar el oportuno procedimiento con el Informe preceptivo del Secretario General y de fiscalización previa por el Interventor Municipal (en los términos del art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales). Dándose audiencia al concesionario por un plazo de tres días.

**Segundo.-**Evacuados estos trámites, se proseguirá el expediente para elevarlo posteriormente para aprobación del mismo y para la disposición del gasto, por importe de 180.949,36.- € (ciento ochenta mil novecientos cuarenta y nueve euros con treinta y seis céntimos de euro) con cargo a la partida A 032 442.00 227.00 del vigente presupuesto municipal, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por ser el Órgano de Contratación. En cuyo caso, deberá notificársele al concesionario dicho acuerdo en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación, y se le requiera para que dentro de quince días presente documento que acredite haber ampliado la garantía definitiva por importe de 7.237,97.-€ (siete mil doscientos treinta y siete euros con noventa y siete céntimos de euro), reajustándola para que guarde proporción con el nuevo presupuesto y se le cite para que concurra a formalizar contrato de modificación en documento administrativo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en este punto? Sra. González Pradas."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup> María Rosario Soto Rico.

Toma la palabra D<sup>a</sup> María del Pilar González Pradas, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Sr. Rodríguez ha sido usted el único Concejal que no me ha convocado a la Comisión Informativa. Espero que no se vuelva, no vuelva a ocurrir más puesto que desde julio yo creo que ha habido tiempo de haberme incluido y me consta que ha sido mandado a todas las Áreas el Acuerdo Plenario con la nueva situación del Grupo Municipal.

No obstante y como no he podido asistir a ésa Comisión Informativa me gustaría hacerle una pregunta. Y es que si los Trabajadores de la Empresa para el mes de diciembre, finales del mes de diciembre van a poder cobrar el aumento y los atrasos. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. González. ¿Alguna intervención más? Si Sr. Rodríguez."

Toma la palabra D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez, que dice: "Si muchas gracias Sr. Alcalde. Efectivamente a la Sra. González Pradas no se le convocó a la Comisión que se celebró el otro día para tratar éste asunto. Y la Sra. González Pradas; por justificar un poco como han acontecido estos hechos que ella. Yo inesperadamente hoy puesto que ya se le mandó el expediente al día siguiente una vez que se detectó que no se le había convocado por error sin lugar a dudas como no puede ser de otra manera, no por otro motivo distinto. Cuando se observó en el Área que no se le había convocado se le mandó el expediente correspondiente. Se pusieron en contacto con su Despacho y se le facilitó todo el expediente.

Se incorporan al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro. D. José Juan Soria Fortes.

Continua con su intervención el Sr. Esteban Rodríguez, que dice: A efectos prácticos, a efectos prácticos por tanto reconociendo esa no convocatoria que por supuesto se tomaran las medidas oportunas para que no vuelva a suceder, y la petición de las disculpas lógicas.

Sentandonos ya en la segunda parte de las manifestaciones de la Sra. González Pradas. Eso no exime de que la Sra. González Pradas se ha leído el expediente, que como insisto se le remitió al día siguiente, pregunte si van a tener garantizadas en el mes de diciembre las subidas salariales los Trabajadores de la Planta. Y digo que es incompresible porque lo que hoy traemos aquí a Pleno es la Iniciación de un expediente que un día desembocará en las medidas correctoras necesarias de la formula por la que se rige la revisión salarial para posibilitar esos aumentos que el Equipo de Gobierno conjuntamente con los Representantes Sindicales y los Representantes de los Trabajadores asumimos en su día.

Por tanto hoy lo que hacemos es iniciar el expediente. El expediente pues llevará su curso, como es lógico en el tiempo y en la formas, y en su día pues se hará firme lo que hoy es el inicio del mismo. Y nada mas. Muchas gracias."



Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Pasamos a la votación del punto. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

#### **6.- Reconocimiento extrajudicial de créditos del Área de Mantenimiento y Medio Ambiente.-**

**Por mayoría** de 15 votos favorables (11 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 10 abstenciones (8 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo mixto), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Mantenimiento y Medio Ambiente, que dice:

"Con motivo de la reunión celebrada por dicha Comisión el día veinticuatro de noviembre de dos mil cinco, y a la vista de la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Mantenimiento y Medio Ambiente, que contiene el expediente, y al amparo de lo dispuesto en los arts.123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se acordó, por mayoría, dictaminar favorablemente la misma, con el siguiente resultado de votación de los asistentes, P.P ( 2 votos), GIAL (1 voto): favorable. P.S.O.E. (2 votos) : abstención. Procediendo elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación, el siguiente:

#### **DICTAMEN**

Vistos los Antecedentes y Fundamentos de Derecho que constan en el expediente tramitado en el Área de Mantenimiento y Medio Ambiente para el reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe total de 135.780,13 euros según la relación que consta, considero conveniente y así se propone, que por ese Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el siguiente:

#### **ACUERDO**

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 de la Ley de Haciendas Locales, así como al reconocimiento de las correspondientes obligaciones que suponen los gastos por los importes de las facturas y el abono de las mismas, con cargo a la partida del presupuesto de 2005 A032 43201 61100. Reconocimiento de Crédito. Todo ello según la siguiente relación de facturas presentadas por las empresas : SICE, S.A. adjudicataria del Servicio de Mantenimiento y Conservación de las Fuentes Públicas Ornamentales del Término Municipal de Almería, y CONTENUR ESPAÑA,S.l. adjudicataria del contrato de suministro de

contenedores para la implantación del servicio de recogida selectiva y reforma del vertedero controlado de residuos urbanos para el término municipal de Almería:

| Empresa                                    | Nº Fra./fecha                       | Obra ejecutada.                                      | Partida 2005     | Importe Liq. |
|--|-------------------------------------|--|------------------|--------------|
| Sice, S.A.<br>CIF.:A28002335.              | Fra. F19-0-<br>000005<br>26/11/2004 | Reparación del Geiser.                               | A032 43201.61100 | 105.629,29 € |
| CONTENUR<br>ESPAÑA, S.L.<br>CIF.:B82806738 | Fra. 3001357<br>26/05/2003          | Suministro y Colocación<br>de papeleras en la Playa. | A032 43201.61100 | 30.150,84 €  |
|  |                                     |  |                  |              |

2º) Notificar el Acuerdo al Área de Mantenimiento y Medio Ambiente, a la Intervención Municipal y a los interesados".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del punto. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "15."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En Contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Ninguno."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "10."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

**7.- Dar cuenta de las resoluciones del Parlamento sobre rendición de cuentas de Ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes, sobre el Sector Público Local Andaluz y sobre rendición de cuentas de Corporaciones.-**

**1.-** Se da cuenta al Pleno, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2005, examinadas las Resoluciones de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía, aprobada en sesión de fecha 13 de septiembre de 2005, en relación con el Informe especial de la Cámara de Cuentas 7-05/OICC-000005, de la Rendición de Cuentas de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a los 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2002, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente.

**DICTAMEN**

Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de las Resoluciones de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía, aprobada en sesión de fecha 13 de septiembre de 2005, en relación con el Informe especial de la Cámara de Cuentas 7-05/OICC-000005, de la Rendición de Cuentas de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a los 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2002".-

**2.-** Se da cuenta al Pleno, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2005, examinadas las Resoluciones de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía en relación con el Informe Especial de la Cámara de Cuentas 7-05/OICC-000009, sobre el Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2002, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente

#### **DICTAMEN**

Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Almería de las Resoluciones de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía, aprobada en sesión de fecha 13 de septiembre de 2005, en relación con el Informe especial de la Cámara de Cuentas 7-05/OICC-000009, sobre el Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2002".-

**3.-** Se da cuenta al Pleno, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2005, examinadas las Resoluciones de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía en relación con el Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-03/OICC-000014, de seguimiento de Corporaciones que no rindieron sus cuentas en los últimos ejercicios eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente.

#### **DICTAMEN**

Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Almería de las Resoluciones de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía, aprobada en sesión de fecha 13 de septiembre de 2005, en relación con el Informe especial de la Cámara de Cuentas 6-03/OICC-000014, de seguimiento de Corporaciones que no rindieron sus cuentas en los últimos ejercicios".-

**8.- Reconocimiento extrajudicial de créditos del capítulo II, por 143.750,86 €.-**

**Por mayoría** de 15 votos favorables (11 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 10 abstenciones (8 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto) de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2005, examinado el expediente administrativo tramitado para el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo II (Gastos en Bienes Corrientes y Servicios), correspondientes al ejercicio 2004 y anteriores, que constan en el expediente y que totalizan la cantidad de **143.750,86 €**, de los que se adjunta relación de proveedores e importes, que comienza por A.P.M.A. "HIPATIA", por importe de 187,00 €, y finaliza en VICTOR JAVIER HERNÁNDEZ BRU, por importe de 1.250,00 €, acuerda por mayoría de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros: Partido Popular: 3 votos favorables. GIAL: 1 voto favorable. PSOE: 2 votos de abstención. IUCA: 1 voto de abstención. Grupo mixto: 1 voto de abstención, el siguiente:

DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta del Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 8 de noviembre de 2005 que dice:

El Concejal Delegado del Área que suscribe, visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos del capítulo II, correspondientes al PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES y en situación de deuda extracontable, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente:

PROPUESTA

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo II (Gastos en Bienes Corrientes y Servicios), correspondientes al ejercicio 2004 y anteriores, que constan en el expediente y que totalizan la cantidad de 143.750,86 €, de los que se adjunta relación de proveedores e importes, que comienza por A.P.M.A. "HIPATIA", por importe de 187,00 €, y finaliza en VICTOR JAVIER HERNÁNDEZ BRU, por importe de 1.250,00 €, de aplicación a la partida D999.45202.22608: Reconocimiento de Crédito, del Presupuesto de Gastos del Patronato Municipal de Deportes de 2005".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del punto. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "15."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En Contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Ninguno."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "10."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

**9.- Reconocimiento extrajudicial de créditos del capítulo I por 16.387,13 € y del capítulo II por 3.195,08 €.-**

**Por mayoría** de 16 votos favorables (11 PP, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 9 abstenciones (8 PSOE y 1 IU-LV-CA) de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2005, examinado el expediente administrativo tramitado para el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I (Gastos de personal) por importe de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO ( **16.387, 13 €**), de los que se adjunta relación que comienza por PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción jul-ago'04, unidad contratación y compras) y finaliza en PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Dietas diverso personal laboral), y gastos relativos a capítulo II (Gastos en Bienes Corrientes y Servicios) referidos a dietas de tribunales, dietas de viaje y gastos de locomoción al personal municipal, que totalizan la cantidad de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO ( **3.195,08 €**), de los que se adjunta relación que comienza por PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (tribunal bolsa de ingenieros Técnicos, Grupo B) y finaliza en PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA (Dietas diverso personal funcionario), acuerda por mayoría de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros: Partido Popular: 3 votos favorables. GIAL: 1 voto favorable. PSOE: 2 votos de abstención. IUCA: 1 voto de abstención. Grupo Mixto: 1 voto de abstención el siguiente:

**DICTAMEN**

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 8 de noviembre de 2005 que dice:

El Concejal Delegado del Área que suscribe, visto el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos derivados del capítulo I y II correspondientes al Área de recursos Humanos, Organización y Desarrollo año 2004 y anteriores, y en situación de deuda extracontable, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente:

### PROPUESTA

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I ( Gastos de personal) por importe de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO ( **16.387, 13 €** ) , de los que se adjunta relación que comienza por PERSONAL DEL EXCMO.AYUNTAMIENTO (conducción julio'04,unidad contratación y compras) y finaliza en PERSONAL DEL EXCMO.AYUNTAMIENTO (Dietas diverso personal laboral), y gastos relativos a capítulo II (Gastos en Bienes Corrientes y Servicios) referidos a dietas de tribunales, dietas de viaje y gastos de locomoción al personal municipal, que totalizan la cantidad de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO (**3.195,08 €**), de los que se adjunta relación que comienza por PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO ( tribunal bolsa de ingenieros Técnicos, Grupo B) y finaliza en PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA ( Dietas diverso personal funcionario), con aplicación a las partidas que se detallan en el informe de Intervención de fecha 19 de octubre de 2005, y cuyos documentos contables RC constan en el expediente".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del punto. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "16."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En Contra ..... Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "9."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

**10.- Reconocimiento extrajudicial de créditos del capítulo VI por 8.700,00 €.-**

**Por mayoría** de 16 votos favorables (11 PP, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 9 abstenciones (8 PSOE y 1 IU-LV-CA) de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2005, examinado el expediente administrativo tramitado para el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo VI (Inversiones Reales), correspondientes a la factura presentada por ALT 126 INFORMÁTICA, S.L., nº 0000174, de fecha 27/12/2004 y por importe de 8.700,00 €, de aplicación a la partida A010 12100 21600 "Mantenimiento Proceso de Datos y Licencias", del Estado de Gastos del Presupuesto del año 2005, acuerda por mayoría de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros: Partido Popular: 3 votos favorables. GIAL: 1 voto favorable. PSOE: 2 votos de abstención. IUCA: 1 voto de abstención. Grupo Mixto: 1 voto de abstención el siguiente:

**DICTAMEN**

Mostrar su conformidad con la propuesta de la Sra. Concejala Delegada del Área de Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2005 que dice:

La Concejal Delegada que suscribe, visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos del capítulo VI realizados durante el ejercicio 2004, correspondientes al Excmo. Ayuntamiento de Almería y en situación de deuda extracontable, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente

**PROPUESTA**

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo VI (Inversiones Reales), correspondientes al ejercicio 2004, que constan en el expediente adjunto y que totalizan la cantidad de 8.700,00 € según se detalla:

| PROVEEDOR               | Nº FACTURA | FECHA FACTURA | FECHA CONFORMACIÓN | IMPORTE € |
|-------------------------|------------|---------------|--------------------|-----------|
| ALT126 INFORMATICA S.L. | 0000174    | 27/12/04      | 28/12/2004         | 8.700,00€ |

Con cargo a la Partida Presupuestaria:  
**A010 12100 21600 "Mandamiento Proceso de Datos y Licencias",**  
 del Presupuesto del año 2005".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del punto. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "16."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En Contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Ninguno."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "9."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

**11.- Reconocimiento extrajudicial de créditos del capítulo VI por 15.008,39 €.-**

Por mayoría de 16 votos favorables (11 PP, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 9 abstenciones (8 PSOE y 1 IU-LV-CA) de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2005, examinado el expediente administrativo tramitado para el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo VI (Inversiones Reales), correspondientes al ejercicio 2004, por importe total de **15.008,39 €**, acuerda por mayoría de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros: Partido Popular: 3 votos favorables. GIAL: 1 voto favorable. PSOE: 2 votos de abstención. IUCA: 1 voto de abstención. Grupo mixto: 1 voto de abstención, el siguiente:

**DICTAMEN**

Mostrar su conformidad con la propuesta de la Sra. Concejala Delegada del Área de Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2005 que dice:

La Concejala Delegada que suscribe, visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos del capítulo VI realizados durante el ejercicio 2004, correspondientes al Excmo. Ayuntamiento de Almería y en situación de deuda extracontable, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente

**PROPUESTA**

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo VI (Inversiones Reales), correspondientes al ejercicio 2004, que constan en el expediente adjunto y que totalizan la cantidad de 15.008,39 € según se detalla:

| PROVEEDOR               | Nº FACTURA | FECHA FACTURA | FECHA CONFORMACIÓN | IMPORTE €   |
|-------------------------|------------|---------------|--------------------|-------------|
| RUANO INFORMÁTICA, S.L  | D 244.210  | 24/12/04      | 28/12/2004         | 11.992,39 € |
| FIDEL JIMÉNEZ CABET S.L | 41105      | 15/07/04      | 22/03/2005         | 3.016,00    |

Con cargo a la Partida Presupuestaria:  
A010 121.00 626.00, "Equipos Informáticos y Sistemas Información" del Presupuesto del año 2005".-



Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del punto. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "16."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En Contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Ninguno."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "9."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

## **12.- Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 24.968'79 €.-**

**Por mayoría** de 16 votos favorables (11 PP, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 9 abstenciones (8 PSOE y 1 IU-LV-CA) de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2005, examinado el expediente administrativo tramitado relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos derivados del expediente relativo a "Atrasos aportación obligatoria del año 2004 de esta Corporación como Entidad Promotora del Plan de Pensiones del personal adscrito al mismo, de conformidad con el Acuerdo de Funcionarios/ Convenio Colectivo de Personal Laboral para el periodo cuatrienal 2004-2007", y en situación de deuda extracontable, acuerda por unanimidad de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros: Partido Popular: 3 votos favorables. PSOE: 2 votos favorables. IUCA: 1 voto favorable. GIAL: 1 voto favorable. Grupo Mixto: 1 voto favorable el siguiente:

### **DICTAMEN**

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 23 de noviembre de 2005 que dice:

El Concejal Delegado del Área que suscribe, visto el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos derivados del expediente relativo a "Atrasos aportación obligatoria del año 2004 de esta Corporación como Entidad Promotora del Plan de Pensiones del personal adscrito al mismo, de conformidad con el Acuerdo de Funcionarios/ Convenio Colectivo de

Personal Laboral para el periodo cuatrienal 2004-2007", y en situación de deuda extracontable, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente:

#### PROPUESTA

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos derivados del expediente relativo a "Atrasos aportación obligatoria del año 2004 de esta Corporación como Entidad Promotora del Plan de Pensiones del personal adscrito al mismo, de conformidad con el Acuerdo de Funcionarios/ Convenio Colectivo de Personal Laboral para el periodo cuatrienal 2004-2007", por importe total **de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO ( 24.968'79 € )** con cargo a la partida A099.31400.16103: APORTACIÓN AL PLAN DE PENSIONES, del Estado de Gastos del Presupuesto de 2005".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del punto. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "16."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. En Contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Ninguno."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Abstenciones ....."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto. Punto número 13."

#### **13.- Reconocimiento extrajudicial de créditos por 534'60 € del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.-**

**Por mayoría** de 17 votos favorables (11 PP, 4 GIAL, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 8 abstenciones (8 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2005, examinado el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos derivados del expediente relativo a "Atrasos aportación obligatoria del año 2004 del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles como Entidad Promotora del Plan de Pensiones del personal adscrito al mismo, de conformidad con el Convenio Colectivo de Personal Laboral para el periodo cuatrienal 2004-2007", y en situación de deuda

extracontable, acuerda por unanimidad de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros: Partido Popular: 3 votos favorables. PSOE: 2 votos favorables. GIAL: 1 voto favorable. IUCA: 1 voto favorable. Grupo mixto: 1 voto favorable el siguiente:

### DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 23 de noviembre de 2005 que dice:

El Concejal Delegado del Área que suscribe, visto el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos derivados del expediente relativo a "Atrasos aportación obligatoria del año 2004 del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles como Entidad Promotora del Plan de Pensiones del personal adscrito al mismo, de conformidad con el Convenio Colectivo de Personal Laboral para el periodo cuatrienal 2004-2007", y en situación de deuda extracontable, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente:

### **PROPUESTA**

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos derivados del expediente relativo a "Atrasos aportación obligatoria del año 2004 del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles como Entidad Promotora del Plan de Pensiones del personal adscrito al mismo, de conformidad con el Convenio Colectivo de Personal Laboral para el periodo cuatrienal 2004-2007", por importe total **de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO ( 534'60 € )** con cargo a la partida E999.42200.16100: APORTACIÓN AL PLAN DE PENSIONES, del Estado de Gastos del Presupuesto deL Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de 2005".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del punto. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Dieciseis. Diecisiete."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. En Contra. En Contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Ninguno."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "8."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

**14.- Cesión gratuita en aportación al capital social de la Empresa Municipal Almería XXI S.A. de dos parcelas procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo, destinadas a ampliación del mismo.-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía, Relaciones Institucionales y Régimen Interior, que dice:

"La Presidente de la Comisión Informativa de Alcaldía, Relaciones Institucionales y Régimen Interior, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente:

#### PROPUESTA

Según lo acordado por la misma en la sesión extraordinaria celebrada día 28 de Noviembre de 2.005, con los votos favorables del P.P. (3), de GIAL (1), del P.S.O.E.(2) y de IU-LV-CA (1) y la abstención del GRUPO MIXTO (1) de los ocho miembros que la integran legalmente:

**1.** Aprobar, conforme a lo previsto en la Memoria Justificativa de creación de la sociedad, la cesión gratuita de la titularidad patrimonial, a favor de la "Empresa Municipal Almería XXI, S.A.", como aportación municipal, para ampliación de su capital social, de las parcelas calificadas como bien patrimonial, pertenecientes al Patrimonio Municipal del Suelo, valoradas adecuadamente por los Servicios Técnicos Municipales, que se relacionan seguidamente:

**A)** Parcela número 8 del SUP-ACA-06, con una superficie de 4.797,00 m<sup>2</sup>, cuyos linderos son: Norte: Con calle Galán de Noche, de nueva apertura; Sur: Parcela denominada 9); Este: Con parcela denominada L-14; y Oeste: Con parcela denominada E-7, con límite del Sector ACA-07. Tiene su acceso por Calle Galán de Noche de nueva apertura. Está destinada a uso residencial-Ordenanza R-2 y nº máximo de viviendas: 123, según el PGOU vigente. Parcela neta, urbanizada y libre de gastos de urbanización.

Datos registrales: Finca nº 10.423, inscrita en el Tomo 1.802, Libro 186, Folio 126 del Registro de la Propiedad nº 2 de los de Almería.

La parcela, valorada por los Servicios Técnicos Municipales de acuerdo con los criterios de precio máximo de venta por m<sup>2</sup> útil para viviendas protegidas, relación superficie construida/superficie útil, precio máximo de venta por m<sup>2</sup> construido y valor de repercusión del suelo sobre el m<sup>2</sup> construido en viviendas, alcanza un valor total de suelo de 1.667.019,00 euros (un millón seiscientos sesenta y siete mil diecinueve euros), como aportación municipal no dineraria para ampliación del capital social de la E.M..Almería XXI S.A.

**B)** Parcela MC-2 SUP -ACA-03, con una superficie de 2.661,00 m<sup>2</sup>, que linda: Norte: Calle Francisco Rabal en proyecto; Sur: parcela MC-1.1 del mismo Sector; Este, Avda Vega de Acá en proyecto y Oeste, parcelas UAD-2.1 y UAD-2.2 del mismo Sector. Está destinada a uso residencial-comercial y n° máximo de viviendas: 82, según el PGOU vigente. Parcela neta, urbanizada y libre de gastos de urbanización.

Datos registrales: Finca n° 10.747, inscrita en el Tomo 1.807, Libro 191, Folio 38 del Registro de la Propiedad n° 2 de los de Almería.

La parcela, valorada por los Servicios Técnicos Municipales de acuerdo con los criterios de precio máximo de venta por m<sup>2</sup> útil para viviendas protegidas, relación superficie construida/superficie útil, precio máximo de venta por m<sup>2</sup> construido, valor de repercusión del suelo sobre el m<sup>2</sup> construido en viviendas y valor de repercusión del suelo sobre el m<sup>2</sup> construido en locales, alcanza un valor total de suelo de 1.606.193, 00 euros (un millón seiscientos seis mil ciento noventa y tres euros), como aportación municipal no dineraria para ampliación del capital social de la E.M..Almería XXI S.A.

La valoración económica total de los solares: Parcela n° 8 del SUP-ACA-06 y Parcela MC-2 del SUP-ACA-03, aportación no dineraria que realizará el Ayuntamiento de Almería a la "Empresa Municipal Almería XXI S.A.", es la de 3.273.212,00 euros ( tres millones docientos setenta y tres mil doscientos doce euros).

**2.** Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para la firma de la escritura pública de cesión por aportación al capital social de la Empresa Municipal Almería XXI, S.A., de las parcelas anteriormente referenciadas, una vez constituida aquella, así como para la realización de todas aquellas gestiones necesarias para su inscripción registral".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en éste punto? Pasamos a la votación del mismo. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

**15.- Designación de D<sup>a</sup> María del Pilar González Pradas, como vocal del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo con los Países Empobrecidos.-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Atención Social, que dice:

"El artículo 4º de las Normas Básicas de Funcionamiento del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo con los Países Empobrecidos aprobadas mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de julio de 1997, relativo a su composición, dispone que el Consejo estará integrado entre otros miembros, por el Iltmo. Sr. Alcalde Presidente de Almería, como Presidente, la Concejal Delegada del Área de Atención Social, como Vicepresidente, así como por los Vocales Concejales de acuerdo con la representación política de la Corporación. Asimismo el artículo 5º relativo a la designación y elección de vocales establece que los representantes del Ayuntamiento serán designados o elegidos por el Pleno Municipal

Con fecha 22 de julio de 2005 se acuerda por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la creación del Grupo Municipal Mixto integrado actualmente por un único miembro, la Concejal Dª. María del Pilar González Pradas, así como la aprobación del derecho del Grupo Municipal Independiente a participar en todas las Comisiones Informativas y órganos complementarios a los que se les reconozca participación a los Grupos Políticos, derechos del Grupo que, al estar constituido actualmente por un único miembro, Dª María del Pilar González Pradas, y mientras se mantenga en esta situación, se transfieren a la misma.

Visto la propuesta formulada por la Concejal Delegada del Área, el informe jurídico de fecha 24 de noviembre de 2005, y demás documentos e informes obrantes en el expediente, la Comisión Informativa del Área de Atención Social, en su sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2005, acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal el siguiente:

#### **DICTAMEN**

1º.- Designar como vocal del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo con los Países Empobrecidos a Dª María del Pilar González Pradas (GRUPO MUNICIPAL MIXTO).

2º.- Dar traslado de la presente a los interesados en el procedimiento".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del punto. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

**16- Rectificación de error material en el acuerdo de pleno de fecha 4 de octubre de 2005, sobre reconocimiento extrajudicial de crédito del Area de Atención Social.-**

Por mayoría de 24 votos favorables (11 PP, 8 PSOE, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Atención Social, que dice:

"Visto el expediente que se tramita en este Area de Atención Social, relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos de gastos correspondientes al ejercicio 2.004, así como la propuesta formulada por la Concejal Delegada, la Comisión Informativa de Atención Social, en su sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2005, acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal el siguiente:

**DICTAMEN**

1º) Rectificar el error material contenido en el apartado primero del acuerdo del Pleno Municipal de fecha 4 de Octubre de 2.005 por se aprueba el reconocimiento extrajudicial de créditos, así como el reconocimiento de la obligación, de gastos correspondientes al ejercicio 2.004, por haberse detectado que no coincide el importe total que consta en el acuerdo y el importe total de las facturas que se relacionan, quedando redactado una vez efectuada la corrección de la siguiente manera:

1.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, así como el reconocimiento de la obligación, por gastos correspondientes al ejercicio 2.004, y que se corresponden con las facturas que se relacionan a continuación, por un importe total de 185.250,63€, haciendo constar que dicho gasto se efectuará con cargo a la partida 070 313.99 22608 Reconocimiento de Crédito Asuntos Sociales.

| <b>Proveedor</b>                    | <b>Nº Fra</b> | <b>Fecha Fra</b> | <b>Importe</b> |
|-------------------------------------|---------------|------------------|----------------|
| KLAVE PUBLICIDAD                    | 59            | 03/01/05         | 357,28         |
| ARQUITEMPO                          | 430/04        | 31/05/04         | 27.931,36      |
| ARQUITEMPO                          | 518/04        | 30/06/04         | 118.862,37     |
| ARQUITEMPO CONTROL C.M.A            | 958/04        | 31/12/04         | 2.109,60       |
| ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL PARAÍSO | 12            | 26/08/04         | 418,31         |
| JUAN CASTAÑO PADILLA                | 1155          | 30/09/04         | 892,80         |
| HORTENSIA CAZORLA FERNÁNDEZ         | 180           | 30/11/04         | 480,70         |
| PRODICOYDE                          | B 1.086       | 31/10/04         | 723,48         |
| CIAL PRODICOYDE S.L.                | B 1355        | 31/12/04         | 6,33           |
| PRODICOYDE                          | B 1.356       | 31/12/04         | 175,83         |
| PROQUIFERSA S.L.                    | A 1006        | 10/12/04         | 552,08         |
| PROQUIFERSA S.L.                    | A 911         | 29/10/04         | 604,58         |
| FRANCISCO L. DIAZ GOMEZ             | 311           | 30/11/04         | 1.027,18       |
| EULEN S.A.                          | 1678625       | 31/12/04         | 7.381,36       |
| FRUTAS GONZALEZ J.J. S.L            | H/239         | 31/12/04         | 50,00          |
| FRUTAS GONZALEZ J.J. S.L            | H/240         | 31/12/04         | 564,43         |
| GRUPOCONTROL                        | 0/1046        | 30/09/04         | 2.516,91       |
| GRUPOCONTROL                        | 0/1047        | 30/09/04         | 2.516,91       |

|                         |          |          |                   |
|-------------------------|----------|----------|-------------------|
| GRUPOCONTROL            | 0/1201   | 30/10/04 | 2.516,91          |
| GRUPOCONTROL            | 0/1202   | 30/10/04 | 2.684,70          |
| GRUPOCONTROL            | 0/913    | 30/08/04 | 2.196,58          |
| GRUPOCONTROL            | 0/1466   | 31/12/04 | 2.608,43          |
| GRUPOCONTROL            | 0/1467   | 31/12/04 | 2.745,72          |
| JOCAFRI S.L.            | T 580    | 31/12/04 | 489,74            |
| JOCAFRI, S.L.           | T 587    | 31/12/04 | 628,80            |
| GALERIA SAN ANTONIO     | 00924    | 10/11/04 | 308,06            |
| SERGESA ESES.A.I.E.     | 2004/777 | 31/12/04 | 3.823,77          |
| ALSINA GRAELLS SUR S.A. | 135      | 31/12/04 | 46,99             |
| MRW                     | 14.257/A | 31/12/04 | 29,42             |
| <b>Total.....</b>       |          |          | <b>185.250,63</b> |

2º) Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Area de Atención Social".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del Punto. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "24."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "En Contra. Abstención."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, Abstención del Sr. Cervantes. Punto 17."

#### **17.- Designación de representante municipal en el Sector 10.-**

**Por mayoría** de 24 votos favorables (11 PP, 8 PSOE, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión extraordinaria celebrada el día 30-11-05, acordó por unanimidad elevar al Pleno el siguiente **DICTAMEN**:

**PRIMERO:** Designar a D<sup>a</sup>. Cristina Bautista Pardo, como representante municipal en el Sector 10, del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, en sustitución del actual representante municipal, D<sup>a</sup>. María del Mar López Pérez..

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo que se adopte a la Junta de Compensación del Sector 10, del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, así como a la persona que se designe en el correspondiente acuerdo plenario.



**TERCERO:** Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello, una vez visto el informe de la Técnico de Administración General de la Sección de Gestión Urbanística".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del punto. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "24. 24."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Votos en Contra ..... Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Abstenciones Una."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muy bien, muchas gracias. El 18."

Interviene el Sr. Megino López, que dice: Perdone, perdone. Me está diciendo el Alcalde que quizás hubiera debido indicarse en epigrafe del punto; del punto anterior.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "17."

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: La persona que es designada para, para Representar a la Junta de Compensación al Ayuntamiento. Está en el expediente pero en cualquiera de los casos como lo señala el Alcalde pues lo vamos a indicar.

D<sup>a</sup> Cristina Bautista Pardo es la Representante, la Representante Municipal.

En la Propuesta, está en la Propuesta ...."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Lo que pasa es que en el Título no aparece que sea que es la Junta de Compensación. Que es la Junta de Compensación. Punto 18."

**18.- Aprobación definitiva del Proyecto de Estatutos y Bases del Sector SUP-CAÑ-04/801, promovidos por D<sup>a</sup> Maria del Mar Santos Maza y D. Antonio Ceballos Riaza, en representación de la Sociedad mercantil "SULBRA 2001, S.L.-**

**Por mayoría** de 24 votos favorables (11 PP, 8 PSOE, 4 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 1 abstención (1 Grupo Mixto), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación del Sector SUP-CAÑ-04/801, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovidos por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Santos Maza y D. Antonio Ceballos Riaza, en repr. de "SULBRA, 2001, S.L.", la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión extraordinaria celebrada el día acordó por voto favorable: PP (1) y GIAL (1), abstención: Grupo Mixto (1), elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

#### **DICTAMEN**

**1º.-** Aprobar definitivamente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación del Sector SUP-CAÑ-04/801, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido/1998, promovidos por la mercantil "SULBRA 2001, S.L.", como propietaria de más del 50% de la superficie total del mencionado Sector.

**2º.-** Notificar individualmente a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación el referido acuerdo y a quienes han solicitado su incorporación a la Junta de Compensación.

**3º.-** Requerir a quienes sean propietarios afectados y no han solicitado su incorporación a la misma, para que en el plazo de un mes contado desde la notificación del presente acuerdo, lo efectúen si lo desean con la advertencia de que de no ser así sus terrenos serán reparcelados forzosamente o, en su caso, expropiados a favor de la Junta de Compensación.

**4º.-** Designar como representante municipal en la Junta de Compensación del sector, a D<sup>a</sup> Milagros Vallejos Izquierdo.

**5º.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

**6º.-** Requerir a los interesados para constituir Junta de Compensación, mediante Escritura Pública en la que se designarán los cargos del órgano rector, que habrán de recaer necesariamente en personas físicas.

**7º.-** Una vez constituida la Junta de Compensación e inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, ésta deberá presentar Proyecto de Compensación con sujeción a los Estatutos y Bases de Actuación aprobados, redactado por la misma en el que deberá constar la anotación marginal en el Registro de la Propiedad, de afección de los terrenos a las obligaciones inherentes al sistema de compensación.

Todo ello, una vez vistos los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del punto. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Veintitres. Veinticuatro."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas. En Contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Ninguno."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Una."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muy bien. 19."

**19.- Aprobación definitiva de la relación de propietarios, bienes y derechos, afectados por la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las Obras de Abastecimiento y saneamiento en Cuevas de los Medinas.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 30-11-05, a la vista del informe emitido por la Asesora Jurídica de la Sección de Expropiaciones y vivienda, relativo al expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución e las obras de "ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LA BARRIADA CUEVAS DE LOS MEDINAS", de conformidad con el proyecto de Obras redactado por IMCA, Ingenieros y Arquitectos Industriales S.A., aprobado por resolución de la Alcaldía-Presidencia con fecha 18/12/02, modificado por resolución de 8 de julio de 2005, acordó por unanimidad, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente,

PROPUESTA

1º- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Andrés Gázquez Soriano, relativas a la titularidad de la parcela catastral nº 79 , Polígono 24, afectada por la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las "Obras de abastecimiento y saneamiento en Cueva de Los Medinas, por no quedar probada la identidad entre la parcela cuya titularidad acredita y la finca objeto de expropiación.

2º- Aprobar Definitivamente la relación de propietarios, bienes y derechos, afectados por la expropiación, que se detalla a continuación así como aprobar la necesidad de ocupación de los

mismos, iniciándose con ello el expediente expropiatorio de conformidad con el art. 21 de la LEF.

| PROPIETARIO              | DOMICILIO                             | SITUACIÓN FINCA   | SUPF. OCUP. TEMPORAL (M2) | SUPF. SERVIDB. DE ACUEDUCTO (M2) | SUPF. EXPROP (M2) |
|--------------------------|---------------------------------------|---|---------------------------|----------------------------------|-------------------|
| Antonio Flores Nieto     | C/ Calzada de Castro, 43 Nº 1 Almería | Parcela:97 Paraje: Puerta del Río<br>Población: Cueva de los Medina | 192                       | 65                               |                   |
| Francisco Flores Morales | C/ Calzada de Castro, 43 Nº 1 Almería | Parcela:98 Paraje: Cuevas Medina<br>Población: Cueva de los medina  | 115                       | 55                               |                   |
| Francisco Román Estrada  | C /Calzada de Castro, 43 Nº 1 Almería | Parcela:99 Paraje: Cuevas Medina<br>Población: Cueva de los Medina  | 185                       | 64                               |                   |
| Ignacia Estrada Martínez | C/ Real Cueva de Los Medina           | Parcela:79 Paraje: Cueva Medina.<br>Población: Cueva de los medina  | 443                       | 147                              | 572               |

3º-Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Almería y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, notificándose a su vez a los que aparezcan como interesados en el procedimiento”.

D. Juan Carlos Pérez Navas, por el Grupo Municipal del PSOE, solicita la retirada del asunto.

Sometida a votación la retirada, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, retirar dicho asunto.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “¿Alguna intervención? Si Sr. Pérez Navas.”

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: “Si Sr. Alcalde. Yo quería una cuestión previa pero como no hay tampoco debate anterior a mi.

Nosotros ibamos a pedir en éste punto la retirada del punto. Ibamos a pedir la retirada básicamente porque hay una petición vecinal de ésta misma mañana que se le cursado, se le ha cursado por fax a usted y nosotros tenemos conocimiento. En aras simplemente a que haya un mayor dialogo, un mayor consenso y que se busque un proceso de negociación con los afectados que es lo que piden los vecinos. Que se consulte con ellos la futura ubicación de una Depuradora de aguas residuales en la Barriada de Las Cuevas que es de lo que estamos tratando. Y sobre las Obras que se encuentran paralizadas sobre el alcantarillado.

Por lo tanto yo creo que no sería malo que se iniciara un proceso con los vecinos de consulta, de garantía en cuanto a si la solución técnica de la Depuradora es la mejor. En cuanto a si instalar una Depuradora de aguas residuales resuelve el problema de Las Cuevas y por qué no otras alternativas que pudieran

estuiarse y darle a ellos toda la información. Y si fruto de ésa negociación y ése acuerdo con los propietarios. Perdón con los vecinos y también con los propietarios de los terrenos que son también vecinos de allí pues se puede llegar a un acuerdo; mucho mejor.

Eso es lo que a nosotros nos motiva a pedir la retirada de éste punto. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Pérez Navas. ¿Alguna intervención más? Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Yo no tengo ningún inconveniente. Pero estamos consiguiendo suelo, estamos consiguiendo suelo para la red y para todo el servicio de las obras necesarias para abastecimiento y acondición. Yo creo que no retarsa nada porque en cualquiera de los casos esos suelos los necesitamos. Es decir no plantea ningún problema y desde luego no altera las posibles conversaciones que haya para ubicar la planta ¿no? No cambia fundamentalmente el tema.

Lo hemos. Lo ha comentado ésta mañana el Alcalde, le hemos estado hablando del tema pero no modifica sustancialmente decisiones futuras."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bueno mis obligaciones no permitieron ir al Pleno y yo creía que. A la Comisión Informativa, perdón. Y yo creía que esto se refería a Líneas de abastecimiento y de saneamiento. Lo que dice. Pero no a una Depuración de agua.

Bueno lo primero que quiero ya que no pude asistir y lo siento que no puede asistir a ésa Comisión Informativa. Que se nos explique si hay una depuración. Y de paso, de paso y no porque el Pisuerga puese por Valladolid. Yo le acabo de preguntar y perdoname que te utilice a, que utilice tu información.

Al Concejal de Servicios Urbanos. Si está previsto una Depuradora y de momento no lo sabe ¿no? Pero es que tampoco se sabe nada sobre la Depuradora prevista en el Plan General, en el avance del Plan General. No no no, no no, no no. Es que yo lo único que yo no vamos a resolver el problema de la Depuración en éste Pleno.

Que me informen si alguien sabe quien decide aquí, quien decide aquí. Si Servicios Urbanos o si Urbanismo el problema de la Depuración de agua y su ubicación. Yo supongo que tiene que decidirlo el Gobierno.

Por lo tanto me gustaría preguntar al objeto de tener información por aquello de no poder asistir:

Si aquí va a haber una Depuración. Si va a haber una Depuradora, que parece ser según manifiesta el Grupo Socialista hay una queja en ése sentido.

Segundo. ¿Qué tiene que ver ésa Depuradora con la Depuradora prevista en el Plan General? En el Avance del Plan General.

Tercero. Que piensan ustedes sobre el problema de Depuración aunque no tengamos todavía solución. Me gustaría que se aclarara

un poco para poder. Pero bueno ¿es saneamiento con Depuración o es una Red, o es una tubería? Por favor que se nos aclare. Se aclare."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Bermejo por favor."

Toma la palabra D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez, que dice: "Si, Muchas gracias Sr. Alcalde. Vamos a ver si podemos aclarar esto."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Es simplemente para la explicación. No, no me he comido su turno de intervención Sr. Pérez Navas. No hay problema."

Continúa con su intervención el Sr. Bermejo Jiménez, que dice: "En la obra viene incluida una Depuradora. Y hemos tenido conversaciones con muchos vecinos; con el Presidente de la Asociación y estamos prácticamente todos de acuerdo. La única controversia que eran los propietarios donde iba ubicada la Depuradora. Es que me la ha preguntado el Sr. Cervantes.

Hay prevista una Depuradora y entonces en este momento como no se llegaba a ninguna. No teníamos posibilidades de acordar con los vecinos. Se inició el trámite por Urbanismo, y como ha dicho D. Juan Megino "No tiene que ver nada el trámite para poder seguir conversando en el futuro." Nada más."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Vamos a ver."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde. No se informó, no se informó y yo no estuve en la Comisión Informativa pero me dicen que no se informó de la existencia de una Depuradora.

Sí tiene que ver, claro que tiene que ver. La expropiación para una Depuradora no es lo mismo que la expropiación aunque sea añadida a una tubería. Claro que tiene que ver."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Por supuesto. Pero como usted sabe la Depuración hace falta, es obligatoria.

¿Pero ustedes que proponen: La retirada? Yo no tengo ningún inconveniente en retirarlo, ningún inconveniente. Ningún inconveniente en retirar el punto. Retrasamos el asunto. Bueno allá ellos.

Sr. Secretario se retira el punto número 19. No hay ningún problema, ningún problema. Pasamos al 20."

**20.- Aprobación definitiva de la relación de propietarios, bienes y derechos, afectados por la expropiación de parte de los terrenos necesarios para la ejecución del SGEL 7/801 previsto en el P.G.O.U. y ratificar la necesidad de ocupación.-**

**Por mayoría** de 24 votos favorables (11 PP, 8 PSOE, 4 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 1 abstención (1 Grupo Mixto), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 30 noviembre 05, a la vista del informe emitido por la Asesora Jurídica de la Sección de Expropiaciones y Vivienda, en relación con el expediente de "Adquisición por expropiación de parte de los terrenos necesarios para la ejecución del SGEL 7/801 previsto en el Plan General de Ordenación Urbana", acordó por abstención Grupo Mixto (1) y PSOE (2), GIAL (1) y PP (2) favorable elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

#### PROPUESTA

1º- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Juan Jiménez Guiard, en representación de SABINAL S.L. con C.I.F B-04100350, a la Resolución de la Alcaldía Presidencia de veintiuno de septiembre de 2005 por la que se aprueba la relación inicial de propietarios bienes y derechos afectados por la expropiación de los terrenos necesarios para la adquisición de parte del SGEL 7/801, por estar fuera de plazo legalmente establecido para ello.

2º- Aprobar definitivamente la relación de propietarios, bienes y derechos, afectados por la expropiación de parte de los terrenos necesarios para la ejecución del SEGEL 7/801 previsto en el P.G.O.U, y ratificar la necesidad de ocupación, iniciándose con ello el expediente expropiatorio de conformidad con el art. 21 de la LEF.

3º- Optar por el procedimiento de tasación individual.

4º- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Almería y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, notificándose a su vez a cuantas personas aparezcan como interesados en el procedimiento expropiatorio".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en este punto?"

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "Si."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. González."

Toma la palabra D<sup>a</sup> María del Pilar González Pradas, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno en Comisión Informativa de Urbanismo se nos dio un Informe Jurídico escueto donde solamente hace constar que ha habido una alegación por parte de un propietario y que esa alegación ha sido desestimada por llegar fuera de plazo.

Según tengo entendido y según me informan; el propietario no sabe nada al respecto se esta alegación. Pero es más, no se le ha informado como es preceptivo, creo yo, mediante carta certificada con acuse de recibo de la situación. Y se le viene, se le expropia sin que el propietario sepa nada solamente porque tiene que leer el periódico o leer el BOP; cosa que no hace todo el mundo.

Esta, esta escueta Informe Jurídico pues se amplia con la información que da usted más ampliada en los, en un Medio de Comunicación ayer domingo. Y entonces yo quisiera preguntarle: ¿Que va a pasar con la gasolinera que está en esos terrenos que usted quiere expropiar? Según esto ¿se expropia? ¿Se quita la gasolinera de su ubicación? ¿Se ha consultado, se le ha llamado al propietario para tener una conversación previamente a esta desestimación de su alegación?

Yo quisiera que usted nos comentara; porque la gasolinera hace un muy buen servicio a toda aquella zona de la playa y sobre todo a la cantidad de conductores que circulan cada día por ésa parte de la Ciudad. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Yo era, además de felicitarle por ésta expropiación, a mi me parece. Estamos hablando de los terrenos de la desembocadura del Andaráx. Son terrenos de especial protección y son terrenos donde Costas tiene previsto, tiene previsto edificar un Parque Litoral. Por lo tanto a mi me parece que esto urge, corre prisa. Pero yo no sé si el de al lado, que es todo el Parque. El 8 me parece; el Sistema General 8 ya está en éste proceso. Me parece que si. Con lo cual habría que concebir con Costas una actuación conjunta para que no haya, para que haya una armonía entre los dos espacios.

"Lo" mismo nos parece, nos parece que ése Litoral hay que cuidarlo muy bien y por eso mismo quiero pedirle que en ése espacio hay edificaciones ilegales, claramente ilegales empezadas a construir alrededor de los años 90 y no sé si con legalidad absoluta. En algunos casos hay casas, precisamente del propietario que alega. Me parece y pongo la salvedad porque no tengo los expedientes. Que están hechas, son "chalets" ilegales parados y que tienen un expediente de Disciplina Urbanística.

¿Cómo están esos expedientes que de ninguna duda van a afectar a la expropiación?

Y segundo. Espero que esos "chalets" y esa ampliaciones de gasolineras ilegales no se incluyan en los costes de expropiación puesto que estoy practicamente convencido que la mitad de esa gasolinera es ilegal. Y digo la mitad y me quedo corto.

Por lo tanto como ven yo no estoy defendiendo aquí al alegante sino todo lo contrario. Estoy poniendo sobre la Mesa actuaciones del alegante contrarios al interés público y contrarios a la Ley. Por lo tanto pido que se sea inflexible en la aplicación de la Ley y que no se expropien bienes, que no se expropien bienes que son claramente ilegales. Gracias."



Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más? Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Vamos a ver D<sup>a</sup> Pilar. En su intervención hay un poquito de incoherencia si me lo permite. Porque no se puede decir que el alegante no sabe nada cuando ha alegado con fecha, dice el expediente, con fecha 16 de noviembre tiene y registro de entrada número 70.109 se presenta alegaciones por D. Juan "Jiménez Guianes" en representación de SABINAL. Luego conoce que hay un procedimiento en marcha. Permítame, permítame. Tiene que acostumbrarse a respetar los turnos; le costará trabajo pero debe, debe habituarse. Incluso ha entrado fuera de plazo."

El traslado del acuerdo se producirá pues cuando se tome el acuerdo por el Órgano competente que es en el día de hoy. Pero le puedo asegurar que si la información se la ha dado D. Juan "Jiménez" le ha engañado porque ha representado formalmente un escrito en Urbanismo aceptando la expropiación como "ofrecimiento" para conseguir el suelo. Luego no le ha dicho la verdad y estoy en disposición de darle copia de ése escrito porque es un documento público.

Por lo demás D. Diego claro que es una actuación coherente y en consonancia con el proyecto que Costas ha aprobado.

Están hechas unas valoraciones sobre las expropiaciones conjuntas, al margen de este sistema general había que conseguirlo con realización de la continuación del Paseo Marítimo o sin consecución, sin realización de ésa obra efectivamente. Pero que efectivamente constituir un complemento deseable, y en ése sentido se incluye la actuación Municipal. Pero que son dos actuaciones en paralelo y éste Señor tiene también suelo; ésta Sociedad en nombre de la cual habla tiene también suelo afectado por el procedimiento para "de consecución" del suelo que es el procedimiento que se "ha ideado" puesto que no hay acuerdo posible con los propietarios para la consecución de esos suelos y la realización de la obra necesaria para el cual la Dirección General de Costas del Ministerio de Medioambiente tiene ya la autorización pertinente. Por eso no hemos iniciado el procedimiento.

Yo le puedo decir que hemos tenido una reunión absolutamente cordial con los propietarios: Están en desacuerdo con el valor de expropiación que en ése proyecto da Costas. Y bueno vamos a considerarlo con las, digamos con la elasticidad razonable para que no sea un conflicto demasiado largo y pueda dentro de las previsiones que tiene Costas comenzar la ejecución del Paseo Marítimo y de este, este Parque del Delta a lo largo del año 2006. Ojalá que sea posible. Muchas gracias.

Respecto al tema de la gasolinera. La gasolinera no se verá afectada por el tema. No, no está afectada."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención más? Sra. González."

Toma la palabra D<sup>a</sup> María del Pilar González Pradas, que dice: "Sr. Megino si la información mía es otra y si ha entrado fuera de

plazo la alegación será porque no ha tenido conocimiento en tiempo y forma. Simplemente eso.

Y si usted tiene otra información y yo tengo mala información le solicito que me la mande como usted dice. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Intervine el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias D<sup>a</sup> Pilar. D. Diego Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bien. Si yo lo que me refería y claro hay que leer el expediente y si usted no me contesta no voy a tener más remedio que abstener ¿no?

Me refería a los bienes ejecutados ilegalmente. O sea, se están expropiando no solo suelo sino bienes. Hay bienes ejecutados ilegalmente.

Y bueno, de acuerdo. La gasolinera que parte de ella está ejecutada ilegalmente es que no es solo la gasolinera. Es que hay un "chalet" que tiene orden de derribo. Así de claro.

Yo espero que ese "chale"; y la pregunta que le hago. Que tiene orden de derribo por ser ilegal y está a medio hacer no esté dentro de estos bienes. Esa es la pregunta que le hago. Porque precisamente es un "chale" ¿si está dentro o no?

Y segunda, segunda afirmación. Están ustedes diciendo muy alegremente que se va a hacer el Paseo Marítimo porque quien sea en el año 2008. Eso no puede ser. No, no puede ser.

Mire, la Ley de Costas prevé la expropiación hasta el año 2018. O sea, todos esos concesionarios de suelo tienen derecho hasta el año 2018. Por lo tanto no sigan ustedes diciendo lo que no es posible. Hay que informar bien a la ciudadanía.

Ese Paseo Marítimo hasta que no acabe, por la Ley de Costas tan denostada por ustedes, en el 2018 sus derechos de concesión no se puede hacer. Por lo tanto esos concesionarios no se van a ir probablemente antes. No es culpa de éste Ayuntamiento. Es que ahí hay concesiones dadas por Costas que durarán hasta el 2018.

Tengo claro conocimiento de éste tema por lo tanto no hay Paseo Marítimo hasta el 2018. No, a no ser que los propietarios por acuerdo se vayan o porque haya un expediente de restitución por un deslinde que restituya por peligro público. Porque es una concesión dada por Costas con un derecho que se cumple según la Ley de Costas en el 2018.

Ah, es que en la época en que uno Gobernaba se preocupó por continuar también el Paseo Marítimo pero no dijo a los almerineses lo que no es verdad. Hasta el 2018 ésas concesiones duran a no ser que Costas se las quite. Pero ellos alegaran, y alegarán basándose en la Ley de Costas. Con lo cual no nos hagamos ilusiones de continuar ése Paseo Marítimo a corto plazo.

Primero porque no es un problema del Ayuntamiento. El Ayuntamiento ni expropia ni hay nada que expropiar en el Paseo Marítimo. Es una concesión a particulares, y es una relación Costas y particulares. Así que nosotros ahí no tenemos nada que decir, pero no decir lo que no va a ser. Que después si se quiere echar después la culpa a Costas que se eche, pero yo lo anticipo: No es posible.

En definitiva quiero que me aclare el Paseo Marítimo. Pues no es el caso, no estamos hablando de ése caso. Estamos hablando de los alrededores del Río, de la desembocadura.

¿Quiere que me explique? Si esos bienes que están en Disciplina Urbanística están valorados. Porque faltaría más. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Vamos a ver D. Diego. Es que estamos mezclando churras con "medinas" y entonces claro sale aquí una "volutum" que vamos a ver.

Lo que traemos es la expropiación de lo que será ése Parque Fluvial del Andaráx que es el sistema general de espacios libres que se menciona aquí.

Además de eso está en marcha el procedimiento para conseguir los "suelos" necesarios para el Paseo Marítimo. Lo que sucede que la actuación quedará integrada como es lógico.

Mire éste expediente, ésta actuación como usted bien dice corresponde a Costas y la obligación Municipal es conseguir los suelos. Los propietarios basandose en éstas cuestiones que usted dice. Usted dice que alegarán. Han alegado ya y las alegaciones han sido desestimadas por, han sido desestimadas por Costas. Y han tenido en cuenta todas éstas circunstancias y de las delimitaciones etcétera. Y han sido desestimadas todas las alegaciones, todas. Respecto al ambito, respecto al proyecto absolutamente todo.

Entonces lo que nosotros, lo que nuestra competencia en éste tema porque forma parte de nuestras obligaciones, es conseguir el suelo.

Entonces estamos hablando de cosas distintas. En lo que traemos hoy hay; no hay ninguna actuación en este momento de edificación que esté sobre legalidad o ilegalidad. Y en el futuro ya hablaremos sobre otra cuestión.

Pero insisto, está todo valorado. La valoración que hace Costas y que no, los propietarios por supuesto no aceptan. Está en 12 millones de euros. Y estamos en ese proceso e iniciado de expropiación para conseguirlo puesto que no es un "avenimiento" desde el punto de vista de acuerdo. Pero también es esto y adelantando tiempo de futuro para el suelo que le corresponde a ésta Entidad, ha prestado su predisposición a que el procedimiento expropiatorio sea el que continúe adelante. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto número 20. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "24."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En Contra ..... Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Una."

Intervine el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. 21."

**21.- Reconocimiento de crédito que se deriva del acuerdo de determinación del justiprecio por la Comisión Provincial de Valoraciones de 22 de diciembre de 2004, relativa a la Expropiación de los terrenos necesarios para prolongar la C/ Pilares en la perpendicular a la C/ Rosa Felices, justiprecio que asciende a la cantidad de 83.182,92 euros.-**

**Por unanimidad**, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 30-11-05, a la vista del informe emitido por la Asesora Jurídica de la Sección de Expropiaciones y Vivienda y del Interventor Municipal, en relación con el expediente de "Adquisición por expropiación de los terrenos necesarios para prolongar la C/ Pilares en la perpendicular a la C/ Felices, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

#### PROPUESTA

1º- Reconocer la obligación correspondiente al crédito que se deriva del acuerdo de determinación del justiprecio por la Comisión Provincial de Valoraciones de 22 de diciembre de 2004, relativa a la Expropiación de los terrenos necesarios para prolongar la C/ Pilares en la perpendicular a la C/ Rosa Felices, justiprecio que asciende a la cantidad de 83.182,92 euros.

2º- Una vez reconocida la obligación ordenar el gasto y posterior consignación en la Caja General de Depósitos de la citada cantidad a favor de los herederos de D. Antonio Vicente López, fallecido el 3 de marzo de 1910.

3º- Autorizar al Alcalde presidente para la adopción de cuantas disposiciones sean necesarias para la adopción del presente acuerdo.

4º- Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Ministerio Fiscal, conforme al art. 5 de la L.E.F.".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del punto. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo."

**22.-.Reconocimiento de crédito que se deriva de los acuerdos de determinación del justiprecio por la Comisión Provincial de Valoraciones de 13 de diciembre de 2004, relativa a la Expropiación de los terrenos necesarios para la adjudicación por expropiación de los terrenos comprendidos en la Unidad Funcional 5 en ejecución del Plan Especial de la Universidad de Almería, justiprecio que asciende a la cantidad de 184.417,68 Euros.-**

**Por unanimidad**, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 30-11-05, a la vista del informe emitido por la Asesora Jurídica de la Sección de Expropiaciones y Vivienda y del Interventor Municipal, en relación con el expediente de "expropiación de los terrenos comprendidos en la Unidad Funcional 5 en ejecución del Plan Especial de la Universidad de Almería", acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

#### **PROPUESTA**

1º- Reconocer la obligación correspondiente al crédito que se deriva de los acuerdos de determinación del justiprecio por la Comisión Provincial de Valoraciones de 13 de diciembre de 2004, relativa a la Expropiación de los terrenos necesarios para la adquisición por expropiación de los terrenos comprendidos en la Unidad Funcional 5 en ejecución del Plan Especial de la Universidad de Almería, justiprecio que asciende a la cantidad de 184.417,68 €.

| <b>FINCA</b> | <b>TITULAR</b>                                       | <b>D.N.I</b>                 | <b>CANTIDAD ABONADA</b> | <b>VALORACIÓN DE LA C.P.V</b> | <b>DIFERENCIA A ABONAR</b> |
|--------------|--|------------------------------|-------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| 1            | Carmen Berenguel Berenguel                           | 26.994.009-J                 | 79.908,96               | 104.706,00                    | <b>24.797,04</b>           |
| 2 y 3        | Josefa Andujar Berenguel<br>Carmen Berenguel Andujar | 26.995.480-N<br>27.268.138-M | 172.751,74              | 269.756,55                    | <b>97.004,81</b>           |
| 4 y 6        | Carmen Berenguel Berenguel                           | 26.994.009-J                 | 152.550,57              | 198.958,20                    | <b>46.407,63</b>           |
| 5            | Mª Milagros Berenguel Ramón                          | 27.206.411-X                 | 46.336,73               | 62.544,93                     | <b>16.208,20</b>           |
|              |  |                              | <b>451.548</b>          | <b>635.965,68</b>             | <b>184.417,68</b>          |

2º- Una vez reconocida la obligación, ordenar el gasto y el posterior pago de las citadas cantidades a favor de Dª Carmen Berenguel Berenguel D.N.I. nº 26.994.009-J, Dª Josefa Andújar Berenguel D.N.I. nº 26.995.480-N, Dª Carmen Berenguel Andújar D.N.I. nº 27.268.138-M y Dª Mª Milagros Berenguel Ramón D.N.I. nº 27.206.411-X.

3º- Autorizar al Alcalde presidente para la adopción de cuantas disposiciones sean necesarias para la adopción del presente acuerdo.

4º- Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Ministerio Fiscal, conforme al art. 5 de la L.E.F.".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en éste punto? Pasamos a la votación del mismo. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

**23.-Aprobación definitiva del estudio de detalle en C/ Alcalde Muñoz, esq a C/ San Leonardo, promovido por AMELTO, S.L.-**

Por mayoría de 15 votos favorables (11 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 10 abstenciones (8 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle promovido por AMELTO S.L. en calle Alcalde Muñoz esquina calle San Leonardo, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión 30-11-05 extraordinaria celebrada el 30-11-05 acordó por PSOE abstención (2), Grupo Mixto (1), abstención (3) PP y GIAL (1) favorable elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por AMELTO S.L., cuyo objeto es alterar levemente la ordenación en planta baja prevista en el Plan Especial tramitado con anterioridad sobre dicha parcela, al objeto de poder legalizar un centro de transformación de energía eléctrica con una superficie construida de 14.85 m<sup>2</sup>, ubicado dentro de la parcela y que ha sido necesario instalar para el servicio de suministro eléctrico de la zona.

2º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del mismo. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "15."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En Contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Ninguno."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "10."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. El 24."

**24.- Aprobación definitiva del estudio de detalle en C/ Pamplona, 8 y 10, promovido por D. Ginés Nicolás Martínez.-**

**Por mayoría** de 15 votos favorables (11 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 10 abstenciones (8 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle en la calle Pamplona nº 8 y 10, promovido por Don Ginés Nicolás Martínez, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 30-11-05 acordó por PSOE (2) y Grupo Mixto: abstención, GIAL (1) y PP (3): favorable elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Don Ginés Nicolás Martínez, cuyo objeto es reajustar la alineación frontal de la edificación en las parcelas situadas en la calle Pamplona nº 8 y 10.

2º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

3º.- Con anterioridad a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, el promotor deberá presentar 2 ejemplares originales y completos del documento técnico que se aprueba definitivamente, en formato papel y 1 ejemplar en formato digital (cd-pdf), de conformidad con lo dispuesto en los artículos

40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 2/2004 de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Todo ello al objeto de proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Sra. González."

Toma la palabra D<sup>a</sup> María del Pilar González Pradas, que dice: "Si Señor. Gracias Sr. Alcalde.

Mire Sr. Megino seguramente este Estudio de Detalle que trae de la Calle Pamplona pueda que no tenga mucha influencia en lo que es el Barrio. Pero yo quisiera aprovechar ésta situación para preguntarle que es lo que está pasando con el Barrio de Ciudad-Jardín.

Un Barrio que ha mantenido una estructura homogénea, una edificación de cómo una, como una. Manteniendo la armonía de lo que fue, de lo que ha sido ése Barrio de Ciudad-Jardín. Que ha sido un Barrio emblemático de nuestra Ciudad y que ahora por obra y arte de esos Permisos Especiales o llamemosle Estudios de Detalle, se está convirtiendo en un popurrí de casas de diferentes formas, con diferentes alturas, con diferentes volúmenes y que no guardan ninguna relación con aquel Barrio que se proyectó y que no guardan la armonía en muchas de las casas.

Y por poner un ejemplo le voy a dar uno en concreto que es muy visible y que tiene muy enfadado a muchos vecinos de ése Barrio. Un ejemplo que en una de las Calles principales del Barrio de Ciudad-Jardín como es la Avenida Juan XXIII.

En el número 7 de ésa Avenida se ha cambiado la casa originaria por un edificio enorme de una altura muy superior a la permitida en aquella zona, y desde luego parece más un Museo que una casa. Ha dejado encerrada a dos viviendas que sí mantienen la forma originaria. Por lo tanto yo no entiendo. Bueno y enfrente se está construyendo otra casa que tiene 3 plantas que tampoco guarda ninguna armonía con el resto de la edificación y que no se entiende como se puede estar permitiendo esas aberraciones urbanísticas.

Leo en el Informe Jurídico que nos manda que hay una Ordenanza que se llaman Ordenanzas de Ciudad-Jardín, pero no se deben de aplicar en su conjunto puesto que cómo se puede permitir que cambien tantísimo las formas de una casa a otra casa y que está



consiguiendo que los propietarios que cambian completamente la fisonomía de su casa dejen encerrados a los que sí mantienen la casa originaria de cómo era en el Barrio de Ciudad-Jardín.

Se están arreglando las casas porque son antiguas pero debería de tener la Norma aplicarse para que no se hicieran estos mastodontes de casas. Y por tanto no entiendo que Ordenanzas son ésas.

Luego en la Calle Pamplona, en la Calle Pamplona, en la esquina de la Calle Pamplona hay un solar donde se ha derribado la casa originaria y que sorprende ver que en la propaganda el promotor dice "Próxima construcción de una o dos viviendas de lujo." Una o dos. ¿Cómo se entiende eso? ¿En base a que permiso urbanístico se va a construir una o dos viviendas? Vamos a tener una Norma común para todas y por favor cuidemos de nuestro Barrio de Ciudad-Jardín al que queremos toda ésta Ciudad y que ha sido un Barrio emblemático. Por lo tanto que no vayamos a pensar, como dicen algunos vecinos, que los permisos se dan en función de las filias y la fobias del Sr. Megino. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Bueno yo no sé si lo de las filias o las fobias lo dicen los vecinos o lo dice usted. Yo creo que lo dice más usted.

Porque mire usted si hay algo reglado en Urbanismo son las Licencias, si hay algo reglado en Urbanismo son las Licencias y se acomodan estrictamente a la edificabilidad que le permite el Plan General.

Otra cuestión es que a usted no le guste las Ordenanzas que están recogidas en el Plan General. Seguramente lo llevaba usted en su Programa Electoral; yo no sé si lo llevaba usted en su Programa. Pero podía haberla recurrido en su tiempo como ciudadana de esta Almería.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continua con su intervención el Sr. Megino López, que dice: No se contraviene ninguna Norma D<sup>a</sup> Pilar. Y a esos Señores que le dicen ésas cosas dígame usted que eso no es posible. Y lo que plantemos. Yo creo, entiendo que haya que decir siempre algo y usted justificar un poquito su trabajo. Pero lo que traemos es un Estudio de Detalle para una corrección de alineaciones. No se aumenta edificabilidad, no se hace absolutamente nada que no sea lógico y además como bien dice el expediente es practicamente mínimo, es inapreciable lo que supone ese retranqueo en función de la anchura, de la extensión que tiene ésa fachada.

Por tanto tranquilícese usted, tranquilícese usted, tranquilice a los ciudadanos que le informan sobre filias y fobias que Urbanismo no da Licencias en función de criterios arbitrarios. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Megino. Sra. González."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. María del Pilar González Pradas, que dice: "Hombre Sr. Megino solamente hay que darse una vuelta por el Barrio de Ciudad-Jardín calle por calle para ver las aberraciones urbanísticas que allí hay. Si eso son, es cumplir la Norma que venga Dios y lo vea.

Y yo trabajo como usted Sr. Megino. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Muy brevemente porque estamos hablando de un Estudio de Detalle que parece esto salir, salir un poco esto del tiesto.

Mire usted, en Ciudad-Jardín es verdad que hay una tipología promedio pero ahí no hay edificios protegidos. Si hubiera algún nivel de protección obviamente es lo primero que había que respetar.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: En absoluto se contravienen, insisto, ninguna Licencia con la Ordenación y la consideración desde el punto de vista del Planeamiento que el Plan General indica para esa zona.

Quédese tranquila, quédese tranquila porque no se podrían dar Licencias en esa situación como sucede en otros lugares de la Ciudad donde el nivel de protección del edificio en sus consideraciones con los ..... logrados que plantea el Planeamiento se tienen que ..... absolutamente en cuenta. Tranquilícese D<sup>a</sup> Pilar."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto 24. Votos a Favor ..... En Contra ..... Abstenciones ..... Muchas gracias. 25."

#### **25.- Aprobación definitiva del estudio de detalle de la UE-OTR-02, promovido por Proyectos y Contrataciones de LUNISOL, S.L.-**

**Por mayoría** de 15 votos favorables (11 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 10 abstenciones (8 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle en la UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-OTR-02, promovido a instancias de PROYECTOS Y CONTRATACIONES DE LUNISOL, S.L., la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria

celebrada el 30-11-05 acordó por PSOE (2) y Grupo Mixto (1): abstención, GIAL (1) y PP (3): favorable elevar al Pleno Municipal la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**1º.-** Desestimar la alegación presentada por Doña María Hernández Nieto, con D.N.I. 27.082.655-V, sin perjuicio de cuantos derechos le correspondan durante la gestión y ejecución de la unidad de ejecución.

**2º.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por PROYECTOS Y CONTRATACIONES DE LUNISOL S.L., cuyo objeto es el desarrollo de la unidad de ejecución UE-OTR-02 situada en el núcleo urbano de Pujaire (Almería).

**2º.-** Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

**3º.-** Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

**4º.-** Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del punto. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "15."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En Contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Ninguno."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "10."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias. 26."

**26.- Rectificación del punto 2 del apartado 2º del acuerdo plenario de 7 de noviembre de 2005, por el que se aprobaba definitivamente la propuesta de convenio urbanístico presentada por la Congregación de Hermanos de las Escuelas Cristianas (Hermanos de la Salle).-**

**Por mayoría** de 16 votos favorables, (11 PP, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 9 abstenciones (8 PSOE y 1 IU-LV-

CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de convenio urbanístico presentada por Don Alberto Gómez Barruso en nombre y representación de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas (Hermanos de la Salle) relativo a los centros educativos que dicha congregación tiene tanto en la Rambla de esta ciudad como en las Chocillas, permitiendo la ampliación de este último y la implantación de un centro comercial de El Corte Inglés, la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión celebrada el día 30 de noviembre 2005 acordó por PSOE (2) abstención, voto favorable: PP (3) GIAL (1) Grupo Mixto (1) elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Rectificar el punto 2 del apartado 2º.- del acuerdo plenario de 7 de noviembre de 2005, subsanando el error material cometido. La nueva redacción de dicho punto es la siguiente:

2. *"La firma del convenio queda condiciona al ingreso por parte de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas de la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (1.417.480 €), a cuenta de la mitad de la prestación económica sustitutiva, cuyo importe exacto se determinará una vez se apruebe definitivamente la revisión o modificación puntual del ámbito."*

Quedando el resto del citado acuerdo inalterado.

2º.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

3º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo, así como para la firma del presente convenio".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en éste punto. Pasamos a la votación del mismo. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "16."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En Contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Ninguno."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "9."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

**27.- Aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior promovido por INVERSIGEST, SL, de terrenos situados en la zona central de La Cañada.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior promovido por INVERSIGEST S.L. en terrenos de La Cañada, la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 30-11-05 acordó por abstención PSOE (2) y Grupo Mixto (1), favorable PP (3) y GIAL (1) elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior promovido por Don Cristóbal Jerez Martínez, en nombre y representación de INVERSIGEST S.L. con C.I.F. B-04485165, de unos terrenos con una superficie de 1.365.88 m<sup>2</sup> situados en la zona central de La Cañada, al sur de la carretera de Níjar, cuyo objeto es reordenar el ámbito afectado eliminando los dos callejones previstos en el PGOU (uno ya es existente) y sustituyéndose por una plaza de mayor superficie que la aportada por los citados callejones. Además, se distribuye la edificabilidad asignando a la parcela con fachada a la carretera de Níjar una altura de tres plantas y ático (PB + 2 + At), estando retranqueada la tercera planta hacia la calle peatonal de nueva apertura ya prevista en el PGOU. A la otra parcela con fachada a la nueva plaza, se la asigna una altura de dos plantas y ático (PB + 1 + At).

2º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta la publicación. Con anterioridad a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, el equipo redactor deberá presentar 2 ejemplares originales y completos del documento técnico que se aprueba definitivamente, en formato papel y 1 ejemplar en formato digital (cd-pdf), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 2/2004 de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Todo ello al objeto de proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4º.- Notificar este acuerdo a los propietarios del ámbito y demás interesados.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Gestión.

6º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".

D. Diego Cervantes Ocaña, del Grupo Municipal de IU-LV-CA, solicita la retirada del asunto.

Sometida a votación la retirada, alcanza el siguiente resultado: 2 votos a favor (1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), 15 votos en contra (11 PP y 4 GIAL) y 8 abstenciones (8 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación.

Sometido a votación el dictamen, **por mayoría** de 15 votos favorables (11 PP y 4 GIAL), 1 voto en contra (1 IU-LV-CA) y 9 abstenciones (8 PSOE y 1 Grupo Mixto), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen transcrito.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del. Perdón. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Megino efectivamente la, los Servicios Municipales cumplen la Norma yo diría en la mayoría de los casos. Y cuando no la cumplen hay suficientes filtros, sobre todo en temas de Planeamiento, suficientes filtros que lo advierten.

Muchas veces "ni un" Concejal lleva expedientes que no puede atender a la milésima, como algunos Estudios de Detalle. Que por cierto están viniendo muchísimos Estudios de Detalle.

Pero bueno, ahí está nuestra Abstención y no voy a comentar de ellos. Pero hay otras veces que hay clara manifestaciones de que no se están haciendo las cosas bien y sus Servicios; y digo sus Servicios Jurídicos, sus Servicios Jurídicos. Y digo sus porque lo ha contratado usted. Los justifican contra otros Servicios Jurídicos.

En definitiva. Aquí se modifica el PGOU, se modifica el PGOU y no se hace la figura de modificación de PGOU que es la que corresponde. Pero no lo digo yo, lo dicen los Servicios Jurídicos de la Junta de Andalucía.

Que pasa ¿qué vamos a calentarnos ya con la Junta de Andalucía para otros problemas más gordos que vengan? A lo mejor esto está

justificado D. Juan. Digo cambiando el PGOU. A lo mejor es más lógica la Ordenación; no he podido ver los planos. Pero hay una cuestión clara: Sus Servicios Jurídicos dicen lo contrario de los Servicios Jurídicos de la Junta de Andalucía.

O sea la Consejería de Obras Públicas dice "que esto no es, no es el "metodo". Y no es por varias cosas que son muy importantes. Que no es, no es porque es muy dura la Junta de Andalucía. No no. Es porque primero le dice "tiene usted que alterar el PGOU porque está usted contradiciendo su propio PGOU."

Segundo. Tiene usted que justificar la cesión la Municipio porque aumenta el aprovechamiento. Esto es muy importante, pero muy importante: "Necesidad de justificar la cesión al Municipio de superficie de suelo de donde proceda el aprovechamiento subjetivo." Esto es muy importante, esto no es un quítame esas pajas ¿no?

Y un tercero. Inclumple la altura máxima de la Ordenanza prevista que es "SUBURBANA" SA.

Bueno yo sé que sus Servicios Jurídicos lo justifican. Pero bueno esto nunca se ha hecho así. Cuando hay una discrepancia entre dos Servicios Jurídicos se intenta llegar a un acuerdo porque la Ley es la misma para todos, y los Servicios Jurídicos de la Junta dicen una cosa y sus Servicios Jurídicos dicen "no no, no tiene razón." Pero bueno, ojo que esto es importante. Pero es importante sobre todo como antecedente. Porque que pasa si los Servicios Jurídicos de la Junta dice "que no se puede hacer La Salle donde quiera, en La Salle lo que se quiere hacer." ¿Usted seguirá con sus Servicios Jurídicos? Ojo eh. Ojo que se están discutiendo ya a nivel de Andalucía temas como las Competencias Urbanísticas. No empecemos aquí porque eso sería empezar aquí.

Sr. Alcalde yo le pediría que retiren éste punto no quizás por la influencia que tiene. Yo no voy a entrar en la Ordenación Urbanística que posiblemente hasta la mejore, sino el significado que tiene que una modificación. D. Juan que es que, que no es problema de que mejore la Ordenación, si es posible que la Ordenación se mejore. A veces la misión posterior al PGOU mejora la Ordenación; si eso no se está discutiendo. Es posible. Bueno es posible: Hay calles priva, calles públicas que se convierten en privadas. La cosa se complica. Sí sí. Pero bueno es posible que hasta la Ordenación se mejore; si eso no me cabe duda que es posible. Y usted a lo mejor lo ha visto ... Pero aquí hay una discrepancia importante jurídica: Que la Administración de la Junta de Andalucía dice; los Servicios Jurídicos dicen "que usted no puede hacerlo." Y usted lo hace porque su Servicio Jurídico dicen que es.

Bueno pues mire Sr. Alcalde. Esto no es, no estamos hablando de un tema trascendental. Es sobre todo un tema Político que puede influir mucho después.

Retiren el asunto, acostúmbrense a dialogar los Juristas de cada lado y lleguen a un acuerdo y a lo mejor es posible hacer esto. A lo mejor es posible pero lleguen a un acuerdo. Por qué tenemos que imponernos y nos piden a nosotros el voto que nos impongamos contra unos Servicios Jurídicos de la Junta de Andalucía. ¿Quieren que empecemos a hacer discrepantes con lo que entiende la Junta de Andalucía? ¿Quieren que empecemos a ser

discrepantes con lo que supone eso de conflicto? Yo creo que éste tema es un tema de alguna manera menor y puede servir de ensayo para temas mayores. Porque como empezamos así; bueno no sé donde vamos a llegar, donde han llegado algunos Ayuntamientos y donde están los conflictos que son ahora mismo carne de cañón de todos los medios.

Lleguen a un acuerdo. D. Juan lleguen a un acuerdo los Juristas, lleguen a un acuerdo y tráigannos un expediente que se pueda aprobar. Éste expediente no se puede aprobar porque es la opinión de unos Juristas contra otros. Y no me hable usted de que se mejora la Ordenación; a lo mejor. Yo no lo he estudiado a fondo pero eso no es el problema.

El problema es los Informes Jurídicos. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más? Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Una matización D. Diego con respecto a mis Jurídicos. Yo no tengo Servicio Jurídico, no lo tengo. Los tiene el Ayuntamiento.

Juan Megino no tiene Servicio Jurídico. Tiene un Asesor Fiscal para cuando tiene que hacer sus declaraciones como casi todos los ciudadanos. Esos son mis Servicios Jurídicos. Es Servicio Jurídico del Área y de la Sección de Planeamiento un Funcionario Interino que ganó su puesto por un Concurso. Es verdad que tuvo primero la contratación por una Asistencia Técnica pero posteriormente ganó su Concurso en legítima competencia con otros ciudadanos que aspiraban a la misma cuestión y que demostró suficientemente según el Tribunal su capacitación y su solvencia. Por tanto yo .... debería, aunque por respeto al Funcionariado sea Interino o sea de Carrera definitivamente pues valorara lo que profesionalmente ellos entienden como válido.

Ésa como una primera consideración; si usted quiere la acepta y si no. Por cierto de una persona que usted en su tiempo también quiso contratar, pero eso es una circunstancia ¿no? En este momento son Funcionarios Interinos que están haciendo su trabajo y que están pues cumpliendo con sus obligaciones.

Mire el Estudio de Detalle, y usted lo ha explicado ..... dice "seguramente mejora la Ordenación." Es que la mejora la Ordenación. Sustituimos dos Callejoncitos; además lo dice el propio Informe "que quedarán tenebrosos de 10 u 11 metros de longitud y 3 metros de ancho." Que van a ser pues todo pues un ambiente de inseguridad y probablemente de insalubridad. Y todo eso se sustituye por una Placita. Se sustituye por una Plaza que lógicamente da más funcionalidad y en una zona donde no hay demasiados espacios libres.

Es verdad que la Junta informa desfavorablemente. Pero usted sabe que el Informe de la Junta aunque es preceptivo no es vinculante, no es vinculante.

Y a las apreciaciones que hace sobre si se reciben o no suficiente dotación en compensación con la edificabilidad que se le da. Que por cierto es para tapar medianeras que usted sabe que el Plan General también lo permite. Se le razona en todos y cada uno de sus extremos.



Una vez tomado el acuerdo. No vamos a retirar el punto del Orden del Día Sr. Cervantes. Una vez que lo apruebe el Plenario si es que así lo estiman mis compañeros de Equipo de Gobierno y ustedes, yo creo que mejora sustancialmente que al final es lo que nos debe de preocupar fundamentalmente. Entendiendo que cuando hay contradicción entre los Servicios Jurídicos; no los míos, los del Ayuntamiento y los de la Junta, no tienen porque ser más definitivos los de la Junta que los del Ayuntamiento sobre todo cuando se plantean cuestiones tan razonables como ésta. Es que mejora el Planeamiento. Es que el Plan General usted sabe que tiene errores y es normal. Y el próximo los tendrá, y el próximo que se haga seguramente lo tendrá y esto mejora claramente y da una dotación que en éste momento aquella zona del Barrio no tiene. Eso es todo.

¿Que le Informa" desfavorablemente? Bien que vamos a hacer, hay discrepancias jurídicas.

Vamos a ver. Con el acuerdo Plenario se les trasladará de nuevo a la Junta y tienen dos opciones: O directamente lo hacen suyo ésta Modificación, éste Estudio de Detalle. O por el contrario recurrirán. No lo sé que van a hacer. Pero igual lo aceptan como consecuencia de las propias consideraciones que los Jurídicos y los Técnicos; no se olvide. ¿También los Técnicos son míos? Porque el Informe Jurídico se basa fundamentalmente. No son míos D. Diego, son del Área de Urbanismo. Que yo no tengo Técnicos, que yo no tengo Técnicos. A mi no me gusta hablar en primera persona. Son del Ayuntamiento y del Área de Urbanismo.

¿Cuestiona también la actuación de los Técnicos? ¿También son míos? Bueno pues mire usted D. Diego que vamos a hacerle. Yo como estamos casi en Navidad pues para que vamos a discrepar más de ése tema.

El Ordenamiento se mejora con éste cambio. ¿La Junta no lo ha querido entender? A lo mejor si lo entiende cuando los argumentos razonados y razonables que aparecen en el expediente lleguen y se queda estrictamente en ésa situación. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Vamos a ver D. Juan. Si la Junta no le dice que usted no haga una buena Ordenación. Le dice que modifique usted el PGOU con una Modificación puntual.

Tiene usted que modificar puntual para Modificar puntual para alterar el trazado de la trama urbana y usted no lo modifica. Usted por la brava.

¿Sabe lo que pasa? No no, le voy a explicar lo que hace usted.

Mire, mire. Cuando antes; y digo antes mucho tiempo antes. Si si, mucho tiempo, muchas Corporaciones y muchos Concejales y Concejales de Urbanismo.

Cuando llegaba un problema de estos y se veía "bien esto puede ser factible" cuando proponía el Promotor un problema de estos, se llamaba a los Técnicos y se llamaba a los Juristas. ¿Qué hay que hacer? Ésa es la diferencia ante los Técnicos del Ayuntamiento y

los Juristas del Ayuntamiento y los que uno tiene: Que le hacen caso al Político.

Mire. Y una de las grandes discusiones que ha habido entre los Técnicos; y se lo pueden manifestar los Técnicos de Urbanismo, es que uno decía, uno: "Que con un Plan Especial se podía modificar el PGOU." Uno. Y los demás decían que no: "Que con un Plan Especial no se puede modificar el PGOU."

Ningun Jurista decía que con un Plan Especial se pueda modificar el PGOU. Ningun Jurista lo decía; solo había uno.

Ahora hay un Jurista que dice que sí se puede modificar el PGOU con un Plan Especial. Casualmente un Jurista Interino puesto en su época. Casualmente el único Técnico que decía que con un Plan Especial; figura menor del Urbanismo se puede cambiar el PGOU, es su Jefe de Servicio ilegal. Su Jefe de Servicio ilegal; y digo su porque está cuestionado porque no es Funcionario y ha decidido la Justicia que no puede ser Jefe de Servicio. Lo que pasa es que usted ha recurrido. Ves como son los suyos.

Son los suyos los que le hacen lo que usted quiere. No son los Técnicos y Juristas imparciales que claro; que nos cuesta, que nos cuesta. Y la prueba está: ¿Cuántos Juristas tiene usted de los que ha habido durante tres Corporaciones? Yo no digo que los que haya ahora no sean validos. No tiene usted casi ninguno, se han ido todos, se han ido para ascender dice usted. Se han ido todos, todos, todos se han ido.

Mire usted, usted tiene una mano blanda y lo digo con toda, con toda las garantías. Usted tiene una mano blanda en su Cuerpo Jurídico; en algunos, y yo diría en alguno de sus Juristas y en algún Técnico suyo que es preocupante.

Éste Grupo Político que está viendo día tras día esos Informes favorables como que el Corte Inglés considerado de interés general. Eso lo ha hecho un Jurista de ésta Casa Interino, claro, afortunadamente por ahora.

Ésa mano blanda que usted está teniendo: Estamos callados porque no queremos meternos con ésa persona y con ésas personas; que ahí está el Juzgado y que algún día llegará, y que algún día llegará. Porque el responsable de mantener a ésas personas es usted, y éste es un ejemplo.

El camino más corto es ilegal D. Juan, y usted le interesa coger el camino más corto: Y es no modificar el PGOU. Así que no me defienda usted la Propuesta porque la Propuesta puede estar bien o no, pero usted Jurídicamente coge el camino más corto: No modificar el PGOU. Y eso es ilegal, y tiene usted un Jurista que le dice que es legal. Y tiene un Técnico que con un Plan Especial modifica el Plan General y eso es ilegal. Porque muchas discusiones han tenido en mi presencia y resulta que uno, el que ahora es Jefe de Servicio, era el único que discrepaba de todos los Técnicos y ningún Jurista discrepaba entonces. Ahora sí, ahora hay Juristas de mano blanda.

Mire D. Juan aquí estamos para hablar claro, y todos los que tenemos experiencias Políticas sabemos que hay Juristas de mano blanda. Y yo como representante de la Oposición tengo que denunciar eso porque al día siguiente pasa lo que hoy va a pasar: Que nos encontramos en los Tribunales y se hace nula cualquier gestión. Recuerda usted eso, lo vamos a ver dentro de poco.

Por lo tanto sigo manifestando que usted ejerce una influencia Política sobre al menos un Jurista y al menos un Técnico de ésta Casa. Y a veces, y a veces le voy a pedir que se cuide porque hay algunos Técnicos de ésta Casa de los que hay que cuidarse. Y lo digo con toda responsabilidad y lo sabemos todos los que hemos estado en Urbanismo. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Vamos a ver Sr. Cervantes. Usted sabe, por qué ha sido Delegado de ése Área, que estos expedientes normalmente llegan a la Mesa del Concejal; normalmente. Yo diría que ordinariamente y éste no es una excepción, una vez que los a Propuesta de Promotores y una vez que ha sido estudiado Técnica y Jurídicamente por los responsables correspondientes. Y cuando tienen terminado todos esos procedimientos y cuando se avecina un Plenario, hacen una relación en las distintas Secciones de los temas que están tramitados para su continuación desde el punto de vista administrativo. Usted sabe que eso es así y difícilmente pues me podrá refutar si es usted sincero. Eso funciona de ésa manera.

Yo tengo, previa a la convocatoria de la Comisión Informativa que llevaré al Plenario, una reunión con los Técnicos cada vez que termina los, el procedimiento. Y me explican cual ha sido el procedimiento y la solución ideal, la solución dada al problema.

Esa es la sistematización y la metodología que no ha cambiado en absoluto. Yo no sé si usted se reunía o no con los Técnicos para preparar la Comisión Informativa; yo sí lo hago. Y ahí ha devenido ésta solución Técnica a la cual el Jurídico del Área de la Sección; el único que hay, el único que hay en la Sección. No hay siete Jurídicos en ésa Sección. Ha encontrado no solamente solución sino respuesta desde el punto de vista Jurídico basándose en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Con apoyos legales le contesta a todos y cada uno de los planteamientos que hace la Junta de Andalucía con argumentos Jurídicos. ¿O es que en la Administración, la Española, no hay siete Instancias o cinco Instancias distintas donde los ciudadanos podamos dirigirnos para y se resuelven con contradicciones donde un Tribunal dice una cosa, el siguiente dice la contraria y el tercero dice una cosa distinta y el quinto ni se sabe? ¿Eso es contradictorio? Pero si eso es sustancial del Derecho.

Por favor yo, me gustaría que retirara ésas cuestiones de o por lo menos de su mente de que yo influyo en lo Jurídico para que haga un Informe acomodado a lo que quiera el Concejal de Urbanismo o el Equipo de Gobierno. Olvídese de eso D. Diego. Si llevo en ésta Casa 14 años de los cuales 4 he sido Alcalde y ya llevo casi 3 en éste trabajo.

Yo le "conmino" a que usted me diga de un solo Funcionario; uno solo a lo largo del tiempo que yo he tenido responsabilidad de Gobierno, que el Sr. Megino le haya obligado a hacer un Informe favorable. Uno solo. Uno, fíjese. Uno.

Yo le "conmino" a que haga las cosas con agilidad y con rapidez en beneficio de los Administrados, y porque los Políticos siempre debemos tener prisas D. Diego. Esto dura lo que dura.

Ahora, de eso a condicionar a su Informe "hágalo usted en función de no sé que tipo de intereses." D. Diego es que no es cierto y usted además. Si usted lo grave es que usted sabe que no es verdad, usted sabe que no es verdad D. Diego.

De manera que la solución que se le ha dado, y usted parece que no ha querido entrar en ella aunque en el foro interno ha reconocido que quizás lo mejore, no llega a la definición firme de que efectivamente lo mejora. Porque deja quitar "dos" Callejones para hacer una Plaza ya me dirá usted si no es mejor Técnicamente. Y el Jurídico se basa y encuentra acomodo para dar respuesta a lo que la Junta de Andalucía hace en sus Considerandos.

Igual cuando lo reciba resulta que de todo esto que está hablando usted tendrá que desdecirse. Yo le agradecería que si se produce por favor lo reconociera D. Diego. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Mantiene usted la retirada del punto Sr. Cervantes?"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Si."

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde, que dice: "Pasamos entonces a votar en primer lugar la retirada del punto. Votos a Favor de la retirada."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "2."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Votos en Contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "15."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "8."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "15."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Votos en Contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "1."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "9."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Siguiendo punto."

**28.- Devolución de las garantías provisionales constituidas respecto de las parcelas unifamiliares del Plan Parcial "El Toyo-1".-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 30-11-05, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- PROCEDER a la devolución de las garantías provisionales constituidas respecto de las parcelas unifamiliares del Plan Parcial de "El Toyo", a los licitadores que no han resultado adjudicatarios de las mismas, debiendo retenerse la garantía provisional a las adjudicatarias de la parcela que le haya sido adjudicada.

2.- Una vez constituida la garantía definitiva por los adjudicatarios respecto a la parcela que le haya sido adjudicada, proceder asimismo, la devolución de la garantía provisional constituida respecto de dicha parcela.

3.- Notificar el acuerdo a los interesados y a la Intervención Municipal".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en éste punto? Pasamos a la votación del mismo. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. El siguiente."

**29.- Declarar resuelta y sin efecto la adjudicación de las parcelas AI-4.100 y AI-1.41 del Plan Parcial "El Toyo-1", integración en el listado de parcelas que se sacan a nueva subasta, e incautación de la garantía provisional.-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 30-11-05, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- DECLARAR RESUELTA Y SIN EFECTO la adjudicación de la parcela AI-4.100 del Plan Parcial "El Toyo", a favor de D. FRANCISCO AZNAR GARCÍA, con DNI núm. 37.626.732-C, por Acuerdo Pleno de fecha 22 de septiembre de 2005, por haber renunciado el citado adjudicatario de modo expreso a la adjudicación de la misma mediante escrito con fecha de Entrada en el Registro General 8 de noviembre de 2005.

2.- INCAUTAR LA GARANTÍA PROVISIONAL constituida mediante Aval de fecha 10 de agosto de 2005 emitido por Caja Rural Mediterránea, SCC, respecto de la referida parcela AI-4.100 del Plan Parcial "El Toyo" por importe de 6.090,00 €, equivalente al 2 % del precio de la parcela, más IVA, como consecuencia de dicha renuncia, en virtud de lo dispuesto en los artículos 62 y 63 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo ejecutarse la misma conforme al procedimiento establecido en la normativa reguladora.

3.- ACORDAR que la parcela AI-4.100 del Plan Parcial "El Toyo", que ha sido objeto de renuncia, se someta a nueva venta debiéndose al efecto integrarse en el listado de parcelas que se sacan a nueva subasta (Expte. núm. P-26-05), ya iniciado el procedimiento por Acuerdo Pleno de fecha 7 de noviembre de 2005.

4.- DECLARAR RESUELTA Y SIN EFECTO la adjudicación de la parcela AI-1.41 del Plan Parcial "El Toyo", a favor de D. JESÚS CARRIÓN RUBIA, con DNI núm. 75.268.327-E, por Acuerdo Pleno de fecha 22 de septiembre de 2005, por haber renunciado el citado adjudicatario de modo expreso a la adjudicación de la misma mediante escrito con fecha de Entrada en el Registro General 15 de noviembre de 2005.

5.- INCAUTAR LA GARANTÍA PROVISIONAL constituida mediante Aval de fecha 5 de agosto de 2005 emitido por Banco Popular Español, SA, respecto de la referida parcela AI-1.41 del Plan Parcial "El Toyo" por importe de 7.632,80 €, equivalente al 2 % del precio de la parcela, más IVA, como consecuencia de dicha renuncia, en virtud de lo dispuesto en los artículos 62 y 63 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo ejecutarse la misma conforme al procedimiento establecido en la normativa reguladora.

6.- ACORDAR que la parcela AI-1.41 del Plan Parcial "El Toyo", que ha sido objeto de renuncia, se someta a nueva venta debiéndose al efecto integrarse en el listado de parcelas que se sacan a nueva subasta (Expte. núm. P-26-05), ya iniciado el procedimiento por Acuerdo Pleno de fecha 7 de noviembre de 2005.

7.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención Municipal".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del punto. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo el 30."

**30.- Rectificación de Acuerdo Pleno de fecha 22 de Septiembre de 2005, relativo al expediente para la enajenación mediante subasta pública de parcelas municipales unifamiliares del Plan Parcial "El Toyo-1".-**

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"En relación con el expediente de Enajenación mediante subasta pública de las parcelas municipales unifamiliares del Plan Parcial "El Toyo".

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 30-11-05, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- RECTIFICAR el Acuerdo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fecha 22 de septiembre de 2005, por el que se adoptó el acuerdo de adjudicar las parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación del Sector El Toyo I en el Paraje del Alquián de Almería, en la zona RT-4 y RT-5, en el sentido de que en dicho Acuerdo se dice que resulta adjudicataria, con su oferta en cuyo importe se incluía el IVA al 16%, la siguiente:

| Parcela | DNI        | Adjudicatario         | Oferta       |
|---------|------------|-----------------------|--------------|
| AI-4.91 | 27271983-D | ORTEGA CARREÑO CARMEN | 195.117.08 € |

cuando SE DEBÍA DECIR que resulta adjudicataria, con su oferta, la siguiente:

| Parcela | DNI        | Adjudicatario         | Oferta    |
|---------|------------|-----------------------|-----------|
| AI-4.91 | 27271983-D | ORTEGA CARREÑO CARMEN | 168.205 € |

quedando el resto del Acuerdo idéntico en todo lo demás.

2.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

3.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a los interesados y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? ¿Pasamos a la votación del mismo? Muchas gracias. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 25."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Siguiente."

**31.- Ratificación del contenido de la cláusula décima de la Escritura Pública de Compraventa de fecha 17 de noviembre de 2005, núm. Protocolo 2401, otorgada ante el Notario D. Francisco Balcazar Linares, en relación a la venta de la parcela MX-4.2 del Plan Parcial "El Toyo-1".-**

**Por mayoría** de 24 votos favorables (11 PP, 8 PSOE, 4 G.I.A.L Y 1 Grupo mixto), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 30-11-05, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1.- RATIFICAR el contenido de la cláusula DÉCIMA de la Escritura Pública de Compraventa de fecha 17 de noviembre de 2005, núm. Protocolo 2401, otorgada ante el Notario D. Francisco Balcázar Linares, del siguiente tenor literal:

"El Excmo. Ayuntamiento de Almería podrá posponer las cargas señaladas anteriormente a cualquier garantía real necesaria para cubrir préstamos para la construcción de viviendas que pudiera constituir el promotor adjudicatario".

2.- Otorgar autorización expresa a la referida proposición incluida en la escritura de 17 de noviembre de 2005, núm. Protocolo 2401, otorgada ante el Notario D. Francisco Balcázar Linares, en relación a la venta de la parcela municipal resultante del Proyecto de Reparcelación del Sector "Toyo 1" en el paraje de El Alquián, término de Almería, denominada MX-4.2, de conformidad a lo previsto en el art. 241 del Reglamento Hipotecario, a fin de que puedan ser practicadas las inscripciones registrales de la referida escritura.



3.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarios en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

4.- Notificar el presente Acuerdo a todos los interesados, a los efectos oportunos".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del mismo. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "24."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En Contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Cero."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Una."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Punto 32."

**32.- Ratificación del contenido de la cláusula décima de la Escritura Pública de Compraventa de fecha 21 de junio de 2005, núm. Protocolo 1694, otorgada ante el Notario D. Jerónimo Parra Arcas, en relación a la venta de las parcelas MX-3.1, MX-3.2, MX-3.3 del Plan Parcial "El Toyo-1".-**

**Por mayoría** de 24 votos favorables (11 PP, 8 PSOE, 4 GIAL Y 1 Grupo mixto), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 30-11-05, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1.- RATIFICAR el contenido de la cláusula DÉCIMA de la Escritura Pública de Compraventa de fecha 21 de junio de 2005, núm. Protocolo 1694, otorgada ante el Notario D. Jerónimo Parra Arcas, del siguiente tenor literal:

"El Excmo. Ayuntamiento de Almería podrá posponer las cargas señaladas anteriormente a cualquier garantía real necesaria para

cubrir préstamos para la construcción de viviendas que pudiera constituir el promotor adjudicatario".

2.- Otorgar autorización expresa a la referida posposición incluida en la escritura de 21 de junio de 2005, núm. Protocolo 1694, otorgada ante el Notario D. Jerónimo Parra Arcas, en relación a la venta de las parcelas municipales resultantes del Proyecto de Reparcelación del Sector "Toyo 1" en el paraje de El Alquián, término de Almería, denominadas MX-3.1, MX-3.2 y MX-3.3, de conformidad a lo previsto en el art. 241 del Reglamento Hipotecario, a fin de que puedan ser practicadas las inscripciones registrales de la referida escritura.

3.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarios en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

4.- Notificar el presente Acuerdo a todos los interesados, a los efectos oportunos".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a votación del punto. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "24."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En Contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Cero."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Una."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Punto 33."

**33.- Declarar extinguida la condición suspensiva contenida en la cláusula decimocuarta de la escritura pública de compraventa otorgada con fecha 26 de diciembre de 2002, de la parcela VM-2 del Plan Parcial "El Toyo-1" a favor de la mercantil "ECОВI, SA".-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 30-11-05, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Declarar extinguida la condición suspensiva contenida en la cláusula decimocuarta de la escritura pública de compraventa otorgada con fecha 26 de diciembre de 2002, de la parcela VM-2 del Plan Parcial "El Toyo" ante el Notario de Almería, D. Jerónimo Parra Arcas, con número de su Protocolo 2375, a favor de la mercantil "ECOVI S.A.", al haberse cumplido por la adjudicataria con la obligación de obtener la financiación que consta en la documentación de la Oferta adjudicada y constituir hipoteca sobre la parcela vendida, conteniendo los apoderamientos y autorizaciones necesarios para disponer de los fondos con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que trae su causa y en la citada escritura pública, todo ello mediante la presentación de Escritura de Préstamo con Garantía Hipotecaria suscrita en fecha 27 de agosto de 2003, ante el Notario de Almería, D. Jerónimo Parra Arcas, con número de Protocolo 1884.

2.- Solicitar al Sr. Registrador de la Propiedad que proceda a la cancelación de la anteriormente mencionada condición suspensiva.

3.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento.

4.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, para que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del mismo. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

**34.- Inicio y aprobación del Complementario del Contrato de las obras de "Estadio Deportivo Mediterráneo, Pista y Campo de Atletismo de Calentamiento en el Recinto Deportivo de la Vega de Acá para sede de los XV Juegos Mediterráneos.-**

**Por mayoría** de 22 votos favorables (10 PP, 7 PSOE, 4 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 1 abstención (1 Grupo Mixto) de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 30-11-05 , acordó por voto favorable: PP (3) GIAL (1), abstención PSOE (2) Grupo Mixto (1) elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1.- Acordar el INICIO y APROBAR el Complementario del Contrato de las obras de "Estadio Deportivo Mediterráneo, Pista y Campo de Atletismo de Calentamiento en el Recinto Deportivo de la Vega de Acá para sede de los XV Juegos Mediterráneos", cuyo importe asciende a TRES MILLONES NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (3.091.108,77 €), lo que representa un 17,00% del presupuesto inicial de las obras, al existir necesidades nuevas y causas técnicas impuestas surgidas como consecuencia del desarrollo de las obras y haber sido informado favorablemente por los servicios técnicos municipales según informe de fecha 17 de junio de 2005, lo que justifica debidamente la necesidad de acordar la presente modificación.

2.- APROBAR el gasto que se deriva de la presente modificación y que asciende a TRES MILLONES NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (3.091.108,77 €), con cargo a la partida A040.43209.60100: " Ejecución de Infraest. Deport. Y Dotac. De Equip. Deportivos Juegos Mediterráneos Almería 2005 ", del Presupuesto para el año 2005.

3.- Las obras que se han de realizar como consecuencia de la presente modificación serán ejecutadas por la entidad FERROVIAL AGROMAN, S.A. adjudicataria del proyecto y obra del Estadio Deportivo Mediterráneo y Pista y Campo de Atletismo de Calentamiento en el "Recinto Deportivo de la Vega de Acá", conociendo el adjudicatario dicha modificación y habiendo prestado su conformidad el contratista con la misma.

4.- Requerir a FERROVIAL AGROMAN, S.A. para que en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente al de la recepción del presente acuerdo incremente el importe de la fianza definitiva ya constituida por una cantidad equivalente al 4% de 3.091.108,77 € como consecuencia de la presente modificación, esto es, 123.644,35 €.

5.- Notificar el presente acuerdo a FERROVIAL AGROMAN, S.A. y a la Intervención Municipal.

6.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que dicte cuantos actos y resoluciones sean preciso en orden a la ejecución del presente acuerdo, y a suscribir la modificación del contrato.".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Sra. González."

Toma la palabra D<sup>a</sup> María del Pilar González Pradas, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno yo como en base a todos los Informes Jurídicos y Técnicos que se hacen, que se está hablando hoy y que se hacen en ésta Casa; pues yo quisiera comentar el Informe del Secretario a efectos de esta aprobación del Complementario que es

negativa en muchos aspectos y se podría. Entre otras cosas dice el Secretario que no se ha autorizado la relación del Proyecto Complementario. Que no se ha redactado el Proyecto. Que no se ha supervisado el Proyecto. Que no se ha aprobado el proyecto. Que no se ha realizado el Acta de replanteo del proyecto. Que no se ha dictado acto administrativo aprobando la iniciación del expediente de contratación. Que no hay Informe Jurídico del Jefe de la Dependencia porque el Informe que hay hace referencia a un modificado del proyecto en vez de hacer referencia al proyecto complementario. Y que no se justifica la diferencia de precio de noviembre del 2004 de 2.104.000 euros, y la segunda que hay de noviembre de 2005 que importa 3 millones 91 mil y pico euros.

Entonces ante este Informe yo creo que nos debía de explicar alguna que otra cosa Sr. Megino. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bien, el motivo de la intervención.

Nosotros Sr. Megino vamos a votar a favor porque de lo que se trata obviamente es de no perder una transferencia ya realizada por el Consejo Superior de Deportes de 1.200.000 euros.

Está transferida, lo que no se puede es tocar el dinero todavía. Pero bueno. Bueno permítame. El caso es que no se pierda ése dinero. Y como comprenderá estamos de acuerdo en que ése dinero de la Administración Central, en concreto el Consejo, no se pierda y no vaya luego en detrimento de las Arcas Municipales.

Ahora bien. Sí quiero que le explique si es tan amable a éste Plenario sin animo de debatir a priori pero sí para clarificar, el motivo por el que esto viene en diciembre del año 2005 y se han agotado los plazos practicamente "in extremis". Porque yo recuerdo haberle escuchado a usted hablar como Presidente del Comité Organizador de los Juegos hace ya tiempo; antes de los Juegos evidentemente, y ya anunciaba que la obra del Estadio no iba a ser la que se había Presupuestado inicialmente.

Por consiguiente la pregunta es si en éste sentido Sr. Megino ha habido una falta de previsión presupuestaria por falta, o sea por parte de su Área o por el contrario esto obedece a cualquier otro motivo. Pero quizás esto debía de haberse aprobado y haber venido a Pleno con mucha más antelación. Solamente una explicación en ése sentido. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Jiménez. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Si, muchas gracias. La explicación yo creo que se dio en la Comisión Informativa pero no hay inconveniente en que "crea" usted también en el Acta del Plenario; todo lo contrario.

Se ausenta de Salón de Sesiones D. Martín Soler Márquez.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: Mire usted. Para ésta actuación el Consejo Superior de Deportes, la Secretaría de Estado para el Deporte tenía prevista una transferencia que se ha quedado, se quedó muy corta, se quedó muy corta. Y había pues un compromiso de intentar buscar financiación toda vez que ésa Partida por parte del Consejo Superior de Deportes no la podía ampliar.

Y se termina el Estadio y se recibe el Estadio y se siguen haciendo cosas con problemas de financiación pendientes de que se encontrara la vía para completar ésa ayuda al Ayuntamiento.

Se ausenta del Salón de Sesiones Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: Bueno por fin sale una línea de ayuda que el Consejo Superior nos anima aun conociendo, puesto que firmó el Secretario de Estado firmó junto con el Sr. Alcalde el Acta de Recepción del Estadio aun sabiendo la situación real de ejecución de ésa obra, nos piden que nos acojamos a ésas ayudas.

Ésas ayudas tenía un tope que eso es lo que recibiremos, lo que recibiremos si se produce el Acuerdo Plenario en el sentido de disponibilidad Presupuestaria de los 3 millones y pico que supone el complementario.

Bien, como no teníamos habilitada Partida éste Plenario ha hecho una modificación de crédito que tuvo que tener su aprobación también no solamente en el Plenario sino su información pública y que se terminó prácticamente a finales del mes de septiembre creo recordarlo. A comienzos del mes de Octubre definitivamente la tramitación del tema.

Bueno pues estamos en ésa fase. Los plazos han sido derivados de ésa misma situación. Felizmente, felizmente y yo creo que con esto contesto a la Sra. González respecto a las insuficiencias que el Secretario General señalaba. Felizmente la Secretaría de Estado para el Deporte ha encontrado una línea de ayuda para facilitar que éste Ayuntamiento dispusiera de una subvención adicional para poder acometer el complementario que ha supuesto una cantidad importante: Exactamente un 17% de incremento sobre el valor inicial de la obra.

Eso es todo, que creo que fue lo que expliqué en la Comisión Informativa pero consumo gusto lo he trasladado aquí.

Evidentemente fíjese el interés que yo; y debemos agradecer todos. Tan solo el viernes me recordaban desde la Secretaría de Estado para el Deporte la responsable del tema de Tesorería; nos recordaba que la Certificación de éste Acuerdo, la Certificación con el Acuerdo la disponibilidad de Fondos para llegar a los 3 millones esté en Madrid antes del día 15 de diciembre, fecha en que los Presupuestos de Estado se cierran y por tanto sería imposible que llegado fuera de ésa fecha ..... Pero, pero es que ha habido que buscar ésa línea de ayuda, insisto. El Alcalde recuerda perfectamente y muchos más probablemente lo recordamos que fue un planteamiento que ya le hizo el Señor "Elisabesqui" entonces cuando se recibió el Estadio.

Le dijo "El Secretario: Falta dinero, falta dinero, hay que buscar el dinero."

Bueno pues encontraron ésa vía que felizmente nos ha venido muy bien para atender en parte: 1.200.000 proviene de ésa subvenciones y el resto hasta los 3.091.000 provenientes de modificaciones Presupuestarias que ha tenido que habilitarse a través de la correspondiente procedimiento Plenario. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Pasamos a la votación del punto. Votos a Favor ..... En Contra ..... Abstenciones ..... Muchas gracias. Siguiendo punto."

### 35.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por 64.942,74 €.-

Por mayoría de 16 votos favorables (10 PP, 4 GIAL, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 7 abstenciones (7 PSOE), de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"La Comisión Informativa del Área de Obras Públicas y Agricultura (comprende también Servicios Urbanos), en su sesión extraordinaria celebrada el día 1 de Diciembre de 2.005, en relación con el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito a favor de MERCASA, Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A. y otros, por importe total de 64.942,74 €, vistos los informes económicos y jurídicos obrantes en el expediente, acordó por unanimidad dictaminar favorablemente, para su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, por importe de las facturas que se relacionan a continuación, así como al abono de las mismas, con cargo a la partida del presupuesto municipal de 2005, núm. A031 43299 22608:

| Empresa   | CIF          | Nº Factura | Importe   |
|---|--------------|------------|-----------|
| MERCASA, Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A. | A-28135614   | 90031136   | 12.528    |
| MUDANZAS Y GUARDAMUEBLES FERNÁNDEZ, S.L.            | B-04292280   | 000159     | 2.509,83  |
| CEASA   | A-41.362.666 | 134/2002   | 4.000,06  |
| CEASA   | A-41.362.666 | 135/2002   | 4.000,06  |
| CEASA   | A-41.362.666 | 136/2002   | 4.000,06  |
| Ingeniería Atecsur, S.L.                            | B-18612242   | 247/03     | 4.003,69  |
| Ingeniería Atecsur, S.L.                            | B-18612242   | 141/03     | 1.108,51  |
| Eduardo Blanes Arrufat                              | 27.232.148-X | CN 01-04   | 8.385,84  |
| Eduardo Blanes Arrufat                              | 27.232.148-X | CS 01-04   | 11.609,76 |
| Eduardo Blanes Arrufat                              | 27.232.148-X | CS 02-04   | 2.860,62  |
| EULEN, S.A.   | A-28/517.308 | 1440144    | 770,40    |
| EULEN, S.A.   | A-28/517.308 | 1440145    | 802,50    |
| EULEN, S.A.   | A-28/517.308 | 1440146    | 1.004,05  |
| EULEN, S.A.   | A-28/517.308 | 1440147    | 1.476,60  |
| EULEN, S.A.   | A-28/517.308 | 1440148    | 1.485,07  |

|             |              |         |           |
|-------------|--------------|---------|-----------|
| EULEN, S.A. | A-28/517.308 | 1440150 | 1.498,00  |
| EULEN, S.A. | A-28/517.308 | 1440151 | 1.500,14  |
| EULEN, S.A. | A-28/517.308 | 1442177 | 1.399,56  |
|             | TOTAL        |         | 64.942,74 |

2º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas y Agricultura, a la Intervención Municipal y a los interesados".-

### 36.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por 26.153,36 €.-

Por mayoría de 16 votos favorables (10 PP, 4 GIAL, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 8 abstenciones (8 PSOE), de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"La Comisión Informativa del Área de Obras Públicas y Agricultura (comprende también Servicios Urbanos), en su sesión extraordinaria celebrada el día 1 de Diciembre de 2.005, en relación con el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito a favor de ANTONIO GÓMEZ POMARES, S.A. y SALCOA, S.A., por un importe de 26.153,36 €, vistos los informes económicos y jurídicos obrantes en el expediente, acordó por unanimidad dictaminar favorablemente, para su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, por importe de las facturas que se relacionan a continuación, así como al abono de las mismas, con cargo a la partida del presupuesto municipal de 2005, núm. A031 43200 61100:

| Empresa                     | C.I.F.     | Nº Factura | Importe   |
|-----------------------------|------------|------------|-----------|
| ANTONIO GÓMEZ POMARES, S.A. | A-04013413 | 110/03     | 24.257,40 |
| SALCOA, S.A.                | A-04029062 | 514/04     | 1.895,96  |

2º) Que en aplicación de la Tasa por la prestación de Servicios Técnicos Facultativos regulada en la Ordenanza Fiscal núm. 42 (art. 6º) de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, se retenga la cantidad correspondiente al 4% de la Dirección de Obra y al 1% de Coordinación de Seguridad y Salud, resultado de la aplicación de la citada Tasa al importe de Ejecución material, una vez aplicado el coeficiente de baja. Siendo por tanto la liquidación de la referida Tasa la siguiente:

| SUJETO PASIVO               | DENOMINACIÓN OBRAS                             | FACT Nº | B.I. SIN IVA | BASE LIQUIDABLE | T.DIRECCIÓN N OBRAS | T.COORD. SEG Y SAL. |
|-----------------------------|--|---------|--------------|-----------------|---------------------|---------------------|
| ANTONIO GÓMEZ POMARES, S.A. | Iluminación de las pistas polideportivas de S. | 110/03  | 20.911,55    | 17.572,70       | 702,91              | 175,73              |



|              |   |        |          |            |         |         |
|--------------|---|--------|----------|------------|---------|---------|
|              | Cristóbal.                                |        |          |            |         |         |
| SALCOA, S.A. | Obras de limpieza, excavación y nivelado. | 514/04 | 1.634,34 | 1.373,49 € | 54,94 € | 13,73 € |

Todo ello según la propuesta efectuada por el Técnico de la Administración General de la Unidad de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda en sendos informes de fecha 3 de Noviembre de 2005.

3º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas y Agricultura, a la Intervención Municipal, a la Unidad de Ingresos del Área de Hacienda y a los interesados".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en este punto?"

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Martín Soler Márquez.

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde, que dice: "Pasamos a la votación del mismo. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice : "Unanimidad. No."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. No, perdón. No, en Contra ..... Abstenciones ..... Ah muy bien."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Abstención."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias."

### **37.- Actualización de tarifas del aparcamiento subterráneo de la C/ Hermanos Machado.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"La Comisión Informativa del Área de Obras Públicas y Agricultura (comprende también Servicios Urbanos), en su sesión extraordinaria celebrada el día 1 de Diciembre de 2.005, en relación con el expediente de revisión de tarifas para el año 2.005 del Estacionamiento Subterráneo para vehículos automóviles sito en la Calle Hermanos Machado de esta Ciudad, vistos los informes económicos y jurídicos obrantes en el expediente, acordó por mayoría con los votos a favor P.P.(3 votos), Grupo Mixto (1 voto), GIAL (1 voto), abstención del PSOE (2 votos), y el voto en contra de I.U. (1 voto) dictaminar favorablemente, para su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Aprobar las tarifas actualizadas para el año 2.005, del estacionamiento subterráneo de la calle Hermanos Machado de esta Ciudad, de conformidad con la petición efectuada por la entidad mercantil REQUENA Y MARTINEZ, S.A. -REMASA- con C.I.F. núm. A-04-002416, en su condición de concesionario del referido estacionamiento subterráneo, que se fijan en las siguientes cantidades:

| CUADRO DE PRECIOS APARCAMIENTO HERMANOS MACHADO |                |         |
|---|----------------|---------|
| Concepto  | 2.004          | 2.005   |
| <b>Precio Hora o fracción</b>                   | <b>0,74 €</b>  | 0,77 €  |
| <b>Día completo</b>                             | <b>7,39 €</b>  | 7,65 €  |
| <b>Abono Mes</b>                                | <b>79,19 €</b> | 81,96 € |
| <b>Abono Laboral (9-10)</b>                     | <b>52,80 €</b> | 54,65 € |

2.- Notificar el presente acuerdo a la Entidad REQUENA Y MARTINEZ, S.A. -REMASA- en su condición de Empresa concesionaria del referido estacionamiento subterráneo, al Servicio de Gestión Presupuestaria del Área de Hacienda y a la Intervención Municipal".-

D. Antonino Reyes Egea, por el Grupo Municipal del PSOE, solicita la retirada del asunto.

Sometida a votación la retirada, alcanza el siguiente resultado: 9 votos a favor (8 PSOE y 1 IU-LV-CA), 16 votos en contra (11 PP, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación.

Sometido a votación el dictamen, **por mayoría** de 16 votos favorables (11 PP, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto), 9 votos en contra (8 PSOE y 1 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen transcrito.-

El Sr. Alcalde, dice: "Sr. Secretario a continuación los puntos del 37 al 41 son todos Actualizaciones de las Tarifas de los Aparcamientos.

Los englobamos en un solo debate si les parece a los Miembros de la Corporación adecuado y una sola votación.

¿Alguna intervención? Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bueno mi intervención es muy simple. Es cuanto vale una hora. He cogido uno de los aparcamientos: Hermanos Machado. Cuanto vale una hora. No. Cuanto vale 10 minutos. Lo mismo que vale 5 minutos. Todo vale lo mismo: 0,74 euros.

O sea que uno está 5 minutos, 10, 15, 20. Se paga toda la hora.

Esto es ilegal, esto es ilegal decidido ya en un Juzgado.

Bueno todos estamos de acuerdo, todos estamos de acuerdo que es una barbaridad. El Sr. Concejal cumpliendo su trabajo de Concejal el año pasado nos dijo que iba a cambiar. Y ahí están. Y que se iba a poner tarifado por minutos o como fuera pero que no sea tanta barbaridad.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Pues el Sr. Concejal nos trae la misma barbaridad que además es ilegal y nos piden ustedes que la votemos. Pues no, es ilegal. ¿Por qué no la cambian? Porque los Ccesionarios hacen lo que les da la gana con ustedes. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sí D. Antonino."

Toma la palabra D. Antonino Sebastián Reyes Egea, que dice: "Gracias Sr. Alcalde.

Ahora, Ahora. Gracias Sr. Alcalde. Decía. Nuestro Grupo va a votar favorablemente a estos puntos en principio puesto que son revisión del IPC. Pero, pero no queremos dejar pasar la ocasión sin recordar que es la tercera vez que planteamos en un Plenario que se hace necesario desde nuestro punto de vista la revisión del cobro de tarifas para que se cobre por tiempo real.

Nosotros, el Grupo Socialista presentó en 6 de abril del 2004; en el Plenario de 6 de abril del 2004 una Moción en éste sentido que aunque el Equipo de Gobierno rechazó formalmente sin embargo, sin embargo me voy a permitir leer lo que en aquel momento dijo en éste Plenario; consta en Acta lo que estoy leyendo. Es una fotocopia del Acta.

El Sr. Aguilar como Portavoz del Partido Popular. El Sr. Aguilar decía en aquel momento: "Lamentablemente no vamos a apoyar ésta Moción y no porque no tengan razón, sino porque toda vez que contamos con que haya una Sentencia de un alto Tribunal que crea Jurisprudencia. Y por lo tanto es una Fuente de Derecho y tenemos todos que acatarla."

En otro momento dijo: "Tenemos que estudiar los Contratos de Adjudicación y llegar a un ajuste para poder en efecto dar cumplimiento a ésta Sentencia. Y sabe usted que estamos trabajando en ello."

Y en una segunda intervención en el mismo Plenario repetía o insitía. "Hay que ser consecuente con la Ley. Ahora mismo hay unos Pliegos de Condiciones y unos adjudicatarios, y estamos negociando con ellos y lo vamos a hacer en breve plazo."

Es decir que efectivamente, efectivamente ustedes se comprometían a negociar con los adjudicatarios en breve plazo, en breve plazo.

Ha transcurrido camino de año y medio. Seguimos sin noticias al respecto y ahora traen ustedes una subida de tarifas, una subida de tarifas con el mismo sistema de tarificación. Con el mismo sistema de tarificación: Por horas completas independientemente del tiempo de utilización del aparcamiento.

Por lo tanto nuestro Grupo, insiste, insiste en que efectivamente se debe de tarificar por minutos como ya se está haciendo en muchos aparcamientos que son concesión Municipal; algunos de ellos Gobernados por Equipos de Gobierno de su Partido. Y queremos hacer una Propuesta, queremos hacer una Propuesta: Que retiren ustedes estos puntos del Orden del Día y los vuelvan a traer a Plenario con una Propuesta de tarificación por minutos. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Reyes. Sr. Bermejo."

Toma la palabra D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez, que dice: "Gracias Sr. Alcalde.

Ya en la Comisión Informativa expliqué alguno de los motivos por el cual no se había llegado a lo que todos queremos que es cambiar el Sistema Tarifario donde todos los minutos sean utilizados sean reales.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención el Sr. Bermejo Jiménez, que dice: Hay que partir de varias cuestiones para comprender el por qué no se ha hecho.

Nosotros empezamos a negociar con todos los adjudicatarios para llegar a un precio lógico. Hay que partir de la base que una Adjudicación está hecha en base a una Cuenta de Explotación en la que iba calculado los tiempos muertos como beneficio; y así era su oferta.

Tengo que decir; y sí tengo datos, que los aparcamientos de Almería pues están prácticamente en precio de los más bajos de España. Pero eso no exime el que no se vaya a realizar el trabajo que se nos había encomendado por Pleno y por convicción propia. La excusa si es que es excusa viene dado por varios motivos: Seguimos negociando. La DGT; la Dirección General de Tráfico, y así lo dije en la Comisión Informativa, ha adjudicado a "TELVENT" el que ponga en su adjudicación grandes paneles en las principales entradas de Almería indicativos de los "Parking".

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención el Sr. Bermejo Jiménez, que dice: Esto tiene que ver por lo siguiente; lo explico: Nosotros cuando negociamos el sistema tarifario con todos los adjudicatarios dejabamos una cantidad para aumentar el canon correspondiente y poder amortizar esto que sí es un proyecto también de la Ciudad con total, tener información a las entradas.

Éstas y otras cuestiones que la DGT, éstas y otras cuestiones que la DGT incluye en su adjudicación a "TELVENT" nos hacen ver que también tenemos que variar ésta cuestiones.

Por lo tanto, independientemente de todo esto, seguimos trabajando con ellos para traer lo más pronto posible el Acuerdo con los Adjudicatarios.

Por lo tanto yo le pido Sr. Alcalde se apruebe los reconocimientos que es simplemente la subida del IPC con la promesa de llegar lo antes posible el Acuerdo con los Adjudicatarios y traerlo a un Pleno. Nada más. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Le prometo que voy a ser. Mire usted. Usted ya no está capacitado para prometer nada, nada. Yo siento mucho decirle esto.

Usted ha abusado de prometer abrir "Parking" y de prometer arreglar cosas y no ha arreglado nada. Que ya no está capacitado para que creamos en sus promesas.

Permítame que Políticamente haya perdido para mi la credibilidad porque es que lo ha afirmado usted en el debate anterior de la tarifa.

Mire, la tarifa en el debate del año pasado dijo usted: "El año que viene viene bien." Bien.

Mire usted la tarifa no la ponen los Concesionarios, la tarifa la pone éste Pleno que es lo que estamos haciendo. "Es no quieren los Concesionarios." Pues que se aguanten.

Dice "No." No lo ha explicado bien pero yo se lo voy a explicar la justificación. "Es que el Concesionario ha puesto un anuncio que dice puede usted aparcar en mi "Parking". Hay plazas libres." Claro ése gasto ya le ha justificado para que no pueda poner los valores más bajos.

Eso es lo que ha querido usted decir. Permítame que yo lo aclare porque ha habido una gran confusión, por qué al final nadie se ha enterado por qué usted no ha puesto éstas tarifas.

Usted no pone éstas tarifas porque no le interesa a los Concesionarios y encima tiene usted la cara. Yo creo que la cara sin intención, no lo hace usted con mala intención. Pero tiene usted la cara Política de decir "que los tiempos muertos son beneficio de la Empresa." Y lo dice usted aquí y se queda usted tan pancho.

Mire usted, cuando no hay nadie aparcado y a usted le he sacado. Si ha estado 10 minutos le he sacado hasta 0,74; eso en beneficio de la Empresa. Y lo da usted como algo. ¿En donde está escrito eso que eso es beneficio de la Empresa? Y lo dice usted en Pleno.

O sea que está usted certificando que estamos engañando a todos los ciudadanos y se queda usted tan pancho. Bueno si dice usted y reconoce usted aquí que los tiempos muertos son beneficio de la Empresa, está usted reconociendo una ilegalidad y admitiéndola. Sr. Bermejo está usted admitiendo la.

Mire usted Sr. Bermejo. Yo ya le he dicho las razones y todos lo sabemos. Y su Grupo y su Gobierno va a votar que sí pues mirando para otro lado porque tiene que votarle que sí. Pero mire usted esto ya es impresentable después de tres años ¿no? Pero por favor no justifique nada que lo empeora, que lo empeora.

Nosotros vamos a votar que no; punto. La retirada pues yo supongo que esto entrará en Capítulos Presupuestarios y tal. Pero bueno nosotros vamos a votar que no porque es que nos obligan a votar que no. Porque el que vota que sí está diciéndole a los ciudadanos que el tiempo muerto es beneficio de la Empresa.

Mire usted, el beneficio de la Empresa es el servicio que hacen, y si no están haciendo un servicio no puede haber beneficio. Y usted lo da por hecho.

Sr. Aguilar si usted va a intervenir yo no le dicho nada a usted ni al Partido Popular; se lo he dicho al Concejal. Es que le veo a usted preparando las garras. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más? Sr. Reyes."

Toma la palabra D. Antonino Sebastián Reyes Egea, que dice: "Si, vamos a ver. Yo no puedo estar de acuerdo de ninguna manera en que los aparcamientos de Almería son de los más baratos, y hablando naturalmente de las Concesiones Municipales de aparcamientos.

Son de los más baratos porque independientemente de que el precio/minuto que podría repercutir sí que lo fuera; que no lo sé, lo ignoro en este momento. Pero, pero puesto que se nos está cobrando por un minuto una hora de ninguna manera puede ser más barato. De ninguna manera, eso no lo puedo admitir.

En cualquier caso, en cualquier caso Sr. Gonzalo la explicación que usted nos da a mi no me ha convencido de nada. Es decir, no tiene desde mi punto de vista nada que ver todos esos paneles y todas esas cosas que va a hacer la Empresa con lo que nosotros estamos planteando aquí. Que es tarificación por minutos para que el ciudadano almeriense deje de estar perjudicado.

El ciudadano almeriense usuario de vehículos; de vehículos a motor en este momento, se encuentra en una situación que yo diría tremenda. Cuando tiene que utilizar el vehículo sale de su casa o de su lugar de trabajo y normalmente se ve atrapado en una maraña absolutamente increíble que es el tráfico en Almería. Y cuando consigue llegar al aparcamiento se encuentra con que la tarifa que le cobran es tremenda por lo que ya hemos dicho varias veces: Porque por un minuto le están cobrando una hora.

Luego no trate usted de justificar que el aparcamiento en Almería es barato porque creemos que eso no es así.

Nuestro Grupo ha planteado una Propuesta: Que se retiren estos puntos y que se vuelvan a traer a Plenario con la tarificación por minutos. Si esto no es así nuestro Grupo va a votar en contra de estos puntos. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias."

Interviene el Sr. Bermejo Jiménez, que dice: "Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si Sr. Bermejo."

Toma la palabra D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez, que dice: "Sr. Cervantes yo creo que ha querido usted confundir usted a los

aquí presentes. Pero si alguien no se ha atrevido a dar promesas o a intentar cumplir con algún objetivo; objetivo difícil hablando del "Parking" Obispo Orberá ha sido usted. Eso en primer lugar.

Y en segundo lugar. Nunca he dicho yo que sea el beneficio de la Empresa los tiempos muertos. Acabo de decir y explico: Que los tiempos muertos entran en una Cuenta de Explotación calculada como media. Y respecto a esos beneficios que ellos supuestamente calculan hacen una oferta. A ver si se ha quedado claro eso.

O sea, no es, no es que sean unos beneficios. No no "detenemos" esto, y si no lo explico otra vez. Bueno, bien.

Vuelvo a repetir que en la oferta que tienen los Adjudicatarios, que he consultado con ellos, esos lo mantenían como una especie de beneficio a la hora de poder en los tiempos medios ofertar el periodo que se ajustaba. De cualquier forma vuelvo a decir que estamos intentando bajo todos los medios terminar antes éste Acuerdo con ellos para traer el cambio tarifario. Y ahora se presenta simplemente la revisión del IPC. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Si Sr. Aguilar."

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Si. Solamente para decir aquí en éste Pleno que en efecto yo dije aquello. Tiene mucha razón D. Antonino. Y que es verdad que probablemente tendríamos que haberlo tenido ya resuelto.

No hemos podido, pero lo que usted ha dicho y lo que ha leído de mis palabras pues nada que objetar. Y aceptamos la critica deportivamente y eso pues nos motiva para seguir insistiendo en solucionar el tema cuanto antes. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: " Ha visto usted Sr. Cervantes como tampoco era tan mala la intervención del Sr. Aguilar.

No, es que cuando se tiene razón efectivamente se tiene razón. Y al margen de haya habido problemas es cierto que es un retraso excesivo en ponerlo en marcha. Eso es autenticamente cierto y lo reconoce todo el mundo; lo reconocemos todo el mundo.

No vamos a retirar el punto porque tiene que aprobarse antes de Fin de año para que pueda aplicarse el IPC. Entonces ése es el problema.

Pero vamos a ver. Yo emplazo nuevamente al Concejal para que en el plazo más breve posible pueda traerlo ya sin más promesas; directamente.

¿Ustedes quieren que se someta a la actuación de retirada? Muy bien. Pues votos a Favor de la retirada del punto. De los puntos, perdón, porque son todos los mismos .....

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "9."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Votos en Contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "16."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "16."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En Contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "9."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo. El punto número 43."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "El dos. Cuarenta y dos."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Perdón. Cuarenta y dos."

### **38.- Actualización de tarifas del aparcamiento subterráneo del tramo III de la Rambla de Almería.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"La Comisión Informativa del Área de Obras Públicas y Agricultura (comprende también Servicios Urbanos), en su sesión extraordinaria celebrada el día 1 de Diciembre de 2.005, en relación con el expediente de revisión de tarifas para el año 2.005 del Estacionamiento Subterráneo para vehículos automóviles sito en el Tramo III de la Rambla de Almería, vistos los informes económicos y jurídicos obrantes en el expediente, acordó por mayoría con los votos a favor P.P.(3 votos), Grupo Mixto (1 voto), GIAL (1 voto), abstención del PSOE (2 votos), y el voto en contra de I.U. (1 voto) dictaminar favorablemente, para su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Aprobar las tarifas actualizadas para el año 2.005, del estacionamiento subterráneo del Tramo III de la Rambla de Almería, de conformidad con la petición efectuada por la entidad mercantil ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A. -EYSA- con C.I.F. núm. A-28.385458, en su condición de concesionario del referido estacionamiento subterráneo, que se fijan en las siguientes cantidades:

| CUADRO DE PRECIOS APARCAMIENTO RAMBLA III |                               |              |           |
|---|-------------------------------|--------------|-----------|
| Concepto                                  |                               | Año 2.004    | Año 2.005 |
| <b>Automóviles</b>                        | <b>Precio Hora o Fracción</b> | <b>0,88</b>  | 0,91      |
| <b>Motocicletas</b>                       | <b>Precio Hora o Fracción</b> | <b>0,29</b>  | 0,30      |
| <b>Automóviles</b>                        | <b>Mantenimiento mensual</b>  | <b>12,33</b> | 12,72     |
| <b>Motocicletas</b>                       | <b>Mantenimiento mensual</b>  | <b>4,23</b>  | 4,37      |
| <b>Abono 24 horas</b>                     |                               | <b>84,58</b> | 87,29     |
| <b>Abono Laboral</b>                      |                               | <b>59,92</b> | 61,84     |



|                                  |              |              |
|----------------------------------|--------------|--------------|
| <b>Abono Nocturno y Festivos</b> | <b>42,29</b> | <b>43,64</b> |
|----------------------------------|--------------|--------------|

2.- Notificar el presente acuerdo a la Entidad ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A. -EYSA- en su condición de Empresa concesionaria del referido estacionamiento subterráneo, al Servicio de Gestión Presupuestaria del Área de Hacienda y a la Intervención Municipal".

D. Antonino Reyes Egea, por el Grupo Municipal del PSOE, solicita la retirada del asunto.

Sometida a votación la retirada, alcanza el siguiente resultado: 9 votos a favor (8 PSOE y 1 IU-LV-CA), 16 votos en contra (11 PP, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación.

Sometido a votación el dictamen, **por mayoría** de 16 votos favorables (11 PP, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto), 9 votos en contra (8 PSOE y 1 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen transcrito.-

### **39.- Actualización de tarifas del aparcamiento subterráneo de la Plaza de San Pedro de esta ciudad.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"La Comisión Informativa del Área de Obras Públicas y Agricultura (comprende también Servicios Urbanos), en su sesión extraordinaria celebrada el día 1 de Diciembre de 2.005, en relación con el expediente de revisión de tarifas para el año 2.005 del Estacionamiento Subterráneo para vehículos automóviles sito en la Plaza de San Pedro de esta Ciudad, vistos los informes económicos y jurídicos obrantes en el expediente, acordó por con los votos a favor P.P.(3 votos), Grupo Mixto (1 voto), GIAL (1 voto), abstención del PSOE (2 votos), y el voto en contra de I.U. (1 voto) dictaminar favorablemente, para su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1.- Aprobar las tarifas actualizadas para el año 2.005, del estacionamiento subterráneo de la Plaza de San Pedro de esta Ciudad, de conformidad con la petición efectuada por la entidad mercantil HOTELES Y GARAJES, S.A. -HOGASA- con C.I.F. núm. A-28843068, en su condición de concesionario del referido estacionamiento subterráneo, que se fijan en las siguientes cantidades:

| CONCEPTO               | TARIFAS 2.005<br>SIN IVA |
|------------------------|--------------------------|
| <b>Abono 9-10</b>      | <b>59,84</b>             |
| <b>Alquiler mes</b>    | <b>100,35</b>            |
| <b>Hora o fracción</b> | <b>0,77</b>              |
| <b>Día completo</b>    | <b>8,36</b>              |

2.- Notificar el presente acuerdo a la Entidad HOTELES Y GARAJES, S.A. -HOGASA- en su condición de Empresa concesionaria del referido estacionamiento subterráneo, al Servicio de Gestión Presupuestaria del Área de Hacienda y a la Intervención Municipal".

D. Antonino Reyes Egea, por el Grupo Municipal del PSOE, solicita la retirada del asunto.

Sometida a votación la retirada, alcanza el siguiente resultado: 9 votos a favor (8 PSOE y 1 IU-LV-CA), 16 votos en contra (11 PP, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación.

Sometido a votación el dictamen, **por mayoría** de 16 votos favorables (11 PP, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto), 9 votos en contra (8 PSOE y 1 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen transcrito.-

#### **40.- Actualización de tarifas del aparcamiento subterráneo de la Plaza López Falcón.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"La Comisión Informativa del Área de Obras Públicas y Agricultura (comprende también Servicios Urbanos), en su sesión extraordinaria celebrada el día 1 de Diciembre de 2.005, en relación con el expediente de revisión de tarifas para el año 2.005 del Estacionamiento Subterráneo para vehículos automóviles sito en la Plaza López Falcón de esta Ciudad, vistos los informes económicos y jurídicos obrantes en el expediente, acordó por con los votos a favor P.P.(3 votos), Grupo Mixto (1 voto), GIAL (1 voto), abstención del PSOE (2 votos), y el voto en contra de I.U. (1 voto) dictaminar favorablemente, para su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Aprobar las tarifas actualizadas para el año 2.005, del estacionamiento subterráneo de la Plaza López Falcón de esta Ciudad, de conformidad con la petición efectuada por la entidad mercantil REQUENA Y MARTINEZ, S.A. -REMASA- con C.I.F. núm. A-04-

002416, en su condición de concesionario del referido estacionamiento subterráneo, que se fijan en las siguientes cantidades:

| CUADRO DE PRECIOS APARCAMIENTO LÓPEZ FALCÓN |                |                |
|---|----------------|----------------|
| Concepto                                    | 2.004          | 2.005          |
| <b>Precio Hora o fracción</b>               | <b>0,86 €</b>  | <b>0,89 €</b>  |
| <b>Día completo</b>                         | <b>8,00 €</b>  | <b>8,28 €</b>  |
| <b>Abono Mes</b>                            | <b>95,75 €</b> | <b>99,10 €</b> |
| <b>Abono Laboral (9-10)</b>                 | <b>69,22 €</b> | <b>71,64 €</b> |

2.- Notificar el presente acuerdo a la Entidad REQUENA Y MARTINEZ, S.A. -REMASA- en su condición de Empresa concesionaria del referido estacionamiento subterráneo, al Servicio de Gestión Presupuestaria del Área de Hacienda y a la Intervención Municipal".

D. Antonino Reyes Egea, por el Grupo Municipal del PSOE, solicita la retirada del asunto.

Sometida a votación la retirada, alcanza el siguiente resultado: 9 votos a favor (8 PSOE y 1 IU-LV-CA), 16 votos en contra (11 PP, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación.

Sometido a votación el dictamen, **por mayoría** de 16 votos favorables (11 PP, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto), 9 votos en contra (8 PSOE y 1 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen transcrito.-

#### **41.- Actualización de tarifas del aparcamiento subterráneo de la Plaza de los Derechos Humanos.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

#### **DICTAMEN.**

La Comisión Informativa del Área de Obras Públicas y Agricultura (comprende también Servicios Urbanos), en su sesión extraordinaria celebrada el día 1 de Diciembre de 2.005, en relación con el expediente de revisión de tarifas para el año 2.005 del Estacionamiento Subterráneo para vehículos automóviles sito en la Plaza de los Derechos Humanos de esta Ciudad, vistos los informes económicos y jurídicos obrantes en el expediente, acordó por con los votos a favor P.P.(3 votos), Grupo Mixto (1 voto), GIAL (1 voto), abstención del PSOE (2 votos), y el voto en contra de I.U. (1 voto) dictaminar favorablemente, para su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente:

## PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Aprobar las tarifas actualizadas para el año 2.005, del estacionamiento subterráneo de la Plaza de los Derechos Humanos de esta Ciudad, de conformidad con la petición efectuada por la entidad mercantil OBRASCON-HUARTE-LAIN, S.A., con C.I.F. núm. A-48010573, en su condición de concesionario del referido estacionamiento subterráneo, que se fijan en las siguientes cantidades:

| CUADRO DE PRECISO APARCAMIENTO            |              | IPC        |
|---|--------------|------------|
| DERECHOS HUMANOS                          |              | 3,2% 2.004 |
| Concepto                                  |              | 2.005      |
| <b>Automóviles Precio Hora o fracción</b> | <b>0,76</b>  | 0,80       |
| <b>Máximo 24 horas Automóviles</b>        | <b>9,54</b>  | 9,85       |
| <b>Abono mensual 24 horas Automóviles</b> | <b>87,12</b> | 90,00      |
| <b>Abono mensual 12 horas Automóviles</b> | <b>66,79</b> | 69,00      |
| <b>Abono mensual 24 horas motos</b>       | <b>37,75</b> | 39,00      |

2.- Notificar el presente acuerdo a la Entidad OBRASCON-HUARTE-LAIN, S.A.- en su condición de Empresa concesionaria del referido estacionamiento subterráneo, al Servicio de Gestión Presupuestaria del Área de Hacienda y a la Intervención Municipal".

D. Antonino Reyes Egea, por el Grupo Municipal del PSOE, solicita la retirada del asunto.

Sometida a votación la retirada, alcanza el siguiente resultado: 9 votos a favor (8 PSOE y 1 IU-LV-CA), 16 votos en contra (11 PP, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación.

Sometido a votación el dictamen, **por mayoría** de 16 votos favorables (11 PP, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto), 9 votos en contra (8 PSOE y 1 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen transcrito.-

**42.- Modificación del contrato de AQUALIA, GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A. para el abastecimiento de agua y saneamiento.-**

**Por mayoría** de 16 votos favorables (11 PP, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto), 1 voto en contra (1 IU-LV-CA) y 8 abstenciones (8 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"La Comisión Informativa del Área de Obras Públicas y Agricultura (comprende también Servicios Urbanos), en su sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2005, en relación con el expediente de Modificación del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua y Saneamiento contratado con la entidad AQUALIA, GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A., vistos los informes económicos y jurídicos obrantes en el expediente, acordó por mayoría con los votos a favor del P.P. (3 votos) , GIAL (1 voto), Grupo Mixto (1 voto) y la abstención del PSOE (2 votos) y de I.U. (1 voto), dictaminar favorablemente, para su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- Aceptar el estudio económico, con las modificaciones presentadas por la Empresa AQUALIA, Gestión Integral del Agua, S.A., a solicitud de este Ayuntamiento para la financiación de las obras incluidas en el Protocolo de Colaboración, suscrito el día 22 de noviembre de 2004, con la Junta de Andalucía y con diversos Ayuntamientos de la comarca del Bajo Andarax, así como otras necesarias para atender los problemas pertinentes del Servicio y la puesta en marcha de la Desaladora, con las siguientes puntualizaciones:

- a) La compensación de las amortizaciones efectuadas, con el fin de determinar las inversiones iniciales y los costes del servicio, así como las diferencias económicas que resulten de la compensación entre el incremento de costes del servicio por las nuevas instalaciones de traída de aguas al Toyo y la conducción de Beninar y la compra de agua que aparece en el Estudio modificado (Pozo Leopoldo y Santa Elena) se habrán de incluir en la liquidación que se propone en el Estudio económico.
- b) Las tarifas medias de 2005 se revisarán y aprobarán, en su caso, por el Pleno Municipal conforme a la fórmula incluida en el contrato administrativo para la explotación del servicio, suscrito en fecha 4 de diciembre de 1.992, cuyo contenido no se modifica.
- c) En todo caso, la subida de la tasa de suministro de agua deberá de ser objeto de tramitación, mediante expediente separado, conforme a la Sección 3ª del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- d) Si hubiera variación en el número de bastidores utilizado en relación a los previstos, se procederá a reajustar el coste unitario y, por tanto, la tarifa, al suponer una sustancial modificación de la estructura de costes prevista en el Estudio, que afectaría al equilibrio económico de la concesión.
- e) Al modificarse el importe y la duración del servicio, se deberá modificar, igualmente, la garantía definitiva conforme al artículo 38 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo proceder la entidad concesionaria a la ampliación de la garantía definitiva.

2º.- Dése cuenta del presente acuerdo a la entidad AQUALIA, Gestión Integral del Agua, S.A., así como a las Áreas de Servicios Urbanos y Hacienda, a los efectos oportunos.".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bien, se trata de una Prorroga del contrato de Concesión de Aqualia. Una Prorroga puesto que el contrato de concesión debe de acabar en el 2012 y se le prorroga por razones de interés público, por razones de interés público se le prorroga otros 20 años más. O sea nos moriremos con Aqualia.

¿Por qué las prorrogas generan problemas? Porque hay que justificar el interés público. Porque si no lo normal es que se haga una nueva, una nueva contratación con luz, taquígrafos, con competencia para evitar que haya; que no haya éste problema. Que haya posible competencia entre empresas se hace una nueva contratación ante los problemas o las necesidades que se tienen.

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Rosa María Pintos Muñoz.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Pero el Equipo de Gobierno ha optado por interés público, por interés público por prorrogar éste contrato estos años que quedan y otros 20 más.

¿Cuál es ese interés público? Yo quiero demostrar que no es tal ese interés público. Simplemente plantear que no es tal y justificar nuestro voto negativo.

Nosotros creemos que el mejor interés público es hacer una nueva concesión, sacarla a concurso y que haya competencia entre las diversas empresas dispuestas a afrontar un nuevo plazo. Ése es para nosotros el mejor interés público. Pero es que se nos justifica el interés público a lo que yo llamo interés de Luis Rogelio, Alcalde de Almería ...o porque se dice que hay que hacer obras de infraestructura. No nos cabe duda que hay que hacer obras de infraestructura, y que mejor que la empresa actual que se ha prestado a hacerla con unos precios y unas garantías. Pero también se puede hacer esas obras de otra forma.

Por lo tanto no es que sí contratamos a ésa empresa, a ésta empresa nuevamente haya que. Si no nos hacen las obras, no es verdad. Con un Concurso Público también se puede exigir que se hagan esas obras. Con lo cual hasta con un Concurso Público se puede exigir esa, ésa obligación.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. José Juan Soria Fortes.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Por lo tanto no es imprescindible la empresa para que nos haga esa obra. Las obras de infraestructura, de elevar el agua y obras de infraestructuras que necesitamos.

Pero es que el Ayuntamiento tiene dinero para hacer ésas obras. Sí, sí. El Ayuntamiento tiene dinero para hacer esas obras

porque son obras, son obras de sistemas generales y las obras de sistemas generales pueden aplicarse con el Patrimonio Municipal del Suelo.

Y del Toyo hemos obtenido y no paran ustedes de decirlo, hemos obtenido muchísimos beneficios que pueden ir destinados a pagar, a pagar a "Escote" todas éstas obras.

Por lo tanto el Ayuntamiento no tiene porqué recurrir a una empresa si quiera para obtener éstas obras. Y en el peor de los casos el Ayuntamiento puede recurrir a un "Emprestito" Municipal. En el peor de los casos el Ayuntamiento puede recurrir a un "Emprestito" Municipal.

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Y si para colmo los servicios económicos de ésta Casa nos han dicho que un "Emprestito" Municipal sale más barato que lo que nos va a costar porque lo haga Aqualia pues miel con hojas.

Díganme ustedes donde está el interés público si lo podemos hacer con medios propios. Si se puede hacer a través de incluirla en una oferta en un concurso nuevo. Sí se puede hacer con un prestamo que saldría, lo viene, viene claramente expuesto: Un uno y pico por ciento más barato en costes.

Luego no es interés público que tengamos que hacer infraestructura. La vamos a hacer y la podemos hacer pues prorrogando o no prorrogando a la empresa Aqualia por este trabajo.

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> María Rosario Soto Rico.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Hay otro problema, y digo problema, que es clave aquí. Y es el coste del agua desalada Señores.

¿Qué es lo que pasa? Luego veremos por qué, tendré otra intervención.

Que el agua desalada que nosotros siempre hemos apoyado cuesta dinero. Y entonces D. Luis que se va a presentar a las Elecciones, creo dentro de año y medio y no cabe duda que el Partido Popular se va a Presentar, no se puede permitir el lujo de subir un 34% el año que viene el precio del agua. Y ahí está el interés público. No es interés público es interés del Partido Popular que no quiere subir durante dos años, que casualidad. Durante dos años, el tiempo que le queda ha usted, espero que sea definitivamente el que le quede, no subir el agua.

Pero que no crean los ciudadanos que por qué la empresa se comprometa ha subvencionar ese coste no nos cuesta nada. Aquí nadie regala nada eh. Digo yo. ¿O es que hay Papá Noel? No.

A costa de que usted no sufra electoralmente usted no asume el problema que tenemos de agua, no lo asume. Y lo prorroga para cuando vengan otros o yo. Ya veremos que haré si llego yo. Pero cuando vengan otros. De momento el interés público es interés electoral del Alcalde y del Partido Popular. Fundamentalmente del Alcalde que no quiere asumir lo que inevitablemente hay que asumir en ésta Ciudad que es una subida de los costes del agua.

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Rosa María Pintos Muñoz.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Para lo cual inteligentemente la empresa Aqualia dice "Yo te resuelvo el problema." Pero a usted Sr. Alcalde, a usted, a sus intereses, a los intereses del Partido Popular. No a los intereses de la Ciudad porque bienvenido, agradecido que Aqualia quiera resolver el problema pero hay otras formas. No es exclusiva ésta forma de resolver el problema. Hay otras formas de resolver el problema que queda bien patente en los expedientes, que queda bien patente que salen más económicamente más rentables.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. José Juan Soria Fortes.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Insisto. Una, la primera, la primera. Pagándola de nuestros medios propios porque el Toyo ha dado dinero suficiente para gastar en sistemas generales y esto es un sistema general y hay dinero para ello.

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup> María Rosario Soto Rico.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: O bien recurriendo como dice el informe de Intervención. Recurriendo al endeudamiento bancario que sale más barato que la contratación o que la obra por ésta empresa. Eso es lo que dicen los informes.

Ahora, ¿cómo resolvemos el problema de la subida del agua, claro? Cómo resolvemos.

En primer lugar diciéndolo y este Grupo lo está diciendo.

Miren ustedes el agua nos va a costar más cara. Es más, el acuerdo ya implica que el año que viene el agua tenga un coste superior al 31 y pico por ciento. O sea nos cueste una tercera parte más. Ya viene incluido. Solo que durante dos años mientras siga Luis Rogelio estará subvencionado por la empresa. Digo yo que no se van a romper ustedes por problemas ni va a haber Moción de censura.

Usted se protege así mismo Sr. Alcalde. Protege su pedigrí, y usted no tiene derecho a hacer tan egoísta. No tiene derecho a ser tan egoísta.

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> María Rosario Soto Rico.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Yo puedo entender que cualquier Alcalde y cualquier Gobierno cuando se plantee la necesidad de una subida del agua de éste tipo diga "¿Qué hacemos, que hacemos? ¿De donde sacamos esto y como afrontamos este problema?" Pero es un problema de la Ciudad, no suyo. Y usted tenía que haber reunido a las Fuerzas Políticas y habernos dicho antes de traer de esto y no cuando trae esto. Y habernos dicho "Señores al Sr. Megino se le ocurrió un día." Y perdóneme, que no es que porque lo coja de rebote; es que es así.



Al Sr. Megino mientras era del Partido Popular se le ocurrió un día decir "Yo soy más chulo que nadie y yo desde el Ayuntamiento hago una desaladora." Y recuerdo, y está en Acta, que le dijimos "Estamos de acuerdo que se haga una desaladora, ¿pero por qué nosotros? Por qué no lo tratamos como un problema global para que paguen el agua todos." Eso era la propuesta de Izquierda Unida entonces. No es que dijéramos no a la desaladora, es que el problema no es de la ciudadanos solo de Almería. Es un problema de todo el litoral almeriense y de toda Almería.

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> María Muñoz García.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Y ahora se afronta así. Ahora se dice "Bueno es que va a haber una Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax." Correcto. Pero el agua ¿la pagamos nosotros o quien la paga? "Bueno ya veremos, ya veremos pero hay que hacer obras."

En una palabra. Fuimos Quijotes en su día. Fuimos Quijotes asumiendo individualmente una infraestructura que tenía que ser colectiva. Pero está ahí y no quiero mirar atrás. Es bueno que haya una desaladora, es bueno, es bueno. Miremos hacia delante. Y si miramos hacia delante lo primero que le tiene usted que decir Sr. Alcalde a todos los ciudadanos, que el agua va a salir más cara. Dígaselo, no lo he oído, no lo he oído.

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup> María Rosario Soto Rico.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Y en vez de protegerse sus dos años. ¿Qué pasaría si el Alcalde que viene se protege otros cuatro? Y el siguiente se protege. Usted los Liberales, ustedes los Liberales que dicen "Hay que pagar lo que valen las cosas." Ustedes que no les gustan las subvenciones. Y ahora me van a acusar a mi que voy en contra. No no no, yo voy en contra del método no de la subvención.

Se incorporan al Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Rebeca Gómez Gázquez. D<sup>a</sup> María Muñoz García.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Pero ustedes por mantenerse políticamente y no decirles a los ciudadanos la verdad, ustedes ahora: Vivan las subvenciones y el planteamiento falso de los precios. Los Liberales.

Luego no son Liberales cuando me afecta a mi algo falla ¿no? Y aquí le afecta al Alcalde que no quiere presentarse ante la opinión pública diciéndole que hay que subir los precios del agua. "Cuando yo me vaya hablaremos". Y nosotros decimos "Esto se veía venir hace seis años, ocho." Y es verdad que cualquier Gobierno que lo afronte va a tener ése problema.

Sentémonos y digámosle la verdad a los Ciudadanos. Y la verdad a los ciudadanos es que el agua desalada vale más cara pero para todos. Para el Agricultor, para el Funcionario, para todos vale más cara. Pero no asumamos que una población que precisamente no tiene muchas plusvalías por el agua; y me estoy refiriendo a la mayoría de la población almeriense, asuma todos los costes.

Vamos a hablar, y vamos a hablar a otros niveles. Pero no escurra usted el bulto Sr. Alcalde que es lo que está haciendo aquí. Y bienvenido que Aqualia le resuelve el problema. Yo no creo que Aqualia tenga un particular interés de resolverle el problema al PP; no. Es que Aqualia es una empresa y como empresa aprovecha la oportunidad. Y ya tiene la oportunidad conseguida si votan a favor después de esto y tienen veintitantos años más de concesión. Está en su misión el conseguir lo máximo para la empresa. No creo que haya una connivencia. Pero usted sí lo utiliza, usted sí y no por interés público sino por sus intereses electorales para que le subvenciones el agua estos dos años.

Nuestra propuesta, y no me diga usted Sr. Concejal de Servicios Urbanos que estoy en contra de la subvención. Nuestra propuesta es que nos deberíamos haber sentado. Haber planteado el problema que tiene la Ciudad. Haberle explicado a los ciudadanos toda la verdad y haber llegado a acuerdos y que el problema no sea salvase usted. El problema sea como afrontar pues un problema que ésta Ciudad tiene: Que es escasa en agua y que tiene que pagar más por el agua desgraciadamente. Eso hay que decirlo porque si no están ustedes engañando a la ciudadanía.

Cuando se habla de desaladora el agua desalada es más cara y eso lo entiende un tonto o una tonta. Porque el agua desalada significa una transformación de un agua que tiene unos gramos de sal impresionantes. Entonces es más cara y yo estoy a favor, pero hay que decirselo a los ciudadanos y no engañarles. Y no decirles que vendrá agua del Ebro porque no vendrá. Nunca iba a venir, nunca.

Cuando desarrollamos toda una zona sin recursos, en éste caso sin recurso agua, eso tiene un coste y eso hay que explicarselo a los ciudadanos que tiene un coste. Y no que sueñen que el agua desalada está tirada o que viene del Ebro. Ninguna de las dos cosas son verdad: El agua desalada vale dinero y el agua no a venir del Ebro. No va a venir porque no era cierto.

Por lo tanto Sr. Alcalde de interés público nada. Interés de D. Luis, Alcalde de Almería para presentarse a las Elecciones sin haber subido el agua. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes D. Diego. El tiempo que le queda a un Alcalde es el que queda en la Corporación. El posterior quien lo decide los ciudadanos.

Y mire usted si una vez fuimos Quijotes, seamos Sanchos ahora.

¿Y quien no ha dicho que el agua desalada vale más cara? Todo el mundo sabe que el agua desalada vale más cara, todo el mundo. Usted mismo lo acaba de reconocer. Tonto o tonta sería quien no lo supiera. Y es evidente que los ciudadanos de Almería saben que el agua desalada es más cara y que la desaladora cuando entre en funcionamiento al 100% hará que el coste del agua suba. Es una evidencia absoluta.

¿Qué se está haciendo desde la Alcaldía para que la repercusión al ciudadano sea lo menos posible dentro de que es lógico que haya una subida?

Pues mire usted. Hemos firmado Acuerdo-Convenio con la Consejería de Medioambiente, con la Consejera D<sup>a</sup> Fuensanta Cobes y con los Pueblos del Rio para constituir un Consorcio que afronte

la gestión del agua desalada, de la producción de agua desalada de Almería y repartamos los costes no solo para los ciudadanos de Almería Capital sino para la de los siete Pueblos del Rio.

¿Eso que va a significar? Pues mire usted va a significar que seguramente en un plazo aproximado de dos años el Consorcio va a establecer unas tarifas que serán exactamente iguales para el almeriense capitalino que viva en Cuevas de los Medinas o viva en el Alquíán, que para el Gadoreño o el Riojano. Exactamente igual. Y van a pagar los mismos, lo mismo los ciudadanos de Rioja, de Gádor, de Huercal de Almería o de Almería Capital.

Pero es más. Mire usted, la idea de la Consejería de Medioambiente que yo respaldo y apoyo no solo como Alcalde sino como Representante y Miembro del Partido Popular, es que el agua deje en Andalucía de tener distintos precios o precios políticos y se pague lo mismo el agua en todos lados y yo lo respaldo cuando llegue su momento. Pero mientras tanto y mientras llega ése momento éste Ayuntamiento ha decidido no endeudarse más. Y con el PMS, Patrimonio Municipal de Suelo que sale del dinero del Toyo, acometer otras obras que también hacen falta en la ciudad y no acometer éstas concretamente cuando tenemos una alternativa para poder hacerlo.

Por qué vamos a destinar el PMS exclusivamente a las obras que nos puede hacer una Empresa a cambio de. ¿Por qué? Usted dice "Que se acometa con el dinero del Toyo ésas obras." Usted lo ha dicho como alternativa. Sí sí. Usted lo ha dicho. Y yo digo ¿Por qué? ¿Y por qué con el dinero del Toyo no acometemos otras obras que son necesarias en la Ciudad tan necesarias como ésas y destinamos el dinero del PMS para eso mientras que nos pueden hacer las obras por otro lado? ¿Y por qué tenemos que endeudarnos más para poder hacerlas? ¿Por qué hay que endeudarse más? No tenemos necesidad de endeudarnos más. Sí tenemos ésa alternativa. ¿A usted no le parece bien? Yo respeto su postura como no podía ser menos, pero seamos Sanchos D. Diego y vayamos al interés general de la ciudadanía; no al interés político de quien no sabe en este momento si seguro o no seguro va ser el Candidato de su Partido el año 2007. Eso todavía no está decidido. Lo que sí está decidido es que hay un interés no electoral sino general para hacer ésta obra, y es necesario acometerlas; absolutamente necesario.

Y nosotros creemos que es mejor hacerlo de esta manera que endeudando más al Ayuntamiento o utilizando el Patrimonio Municipal de Suelo procedente del Toyo para realizarlo. Simplemente.

¿Alguna intervención? Si Sr. Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde.

Bueno, estamos entre un debate que, o desde el Grupo Socialista no vamos a hacer ni mucho menos poesía con él. Sobre todo porque es un tema bastante complejo, muy delicado y porque estamos ante uno de los debates Políticos que pueden marcar las próximas 5 Corporaciones. Es decir, la decisión de hoy no es una decisión sencilla. Estamos hipotecando al Ayuntamiento de Almería; entre comillas hipotecando. A una concesión a 20 años más "sin"

los mecanismos que normalmente se utilizan para una concesión como es el concurso público y la concurrencia y la competencia.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención el Sr. Pérez Navas, que dice: Por lo tanto el debate es mucho más complejo de lo que parece y habrá otros momentos en otros Plenos de debatir otras cuestiones. Es verdad que hoy se nos trae mezclado con la subida del agua de la desaladora, por consumo de la desaladora, porque tiene que entrar en funcionamiento a primeros de año.

Pero eso no es óbice para que planteemos una serie de cuestiones de error en el procedimiento y de cómo, Sr. Alcalde, desde nuestro punto de vista la iniciación de éste expediente o la iniciación de ésa voluntad política en la que todos podríamos estar, y es lo que nosotros queremos reclamar y ya se lo habíamos reclamado con anterioridad, que esto no es una cuestión de deba de traerse solo por el Equipo de Gobierno. Creemos que como va a afectar a 5 Corporaciones totalmente distintas tiene que ser un tema de máximo consenso para los próximos 20 años.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención el Sr. Pérez Navas, que dice: Yo creo que el error, Sr. Alcalde, está en el procedimiento. Es decir usted envía un documento a la Empresa "AQUALIA" para que le indique como financiar una obra. Es verdad que están marcadas en un protocolo pero el error está ahí Sr. Alcalde.

También podría haber pedido un Informe al Área de Intervención y haber pedido como se pueden financiar ésas obra también; y haber comparado los costes económicos.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención el Sr. Pérez Navas, que dice: Si los costes de "AQUALIA"; que "AQUALIA" lo que realmente va a hacer es prestarlo el dinero. Va a ejecutar las obras pero va a actuar de Banco. Aunque viene a decir el Interventor y el Informe de la Oficina Económica del Ayuntamiento: Que a un precio más caro.

Es decir, un 57% más caro el precio del dinero que nos va a prestar "AQUALIA" que el que nos podrían prestar los Bancos. Aunque usted no quiera endeudarse.

Por lo tanto ya hay una razón por la que al menos se debían de haber pedido varios Informes antes de tomar la decisión de que fuera "AQUALIA." Si aquí la culpable pues no es "AQUALIA"; "AQUALIA" es la beneficiada. Pero parte el error de solamente indicarle al Concesionario como financiar algo.

Es el primer error de partida aparte de que se obvian por concurso las ofertas, las mejoras y la concurrencia pública. Estamos aún a 7 años vista de la finalización de ésta concesión, por lo tanto pues ha surgido un poco la alarma es decir.

Y luego Sr. Alcalde yo creo que fruto de esa precipitación y de solo pedir Informe a la Concesionaria; que va a distribuir el agua. Es decir, es que el Ayuntamiento de Almería le va a comprar el agua a "PRIDESA-ABENGOA" que es otra Concesionaria del Ayuntamiento de Almería. Es decir, "AQUALIA" lo que hace es distribuirla. Hace de intermediario pero quien realmente quien tenía que marcar aquí las decisiones políticas también sería el propio de Ayuntamiento que no olvidemos que tiene otra Concesionaria que es quien le está Explotando o le va a Explotar la desaladora de Almería con una financiación 100% Pública. No olvidemos que es una financiación del 85% de los Fondos Europeos y el 15% de la Junta de Andalucía.

Por tanto también yo creo que el Ayuntamiento tendría algo que decir y haber pedido un Informe a "PRIDESA-ABENGOA" para ver si el agua ésa que en su día se adjudicó por el Sr. Megino; que fue el Sr. Megino como Alcalde pero no como el Sr. Megino. Era el Partido Popular.

O sea, hay que recordar que cuando Gobernaba el Sr. Megino y se adjudicó la desaladora era el Partido Popular quien Gobernaba. Y quiero recordar, y no dejar pasar este momento para decirle "que entonces se adjudicó ésta Concesión a la oferta de Explotación." Es decir a la oferta de agua más cara de todas las que se presentaron.

Se presentaron cuatro o cinco ofertas de empresas de todo el País y se le dio a la que 17 pesetas más cara planteaba el coste del agua. Es decir, no nos debemos de olvidar de eso porque parte del problema que vamos a tener ahora viene de ahí: De haberle ofrecido al quien más cara la distribuía. Porque la construcción no tenía nada que ver; que la financiaban los Fondos Europeos y la Junta de Andalucía.

Bien. Aparte de eso se plantean muchas dudas Sr. Alcalde. Yo creo que aunque tendremos oportunidad de debatir el 31%; que es el 34 de subida del agua en próximos Plenos porque tendrá que venir como una subida específica y que ustedes subirán. Es decir, el Partido Popular en el Ayuntamiento de Almería subirá el precio del agua para los próximos años como mínimo y de partida un 34% por mucho que se financien los dos primeros años, pero ahí quedará marcada su subida como otras subidas muy fuertes en éste Ayuntamiento en estos dos últimos años.

¿Pero quien fija ese 32. Ése 34%? ¿Lo fija "AQUALIA"? ¿Lo fija la que nos vende el agua? Que es otra Concesión del Ayuntamiento. ¿Qué tiene que decir el Ayuntamiento ahí? ¿Ha negociado el Ayuntamiento para que ese precio no sea del 34% nada más que ponerla en marcha?

¿Vamos a tener que financiar, vamos a tener que financiar en ese 34% que se pone en marcha ese anuncio que hacía el Sr. Bermejo hace aproximadamente dos o tres meses y que decía Sr. Bermejo "que la Concesionaria -la que nos va a vender el agua que es "PRIDESA-ABENGOA" la propietaria ahora mismo de la explotación- teníamos que pagarle gasto por éste año y medio? Teníamos que pagarle gasto porque en año y medio no había podido distribuir y vender el agua y que era lógico que le tuvieramos que pagar gastos de Explotación. ¿Van incorporados? Había que verlo y analizarlo por si la subida no puede ser tal. Es decir, y que de alguna manera se

busquen las medidas porque de este año y medio o dos años de retraso pues solamente hay un responsable Sr. Alcalde.

Tengo que recordarle que en su Campaña Electoral usted utilizó la desaladora como un ejemplo de ineficacia de la anterior Corporación; de que no la poníamos en marcha.

Bueno, han pasado dos años y algo y no se ha puesto en marcha la desaladora. Algún problema tendría y alguna dificultades seguramente del inicio y de la adjudicación, y de la adjudicación. Que las cosas efectivamente no estaban bien hechas Sr. Alcalde desde el principio. Pero no jugamos con eso.

Nosotros hoy le traemos un ánimo de colaboración y un ánimo de consenso. Es decir, esta propuesta podía consensuada. Ésta protesta. Perdón. Propuesta podía estar consensuada desde el principio ¿no?

Y luego si nos referimos a los Informes; a los Informes Técnicos y Jurídicos que se emiten. Hay algunas cuestiones Sr. Alcalde que nosotros entendemos que esto es algo precipitado. Y es sobre todo que el Protocolo con la Junta de Andalucía, verdad, está firmado. Pero después el Protocolo: Tiene que haber un Convenio; firmarse un Convenio que todavía no se firmado. No sé cuando será, hay muchos Municipios. Entonces estamos en una hipótesis; lo dice el propio Informe de la Oficina Económica del Ayuntamiento de Almería, de los Técnicos del Área de Economía y Hacienda diciendo "que estamos bajo un hipótesis". Que no sabemos realmente si dentro de dos años estarán realizadas las infraestructuras, y no sabemos si dentro de dos años todo los Municipios del Bajo Andarax estarán incluidos en el Consorcio.

Imagínese que algún Municipio no quiere estar en el Consorcio: Pues lógicamente los costes van a variar. Por tanto nos estamos adelantando con bastante precipitación. Y además dice la propia Intervención del Ayuntamiento que esto puede sufrir muchas variaciones y que faltan muchos aspectos por definir; incluso el precio de las propias obras. Que ahora mismo hay una previsión inicial de lo que pueden costar pero que en el Convenio se dirá cuanto van a costar exactamente. Pueden costar más o pueden costar menos. Es decir, el coste definitivo de inversiones podría variar. -Cito palabras textuales del Informe.-

Y hay otro aspecto como es el de la Expropiaciones. El propio expediente no tiene valoración de lo que serán las Expropiaciones; por todas las obras afectadas que seguramente tendrá que pagar el Ayuntamiento. No se dice quien tendrá que pagar.

Pero al final, lo que le decía Sr. Alcalde: Es decir, la operación propuesta por "AQUALIA" pero a petición del Ayuntamiento de Almería viene a decir. "Que va a encarecer en 1,4% el precio del dinero que se nos va a prestar." Eso supone un 57% respecto a como está el dinero actualmente y como se lo prestarían los Bancos al Ayuntamiento. Es decir, la Propuesta "intercería" en este porcentaje la financiación obtenida directamente del mercado financiero.

Ya hay un importante motivo Sr. Alcalde como para poder analizar con más detenimiento ésta cuestión.

Aparte hay otros aspectos que cita en los propios Informes: Como que se hacen aconsejables tomar otras medidas. Y es esperar a que el Convenio esté firmado y poder decidir cual será la cuantía.

Nosotros Sr. Alcalde vamos a hacerle una Propuesta: Y es que esa repercusión que usted dice que tiene, que para los ciudadanos no debe de ser en los dos próximos años. Yo, le pedimos el Grupo Socialista que también un Alcalde debe de tener unas miras más amplias; no solamente su Legislatura. Tiene que tener miras más amplias. Y si es tan importante para usted, en éste aspecto, son los intereses generales de la Ciudad; vamos a mirar con más previsión de futuro Sr. Alcalde y no seamos cicateros solo en los dos años. Que es verdad que coincide, que casualidad, con su Mandato. Pero seamos más amplios de miras.

¿No podemos blindar a los ciudadanos de Almería Capital? ¿Blindarlos de alguna manera para que si tarda en ponerse en marcha el Consorcio hay más costes derivados de que las obras cuesten más o que hay menos Municipios que consuman más agua de la que estaba prevista? Variarían los costes.

Yo creo que hay una manera de blindar a los ciudadanos no solamente a dos años a que es verdad que solo los de Almería paguen el agua desalada. Ahí estamos totalmente de acuerdo, lo hemos dicho en la anterior Corporación y o hemos dicho en ésta. Y nosotros queremos y estamos de acuerdo que la desaladora tiene que ponerse en marcha.

Es una garantía, es una solución para muchos años y por eso el Consenso tiene que reinar en cuanto a su Propuesta. Y es que blindemos por lo menos durante los próximos 4 Ejercicios puesto que no sabemos lo que pueden durar las obras de infraestructuras, a que los ciudadanos tengan que pagar un incremento tan alto.

Porque es verdad que ahora se le puede financiar dos años. Pero el tercer año; el 2008 que sepan los ciudadanos que el incremento va a ser del 40%. Es decir: El 34 más los IPC del 2.006 y del 2.007; como mínimo el 40%.

Por lo tanto el batacazo será en el año 2.008. ¿Y no podemos evitar eso? ¿No podemos tener más amplitud de miras y Consensuar que venga quien venga en la próxima Corporación podamos crear un Fondo de Compensación de ésa subida solo para la Ciudad de Almería hasta que se sumen y se realicen todas las obras? Yo creo que es un ejercicio básico de previsión y de hacer bien las cosas, de partir de un planteamiento inicial.

Es decir, yo quiero para mi Ciudad lo mejor y por qué voy a castigarlos a que el tercer año en el que posiblemente yo no esté o le toque a otra Corporación tengan que pagar de repente el 40%. ¿No será muchos más gravoso pagar el 40% el 2.008 que hacer una distribución más lógica? Y seguramente incluso negociar, me atrevería yo a decir, con el Concesionario "AQUALIA". Que se podía. Yo creo que hasta incluso renegociar más Fondos para esos 4 años y blindarlos en una compensación para que los ciudadanos de una forma progresiva y practicamente no se note hasta que se incorpore el Bajo Andarax.

Ésa es nuestra Propuesta y ésa era nuestra, nuestra. En ése aspecto queríamos intervenir como una Propuesta inicial de Consenso y de no convertir éste en un tema que pueda dar problemas en los próximos años. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. García."

Toma la palabra D. Javier Aureliano García Molina, que dice: "Muchas gracias Alcalde.

Yo con respecto al debate que el Sr. Cervantes ha introducido. Ha empezado a hablar sobre el interés; si es interés público la ampliación de la Concesión del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento de aguas de Almería.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención el Sr. García Molina, que dice: Yo le tengo que recordar al Sr. Cervantes que lo mismo que lee sesgadamente los Informes, me gustaría que leyera la página 4 del Informe del Sr. Secretario donde dice textualmente lo siguiente:

"No cabe duda que existen razones de interés público para la ejecución de dichas obras, y que éstas razones se deben a necesidades nuevas y además se han quedado debidamente justificadas en el expediente."

Por lo tanto le recomiendo que se lea los Informes Técnicos y los Informes Jurídicos para darse cuenta que es de interés público totalmente.

Yo le voy a hacer una pregunta Sr. Cervantes. Cuando usted dice "Que éste. Es que éste Equipo de Gobierno no es valiente y que no queremos asumir la responsabilidad de poner en marcha la desaladora de la Capital, a subir el precio del agua." Yo tengo que decir que éste Equipo de Gobierno ha sido el Equipo de Gobierno que ha subido el agua en los últimos 7 años. En los últimos 4 Sr. Cervantes usted Gobernaba y los IPC no los subió, los IPC no los subió del agua. Y ésa es una forma también de subvencionar al ciudadano pagado con el agua.

¿Sabe cuanto nos costó los IPC que nos subieron los tres últimos años que usted estuvo Sr. Cervantes? Cerca de 300 millones de pesetas que está refinanciando éste Ayuntamiento porque usted no subió los IPC cuando estaba en el Equipo de Gobierno Sr. Cervantes.

Tengo que decirle también que cuando al Señor, al Sr. Pérez Navas. A ver si he entendido. El precio que aparece de la subida del 31 más los IPC que es un 34%. Está claro que eso es el diferencial de lo que cuesta el sacar, extraer agua de los Pozos de "Berna" a extraer un metro cúbico de la desaladora. Por supuesto que eso lo han estudiado los Técnicos Municipales y sabemos que ése es el diferencial que hay: Un 31,15 más los IPC correspondientes ¿no?

Y luego también cuando dice "Vamos a esperar el Protocolo. Los Informes dicen que el Protocolo a lo mejor pues que no se ha firmado el Convenio como antes comentaba."

Mire Sr. Pérez Navas. Da igual. Imagine que vamos a ponernos en el caso peor de los peores: Hay que hacer un Plan Director que el Protocolo con el Convenio que firmó el Alcalde con la Junta de Andalucía hay que ejecutar. El Plan Director son 81 millón de euros. Necesitamos 81 millón de euros.



Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> María del Pilar Navarro Rodríguez.

Continúa con su intervención el Sr. García Molina, que dice: Éste Ayuntamiento y éste Equipo de Gobierno está trabajando para que el 60% de esos 81 millones de euros lo podamos coger de otras Administraciones y en éste caso a la Junta de Andalucía, y tenemos que buscar el 40% Sr. Pérez Navas. Pero ésa obra hay que ejecutarla. Por lo tanto esto es otra Fuente más de Financiación. Existen varias Fuentes de Financiación; también lo dice el Informe.

No me habeis hablado tampoco de Contribuciones Especiales que también lo dice el Informe porque no estareis de acuerdo de Contribuciones Especiales.

Por lo tanto yo creo que es fundamental buscar vías de Financiación. Y una Financiación que le tengo que recordar Sr. Pérez Navas y Sr. Cervantes, que en el año 92 cuando se adjudicó el Servicio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de éste Ayuntamiento a la Empresa "SOGESUR" en aquellos entonces; ahora "AQUALIA". El interés que estamos amortizando, el dinero que dio la Empresa Concesionaria, el dinero que dio la Empresa Concesionaria a éste Ayuntamiento, que por cierto fue muy poquito y ahora hablaremos de él, estaba al 9%. Estamos, hemos renegociado eso y ahora está ..... más el 1,5%. Ahora estamos pagando muchísimo más caro lo que se firmó en el año 91. Lo que se firmó en el año 91 para amortizar el dinero que nos dieron en inversiones; que ahora vamos a hablar del dinero que nos dieron en inversiones. Porque "AQUALIA" en inversiones puso en el año Noventa y dos 790 millones de pesetas. Ahora estamos hablando de 26 millones de euros.

En caja, en caja dio 260 millones de pesetas, y por los recibos que no. Se renegoció los recibos que no habían cobrado: 490 millones de pesetas.

En el año 2.005 cuando estamos llevando aquí acabo esta renegociación para una vía de Financiación, para hacer una necesidad que tiene el Municipio de una puesta en marcha de ésas obras para que los ciudadanos no vean repercutido en su recibo la puesta en marcha de la desaladora. Que por cierto, ustedes también pudieron poner en marcha en éstos dos años; en éstos dos últimos años de Legislatura que tuvieron.

Bueno pues "AQUALIA" en inversiones aporta 26 millones y medio de euros. Unos 4.400 millones de pesetas frente a los 790 del año Noventa y dos.

Ponemos en marcha lo que es la desaladora de la Ciudad de Almería aportando 1.200 millones de pesetas que hacen un total de 5.600 millones de pesetas. Y la refinanciación por supuesto de la deuda del 9%, la bajamos al "euribor" más el 1,5%.

Imaginaros que la operación que se hizo en el año 92; Gobierno Socialista tenemos que recordar, se extrapola al día de hoy con los IPC correspondientes de cada año. Ésa operación se extrapola hasta el día de hoy y hablamos de 1.100 millones de pesetas. Imaginaros que se hubieran cerrado el Gobierno Socialista de entonces ésa operación: Pues ahora mismo serían 1.100 millones de pesetas frente a 4.400 que hemos negociado éste Equipo de

Gobierno. Y en caja serían 360 millones de pesetas que harían un total de alrededor de 1.400 millones de pesetas más los prestamos que "AQUALIA" cerró con el Ayuntamiento. Total, 1.966 millones de pesetas todo frente a 5.620 millones de pesetas que hoy tenemos encima de la Mesa.

Yo creo que son motivos suficientes y está bastante claro en el expediente como para, como para llegar verdaderamente a un Acuerdo de sentido de Ciudad.

Y las Propuestas que ha dicho el Sr. Pérez Navas; si las he entendido bien. Corrígeme si no es así. Es que ésa financiación o ésas subvenciones; entre comillas, que proponemos en nuestro, en nuestro Acuerdo pues en vez de que sean de dos años, que se prorrogue paulatinamente durante 4 años.

Usted me está explicando que le subamos a los vecinos el recibo de agua no un 31% dentro de dos años, sino que ahora le subamos un 5%: Se subvenciona ésa parte proporcional. Después le subamos otro 10%, pero a partir del año que viene empiecen a pagar más en su recibo de agua. Es lo que estoy entendiendo.

Pues yo creo que éste Equipo de Gobierno está en condiciones de aceptar la Propuesta que ha hecho el Sr. Pérez Navas. Y por lo tanto yo propongo el Consenso en todas las Fuerzas Políticas para que verdaderamente esto sea un Acuerdo unánime de todos los Grupos Políticos sentados en una Mesa y acordar ésas subidas paulatinamente de tarifa. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Intervenciones.

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: ¿Ratifica ésta Propuesta Sr. Alcalde?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "La Propuesta del Concejal es el asumir"

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup> María del Pilar Navarro Rodríguez.

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "4 años."

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde, que dice: "4 años la subida. Prorrateando la subida pero los tantos por ciento se analizarán por Acuerdo de todos los Grupos. No tengo inconveniente. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Que ustedes no saben lo que traen entre manos. Acaban de llegar a un Acuerdo que plasman aquí en una cantidad: 7. millones de euros ¿no?"

¿Quiere decir que van a ir ahora a "AQUALIA" a pedirle 14? Ah, los 7 se estiran. Bueno no, claro. Yo quiero oírlo. Quiero oírlo los Acuerdos que ustedes llegan sin mi presencia. Quiero oírlo, quiero oírlo hombre, quiero oírlo y quiero que se quede claro para yo poder opinar.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. José Juan Soria Fortes.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: O sea, o sea. No se negocia más con "AQUALIA". Simplemente por si acaso Gobiernan quieren otros dos años más. Ése es el problema ¿no?. O sea, que no sea solo Luis Rogelio; que a lo mejor sea Martín los dos primeros años. y ya llegará Martín los dos primeros años y en los dos últimos ya veremos como subvencionada. O sea, vamos a seguir engañando a los almerienses.

No no. D. Diego no va llegar, por eso puede hablar libremente. Porque D. Diego saben ustedes y sé que no voy a llegar. Por eso puedo hablar libremente D. Martín; por eso.

Por eso ustedes están haciendo un ejercicio de falsedad a toda la ciudadanía.

Total, total. Primero se protege D. Luis, y ahora usted dice "Yo también quiero protegerme." Y aquí nadie está planteando el problema: Que es que el agua vale más.

Se dan ustedes cuenta ciudadanos. Nadie quiere afrontarlo lo que se ha hecho. Eso es una irresponsabilidad política.

Y que me lo resuelva la Empresa es una irresponsabilidad política. Y llegar a un Acuerdo aquí que aparece de pronto es más irresponsabilidad política, más irresponsabilidad política.

Ustedes que han practicado el ejercicio de Liberales de precios, realidad de precios durante toda la vida ahora pactan con el PSOE; "No, aguantamos 4 años." No a mi me lo. Yo me acabo de enterar. Yo me acabo de enterar de ésta Propuesta: Aguantamos 4 años.

Pues no, pues no. No, porque no es verdad.

Primero. No es verdad el fantasma de que en dos años o a lo mejor en 4 esté la Mancomunidad funcionando.

Mire, estos Estudios están basados en que el 60% de las obras lo paga la Junta. ¿Quieren preguntar en los Presupuestos ya aprobados del años que viene de la Junta si hay algún dinero para esto? ¿Quieren ustedes decirlo si hay algún dinero en la Junta para ese 60%? No hay ningún dinero para eso, no hay ningún dinero para eso. Luego el planteamiento de que esto va rápido y vamos a salvarnos durante 4 años para que lo pague. No nos salvamos porque lo paga la Empresa. Lo paga la Empresa y la Empresa no nos lo regala. ¿O es que ustedes creen que la Empresa nos lo regala? ¿O es que éste Ayuntamiento se va a convertir en depender de una Empresa? "No, yo también quiero que me regalen mis dos años. y ya buscaré otra Empresa en los dos últimos dos años para que me regale lo que falta."

No, mire usted. Éste Ayuntamiento tiene que prever que el agua es cara. Tenía que haberlo previsto cuando se hizo la Desaladora y decirselo a los ciudadanos y afrontarlo ya.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. José Juan Soria Fortes.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Y ésa es nuestra Propuesta. Apunte usted otra solución. Pues si no queremos afrontar, si los ciudadanos no quieren afrontar un coste tan alto pongámoslo en funcionamiento mínimo. Pongamos en funcionamiento. Sr. Alcalde: Pongamos en funcionamiento mínimo

hasta que venga este sueño dorado de ésa Mancomunidad que va a repartir costes. Pongámoslo en funcionamiento mínimo Sr. Alcalde.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: O sea, si cogemos 17 hectómetros de Rambla Bernal sigamos cogiendo pues la mayoría de Rambla Bernal.

Por qué tenemos que ser Quijote; usted lo ha dicho. Vamos a ser Sanchos. Pongámoslo en funcionamiento mínimo.

Lo que no me vale es "No, vamos a usar agua desalada y va a subvencionarlo la Empresa. Que no te favorezca solo a ti, a mi también." Y aquí se va metiendo una bola, una bola que dentro de 4 años hay que subir el 100% y a ver que Alcalde de ustedes dentro de 4 años sube el 100%.

Que conste en Acta. Como esto siga así dentro de 4 años sube el 100%, y que Alcalde de ustedes es capaz de subir el 100%. Después se dirá: "No es que hace 4 años echamos la pelota fuera." Y buscarán ustedes a una Empresa para que le subvencione el 100%. Ustedes, los mismos que están ahora hablando de salvarse de la quema.

Por qué no le decimos a los ciudadanos que el agua desalada es cara. Por qué dejamos que los ciudadanos sigan soñando "Ah, lo pagan los Políticos." No, el agua lo pagan los ciudadanos y ésa es la mejor medida.

Miren ustedes. El Pacto que acaban de plantear es un Pacto que no tiene nada que ver con el problema que tenemos encima. Es un Pacto Político, absolutamente Político para generar un precio del agua político; absolutamente. Y ustedes se llaman Liberales, ustedes se llaman Liberales.

Ustedes lo único que le importa es mantenerse en el poder; usted. Y ustedes si lo ganan no tener ése problema por lo menos durante dos años. Eso es lo que les importa, pero no la verdad del asunto.

Y habla quien puede hablar por las circunstancias que puede hablar, pero afortunadamente hay alguien que puede hablar Sr. Aguilar. Afortunadamente, afortunadamente.

Ya lo veo, ya lo veo, ya lo veo.

Sr. Alcalde no vamos a votar a Favor de esto porque ésta cosas no se trabajan así. Habría que hacer un Pacto por el agua. Habría que sentarse todas las Fuerzas Políticas. Usted debe propiciarlo y mantener el problema, informar a los ciudadanos de lo que nos cuesta el agua. No buscarnos a una Empresa para que nos los costee.

Sr. Alcalde, no solo del PMS. Son alternativas, que no es única solución. Usted propone la prorroga de ésta Empresa como única solución. Yo le estoy dando alternativas; quizás yo no cogiera la del PMS pero la propia de un Banco le sale más barato. O sea, no justifique usted que es la única posible; no. Y la plena concurrencia en un Concurso Público a lo mejor le salía más barato.

Por qué no nos sentamos todos. Y por qué no le dicen a los ciudadanos lo que está pasando y no se escurren el bulto para que no suban ustedes el agua.

Yo estoy dispuesto a decirle a los ciudadanos que hay que subir el agua. Ustedes no. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más? Sr. Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde y dos cuestiones previas antes de empezar.

Sr. García, vamos a ver. En cuanto a. Yo, vamos le pedía que en los próximos plenos barajemos las cifras y los datos porque si no todos nos confundimos.

Mire usted. Es verdad que nosotros durante dos o tres años en la anterior Corporación quizás no le revisamos el coste unitario del precio, el IPC a la Empresa "AQUALIA". Posiblemente. ¿Pero sabe usted por qué? Es real vale. ¿Pero sabe usted por qué? ¿Lo ha preguntado? Pues mire usted, nada más que llegar nosotros en la anterior Corporación; porque esos temas los llevé yo. De la anterior Corporación del Sr. Megino y del Señor. Y del PP, del Partido Popular tuvimos que reconocer nada más que el primer Ejercicio tres revisiones de IPC de "AQUALIA". Tres.

Tres de "TECMEC" y dos de "EULEN". Mire usted; por eso.

Yo creo que nosotros subimos IPC. Mayor ejercicio de responsabilidad Sr. García; subimos IPC. No lo subimos ... Tuvimos que arrastrar tres de la anterior Corporación. Que nada más que entrar tuvimos que revisarlo porque no se parecía en nada el IPC al del tercer año y aun así le revisamos un año también nosotros.

Por lo tanto es una cuestión previa que quiero que quede muy clara. No me compare en nada el Contrato del año 92 porque el precio del dinero en el año 92 no tiene nada que ver con el de ahora, y las condiciones no tienen nada que ver con las de entonces Sr. García; de verdad.

Yo en esto no quiero polemizar porque es agua pasada, es precio del dinero en el año 92.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención el Sr. Pérez Navas, que dice: Mire usted, en el año 92, en el año 92 los ciudadanos de Almería no tenían contador. Y tuvo el, ése Equipo de Gobierno sufrió el coste Electoral de poner a todos los ciudadanos contador. Eso fue un ejercicio de responsabilidad.

Fue la primera Concesión y ustedes votaron a favor. Tan malas no serían las cuentas y la negociación económica cuando se votó a Favor por el Partido Popular.

Es decir, el precio del dinero no tiene nada que ver al del año 92 con el de ahora. Yo he dicho que se podría renegociar.

Mire usted Sr. Cervantes. La Propuesta es nuestra. A usted le cabrea y yo lo entiendo que usted se quede fuera de juego. Pero mire usted, ésta está pensada, razonada y con ése mensaje: Que el Acuerdo Político tiene que primar por encima de todas las

cuestiones. El Acuerdo Político por interés general de los ciudadanos. Mire usted, esto es un Pacto por los ciudadanos.

El quinto año con ésta Propuesta, el quinto año Sr. Cervantes los ciudadanos solo tendrán que pagar el IPC. El quinto. El primero, el segundo, el tercer cuarto hacemos del 25%; subidas del 25% de lo que tendrán que pagar el tercer año. Esto es un Acuerdo por los ciudadanos para que el agua desalada es verdad que cuesta dinero. Pero que se vaya acompasando, que todos entendamos que vale dinero. Pero no "Mire usted ¿que a partir de enero todos vamos a consumir agua desalada? Hala el Ayuntamiento me la financia gratuitamente en 2.006 y 2.007." Pero el 2.008 llega el palo: El 40%. ¿Podemos evitarlo? ¿Qué será mejor: Acompasarlo y que en el 2.009 cuando pasen los 4 primeros años solamente se pague el IPC y lo que suba entonces? Y hay muchos elementos que aconsejan esa sensatez ahora mismo. Es que no tenemos definidos los costes. No sabemos cuanto vamos a consumir; no lo sabemos. Ni lo que van a consumir el resto de Municipios Sr. Cervantes.

Y nuestra Propuesta es simplemente de prudencia, de no irnos a la ligera. Y si podemos evitarle a los ciudadanos una subida muy fuerte y un batacazo en cuanto a Tasas, es de alguna manera sensibilizar, acompasar y hacerles ver a todos que esto es mejor de ésta manera. Y no nos vamos. Yo creo que el Equipo de Gobierno no quiere sentarse con la Empresa "AQUALIA" a negociar nada; nos tenemos que sentar nosotros con Informes Técnicos encima de la Mesa. No con la Empresa "AQUALIA" ¿por qué? Yo no he dicho eso nunca en ningún momento.

Es un Acuerdo Político por el interés general de los ciudadanos. Esto es un Pacto por los ciudadanos para que no sufran de un batacazo una subida por consumir agua desalada a la que todos tenemos derecho y a la que también todos tenemos derecho y obligación de pagar de una forma distribuida. Por lo tanto eso es lo que, lo que viene a decirle.

No hablemos, de bueno, de cómo son las tarifas del Agua en Cordoba. Bueno, que es por un problema también de financiación porque se han ido a otras opciones.

Pero mire usted, yo no quiero debatir con ustedes puesto que la Propuesta busca simplemente que al ciudadano se le grave de la mejor manera posible Sr. Cervantes y Señores de la Corporación; de la mejor manera posible. Que esto sea fruto de un Acuerdo por el interés general. Que miremos a más años vista. Que no seamos cicateros como he dicho al principio y solamente pensemos en estos dos años esté ahora mismo el Partido Popular y GIAL Gobernando; y que miremos a más años simplemente. Y que hagamos una sensibilización general de lo que puede costar las cosas.

Pero es que seguramente Sr. Cervantes y Señores del Partido Popular y GIAL, seguramente con ésta Propuesta estamos blindando a los ciudadanos para que incluso en los próximos años se pueda pagar menos de lo ahora previsto porque los costes que aquí se están definiendo no tendrán nada que ver con el futuro.

Por lo tanto nuestra Propuesta iba en ése sentido simplemente."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Pérez Navas.

Sr. Pérez Navas, le recuerdo que nosotros subimos ¿los IPC acumulados ..... atrás? Y además estamos subiendo el IPC anualmente. O sea.

Sr. García tiene usted la palabra. Perdón Sr. Cervantes."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Es que quiero que se me explique, cuando vayamos a votar ésta nueva Propuesta que no está documentada con Informes Técnicos ni Jurídicos a 4 años, que se me explique que se vota.

Por eso aprovecho antes que intervenga. Y de lo que aquí se ha traído se ha cambiado "in voce"; tienen toda la posibilidad.

4 años, donde está el Informe Jurídico y Técnico. Si en 4 años tienen que ponerse en funcionamiento dos o tres salidas de agua que habla de las diferentes obligaciones de poner salidas de agua. Que me lo expliquen."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes, Sr. Cervantes. Sr. Cervantes."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Es que como no me han llamado antes Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pero es que está usted teniendo"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Como no me han llamado antes para Pactar"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ya, bueno. No lo sé, no lo sé."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Como no me han llamado antes para Pastar pues tendré. Digo para Pastar. Tendré"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes no está usted en el uso de la palabra."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Tendré, tendré que saber que voy a votar."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si. El Sr. García le va a explicar. No hay problema."

Toma la palabra D. Javier Aureliano García Molina, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Sr. Cervantes yo lo mismo que me he sentado como usted para hablar de éste tema, me he sentado también con el Partido Socialista.

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Conmigo no ha Pactado."

Continúa con su intervención el Sr. García Molina, que dice: No, ni con el Partido Socialista. Pero me he sentado con usted igual que con el Partido Socialista.

Le tengo que decir una cosa. Y la Propuesta la acabo de, la acabo de. Nos la acaban de proponer encima de la mesa y nos parece razonable y aceptable. Y lo que se dice es lo siguiente.

Si se ha leído el expediente, vuelvo otra vez a insistir Sr. Cervantes, la Empresa Concesionaria pone a disposición de Ayuntamiento 7 millones y algo. Que no sé la cifra ahora mismo de 7 millones y algo de euros para financiar la puesta en marcha de la Desaladora. Como éste Equipo de Gobierno, como ésta Corporación o como éste Ayuntamiento lo quiera distribuir a lo largo del tiempo da igual, eso no viene en la Propuesta.

Eso es otro expediente, es motivo de otro expediente para la Proposición de la subida de Tasas sobre la, sobre el abastecimiento de agua. Que ése iba en otro expediente aparte, no tiene nada que ver aquí ahora.

Aquí lo que se lleva es un Plan de Financiación con una ampliación del Contrato de la Concesionaria "AQUALIA"; nada más. Y yo apelo a todas las Fuerzas Políticas, por ser de interés social, que voten favorablemente a ésta Propuesta. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias.

Sr. Cervantes vamos a ver. Es otro Acuerdo y otro Pleno lo que se ha Propuesto. Es otro Acuerdo."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Es que creo que sí afecta."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No no. Sr. Cervantes no afecta."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "La Propuesta de "AQUALIA" "

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "La Propuesta de "AQUALIA" Sr. Alcalde"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Condiciona la marcha de la Depuradora poniendo en funcionamiento varias vías en los próximos años, y obliga a eso. Y eso significa costes."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "No son los mismos los costes de dos años que de cuatro. No son los mismos."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Por lo tanto ustedes "in voce" están haciendo"



Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Una Propuesta que no tiene los Informes"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes no tiene usted la palabra. Sr. Cervantes por favor.

Bueno, no está usted en el uso de la palabra. Aun no."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Quería, quería aclarar pero ustedes ....."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Estamos votando exclusivamente el expediente, el expediente que viene a Pleno y de lo otro hablaremos más adelante.

Pasamos el punto a votación. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "16."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En Contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "1."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "8."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: Muchas gracias. Siguiendo punto."

#### **43.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por 527.843,44 €.-**

**Por mayoría** de 15 votos favorables (11 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 10 abstenciones (8 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"**DON GONZALO IGNACIO BERMEJO JIMÉNEZ**, Concejal Delegado del Área de Obras Públicas y Agricultura y Presidente de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, (comprende también Servicios Urbanos), con motivo de la sesión extraordinaria celebrada en fecha 1 de Diciembre de 2005 por la referida Comisión Informativa y a la vista de la Propuesta del Concejal-Delegado del Área de Servicios Urbanos, que contiene el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A. y otros, por importe de 527.843,44 €, y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, se acordó dictaminar

favorablemente por mayoría de los miembros asistentes de la Comisión Informativa con los votos a favor de representantes del grupo político P.P.: 3 votos, representante del grupo político G.I.A.L. : 1 voto, representante del grupo político I.U.: 1 voto y la abstención de los representantes del grupo político P.S.O.E.: 2 votos, y del Grupo Mixto: 1 voto y Acordándose, por tanto, proponer que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el siguiente:

#### DICTAMEN

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 de la Ley de Haciendas Locales, así como al reconocimiento de las correspondientes obligaciones que suponen los gastos por los importes de las facturas y el abono de las mismas con un total de 527.843,44 euros, con cargo a la partida del presupuesto de 2005 A030 43299 22608, todo ello según la relación de facturas que se acompaña.

2º) Descontar de los importes de las tres citadas facturas que se aprueban números 4, 5 y 91 de la relación las cantidades de 823,84, 869,51 y 427,27 euros correspondientes al 4 % de Dirección de las Obras por aplicación de la Ordenanza nº 42, según el informe de la Unidad de Gestión de Ingresos que consta en cada uno de los expedientes, aprobando las correspondientes liquidaciones.

3º) Descontar de la factura nº 103 la cantidad de 4.840,30 euros del importe parcial a pagar de 326.968,39 euros en concepto de pago adelantado al personal funcionario.

4º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Servicios Urbanos, a la Intervención Municipal y a los interesados".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en éste punto? Pasamos a la votación del mismo. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "15."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En Contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Ninguno."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "10."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Punto 44."

**44.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por 57.667,99 €.-**

Por mayoría de 16 votos favorables (11 PP, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 9 abstenciones (8 PSOE y 1 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"DON GONZALO IGNACIO BERMEJO JIMÉNEZ, Concejal Delegado del Área de Obras Públicas y Agricultura (comprende también Servicios Urbanos) y Presidente de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, con motivo de la sesión extraordinaria celebrada en fecha 1 de Diciembre de 2005 por la referida Comisión Informativa y a la vista de la Propuesta del Concejal-Delegado del Área de Servicios Urbanos, que contiene el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de Antonio Gómez Pomares, S.A. y Esigman Soluciones, S.L., por un importe total de 57.667,99 €, y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, se acordó dictaminar favorablemente por mayoría de los miembros asistentes de la Comisión Informativa con el voto a favor de representantes del grupo político P.P.: 3 votos, representante del grupo político G.I.A.L.: 1 voto, Grupo Mixto: 1 voto, el representante del grupo político I.U.: 1 voto, con la abstención de los representantes del grupo político P.S.O.E.: 2 votos. Acordándose, por tanto, proponer que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el siguiente:

#### DICTAMEN

1.- Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 de la Ley de Haciendas Locales, así como al reconocimiento de las correspondientes obligaciones que suponen el gasto de las facturas, y el abono de las mismas, con cargo a la partida del presupuesto de 2005, **A 030 432.99 226.08** "Reconocimiento de Crédito Área de SS. Urbanos", todo ello según la siguiente relación de facturas:

| Empresa                     | Nº Factura<br>Fecha   | Obra ejecutada  | Partida<br>2004                     | Importe     | Dir.<br>obra | Coord. Seg.<br>y Salud |
|-----------------------------|-----------------------|---|-------------------------------------|-------------|--------------|------------------------|
| Antonio Gómez Pomares, S.A. | 216/04<br>31/12/04    | "Instalación de alumbrado extraordinario con motivo de la navidad del árbol de navidad municipal"   | A 030<br>432.99<br>226.08<br>(2005) | 2.667,99 €  |              |                        |
| Esigman Soluciones, S.L.    | 2004-0013<br>15/11/04 | "Consultoría y asistencia para el inventario de las instalaciones de alumbrado público del Ayuntamiento de Almería". Certificación única. | A 030<br>432.99<br>226.08<br>(2005) | 55.000,00 € |              |                        |

2º) Notificar el Acuerdo al Área de Servicios Urbanos, a la Intervención Municipal y a los interesados".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "16."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En Contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Ninguno."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "9."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Punto 45."

**45.- Reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a obras menores, a favor de FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. y otros.-**

Por mayoría de 17 votos favorables (11 PP, 4 GIAL, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 8 abstenciones (8 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"**DON GONZALO IGNACIO BERMEJO JIMÉNEZ**, Concejal Delegado del Área de Obras Públicas y Agricultura (comprende también Servicios Urbanos) y Presidente de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, con motivo de la sesión extraordinaria celebrada en fecha 1 de Diciembre de 2005 por la referida Comisión Informativa y a la vista de la Propuesta del Concejal-Delegado del Área de Servicios Urbanos, que contiene el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a obras menores, a favor de FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. y otros, y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, se acordó dictaminar favorablemente por mayoría de los miembros asistentes de la Comisión Informativa representantes del grupo político P.P.:3 votos, representante del grupo Mixto : 1 voto, representantes del grupo político I.U.: 1 voto y la abstención de los representantes del grupo PSOE: 2 votos. Acordándose, por tanto, proponer que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el siguiente:

DICTAMEN

1.- Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 de la Ley de Haciendas Locales, así como al reconocimiento de las

correspondientes obligaciones que suponen el gasto de las facturas, y el abono de las mismas, con cargo a la partida del presupuesto de 2005, **SA 030 432.03 611.00** "Reconocimiento de Crédito", correspondientes a obras menores, todo ello según la siguiente relación de facturas:

| Empresa  | NºFactura<br>Fecha | Obra ejecutada.   | Partida<br>2004           | Importe     | Dir.<br>obra | Coord.<br>Seg. y<br>Salud |
|--|--------------------|---|---------------------------|-------------|--------------|---------------------------|
| Facto Almeriense de Construcciones y Obras Públicas S.A. | 080/04<br>07/12/04 | "Acondicionamiento calles Gran Capitán y Enrique Cabezas"   | A 030<br>432.00<br>611.00 | 29.577,98 € | 857,08 €     |                           |
| Facto Almeriense de Construcciones y Obras Públicas S.A. | 077/04<br>02/12/04 | "Acondicionamiento calle Maestría, Plaza 28 de Febrero y Avda. de los Ángeles"                    | A 030<br>432.00<br>611.00 | 29.835,01 € | 864,53 €     |                           |
| Facto Almeriense de Construcciones y Obras Públicas S.A. | 079/04<br>02/11/04 | "Acondicionamiento Avenida de la Cruz"  | A 030<br>432.00<br>611.00 | 29.708,57 € | 860,87 €     |                           |
| Facto Almeriense de Construcciones y Obras Públicas S.A. | 078/04<br>02/11/04 | "Acondicionamiento calle Doumovic y Pavimentaciones en Retamar"                                   | A 030<br>432.00<br>611.00 | 29.127,26 € | 844,02 €     |                           |
| Facto Almeriense de Construcciones y Obras Públicas S.A. | 094/04<br>09/12/04 | "Acondicionamiento calle Esmeralda y otras"   | A 030<br>432.00<br>611.00 | 29.248,43 € | 847,53 €     |                           |
| Facto Almeriense de Construcciones y Obras Públicas S.A. | 09/12//04          | "Acometida eléctrica al monumento Cargadero de Mineral y Pérgola del Parque de las Almadrabillas" | A 030<br>432.00<br>611.00 | 29.982,87   | 868,82 €     |                           |

2º) Descontar del importe de cada una de las facturas que se aprueban las cantidades correspondientes al 4 % de Dirección de las Obras por aplicación de la Ordenanza nº 42, según el informe de la Unidad de Gestión de Ingresos que consta en cada uno de los expedientes, cantidades que se recogen en las penúltima columna del cuadro anterior.

3º) Notificar el Acuerdo al Área de Servicios Urbanos, a la Intervención Municipal y a los interesados".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "17."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En Contra ..... Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "8."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo."

**46.- Reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a obras menores, a favor de ANTONIO GÓMEZ POMARES, S.A.-**

Por mayoría de 17 votos favorables (11 PP, 4 GIAL, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 8 abstenciones (8 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"DON GONZALO IGNACIO BERMEJO JIMÉNEZ, Concejal Delegado del Área de Obras Públicas y Agricultura (comprende también Servicios Urbanos) y Presidente de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, con motivo de la sesión extraordinaria celebrada en fecha 1 de Diciembre de 2005 por la referida Comisión Informativa y a la vista de la Propuesta del Concejal-Delegado del Área de Servicios Urbanos, que contiene el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a obras menores, correspondiente a ANTONIO GÓMEZ POMARES, S.A. y otros, y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, se acordó dictaminar favorablemente por mayoría de los miembros asistentes de la Comisión Informativa con los votos a favor representantes del grupo político P.P.: 3 votos, representante Grupo Mixto: 1 voto y representante del grupo político I.U.: 1 voto y la abstención de los representantes del grupo político P.S.O.E.: 2 votos, Acordándose, por tanto, proponer que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el siguiente:

**DICTAMEN**

1.- Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 de la Ley de Haciendas Locales, así como al reconocimiento de las correspondientes obligaciones que suponen el gasto de las facturas, y el abono de las mismas, con cargo a la partida del presupuesto de 2005, **A 030 432.03 611.00** "Reconocimiento de Crédito", correspondientes a obras menores, todo ello según la siguiente relación de facturas:

| Empresa                     | Nº Factura<br>Fecha | Obra ejecutada   | Partida<br>2004           | Importe     | Dir.<br>obra | Coord.<br>Seg. Y .S. |
|-----------------------------|---------------------|--|---------------------------|-------------|--------------|----------------------|
| Antonio Gómez Pomares, S.A. | 140/04<br>07/10/04  | "Iluminación pistas polideportivas barriadas Villa Blanca y otras"       | A 030<br>422.00<br>611.00 | 29.000,70 € | 840,36 €     |                      |
| Antonio Gómez Pomares, S.A. | 138/04<br>07/10/04  | "Iluminación pistas polideportivas Playa del Palmeral"                   | A 030<br>422.00<br>611.00 | 30.007,78 € | 869,54 €     |                      |
| Antonio Gómez Pomares, S.A. | 139/04<br>07/10/04  | "Iluminación pistas polideportivas calle Sortina y barriada de El Puche" | A030<br>422.00<br>611.00  | 25.341,57 € | 734,32 €     |                      |

|                             |                    |   |                            |            |  |  |
|-----------------------------|--------------------|---|----------------------------|------------|--|--|
| Antonio Gómez Pomares, S.A. | 213/04<br>31/12/04 | "Instalación alumbrado extraordinario navidad barrio Nueva Andalucía" | SA 030<br>432.03<br>611.00 | 2.957,99 € |  |  |
| Antonio Gómez Pomares, S.A. | 214/04<br>31/12/04 | "Instalación alumbrado extraordinario navidad zona centro"            | SA 030<br>432.03<br>611.00 | 2.609,99 € |  |  |
| Antonio Gómez Pomares, S.A. | 215/04<br>31/12/04 | "Instalación alumbrado extraordinario navidad en Rambla de Almería"   | SA 030<br>432.03<br>611.00 | 2.203,99 € |  |  |

2º) Descontar del importe de cada las facturas que correspondan las cantidades correspondientes al 4 % de Dirección de las Obras por aplicación de la Ordenanza nº 42, según el informe de la Unidad de Gestión de Ingresos que consta en cada uno de los expedientes, cantidades que se recogen en las penúltima columna del cuadro anterior.

3º) Notificar el Acuerdo al Área de Servicios Urbanos, a la Intervención Municipal y a los interesados".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "16."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En Contra."

Interviene el Sr. Secratario, que dice: "Ninguno."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones ..... Cuarenta y siete."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "17. 17."

**47.- Reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a la certificación final, incluida el adicional de las obras de reparación, conservación y mejora de los colegios públicos, a favor de MANUEL NIETO GARCÍA, S.L. y otros.-**

**Por mayoría** de 17 votos favorables (11 PP, 4 GIAL, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 8 abstenciones (8 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"DON GONZALO IGNACIO BERMEJO JIMÉNEZ, Concejal Delegado del Área de Obras Públicas y Agricultura (comprende también Servicios Urbanos) y Presidente de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, con motivo de la sesión extraordinaria celebrada en

fecha 1 de Diciembre de 2005 por la referida Comisión Informativa y a la vista de la Propuesta del Concejal-Delegado del Área de Servicios Urbanos, que contiene el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a la certificación final, incluida el adicional de las obras de reparación, conservación y mejora de los colegios públicos, a favor de MANUEL NIETO GARCÍA, S.L.y otros, y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, se acordó dictaminar favorablemente por mayoría de los miembros asistentes de la Comisión Informativa, con el voto a favor de representantes del grupo político P.P.: 3 votos, representante Grupo Mixto: 1 voto, representante del grupo político I.U.: 1 voto, y la abstención de los representantes del grupo político P.S.O.E.: 2 votos, Acordándose, por tanto, proponer que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el siguiente:

**DICTAMEN**

1.- Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 de la Ley de Haciendas Locales, así como al reconocimiento de las correspondientes obligaciones que suponen el gasto de las facturas, y el abono de las mismas, con cargo a la partida **A 030 422.00 611.00** "Reconocimiento de Crédito", del presupuesto de 2005, correspondiente a la certificación final, incluido el adicional, de las obras de Reparación, conservación y mejora de los Colegios Públicos, todo ello según la siguiente relación de facturas:

| Empresa  | Nº Factura<br>Fecha | Obra ejecutada   | Partida<br>2004                     | Importe     | Dir.<br>obra | Coord.<br>Seg. y<br>Salud |
|--|---------------------|--|-------------------------------------|-------------|--------------|---------------------------|
| Manuel Nieto García, S.L.                                | 342/04<br>15/12/04  | "Reparación, Conservación y mejora de los Colegios públicos e institutos de enseñanza secundaria Lote 7 C.P. Rafael Alberti".<br>Certificación 5     | A 030<br>422.00<br>611.00<br>(2005) | 12.621,47 € | 365,73 €     | 91,43 €                   |
| Construcciones Fransa Exdesa, S.L.                       | F024/04<br>26/04/04 | "Reparación, Conservación y mejora de los Centros de infantil y primaria 1ª fase, Lote 5, C.E.E. Princesa Sofía".<br>Certificación final y adicional | A 030<br>422.00<br>611.00<br>(2005) | 17.573,15 € | 509,22 €     | 127,30 €                  |
| Facto Almeriense de Construcciones y Obras Públicas, S.A | 004/05<br>18/02/05  | "Reformas y actuaciones varias en Colegio Público Ave María del Quemadero"   | A 030<br>422.00<br>611.00<br>(2005) | 9.999,34 €  | 289,75 €     | 72,44 €                   |
| Facto Almeriense de Construcciones y Obras Públicas, S.A | 005/05<br>18/02/05  | "Reparaciones, reformas y ampliación del I.E.S. Los Ángeles".<br>Certificación final y adicional   | A 030<br>422.00<br>611.00<br>(2005) | 28.101,56 € | 814,29 €     | 203,57 €                  |
|  |                     |  |                                     |             |              |                           |



|                                |                     |  |                                     |             |          |          |
|--------------------------------|---------------------|--|-------------------------------------|-------------|----------|----------|
| Construcciones Al-Haud, S.C.A. | 19-P-05<br>15/12/04 | "Reparación, conservación y mejora de los C.P. e I.E.S. (2ª Fase) - Lote 9 C.P. Europa" Certificación final y adicional.   | A 030<br>422.00<br>611.00<br>(2005) | 18.023,92 € | 522,28 € | 130,57 € |
| Construcciones Al-Haud, S.C.A. | 20-P-05<br>15/12/04 | "Reparación, conservación y mejora de los C.P. e I.E.S. (2ª Fase) - Lote 3 C.P. La Chanca" Certificación final y adicional | A 030<br>422.00<br>611.00<br>(2005) | 11.714,76 € | 339,46 € | 84,86 €  |

2º) Descontar del importe de cada una de las facturas que se aprueban las cantidades correspondientes al 4 % de Dirección de las Obras y el 1% de la Coordinación de Seguridad y Salud por aplicación de la Ordenanza nº 42, según el informe de la Unidad de Gestión de Ingresos que consta en cada uno de los expedientes, cantidades que se recogen por cada concepto en las dos últimas columnas del cuadro anterior.

3º) Notificar el Acuerdo al Área de Servicios Urbanos, a la Intervención Municipal y a los interesados".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del punto. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "17."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En Contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Cero."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Y 8."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Cuarenta y ocho."

#### **48.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por 23.785,49 €.-**

**Por mayoría** de 17 votos favorables (11 PP, 4 GIAL, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 8 abstenciones (8 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

**"DON GONZALO IGNACIO BERMEJO JIMÉNEZ**, Concejal Delegado del Área de Obras Públicas y Agricultura (comprende también Servicios Urbanos) y Presidente de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, con motivo de la sesión extraordinaria celebrada en fecha 1 de Diciembre de 2005 por la referida Comisión Informativa

y a la vista de la Propuesta del Concejal-Delegado del Área de Servicios Urbanos, que contiene el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de CONSTRUCCIONES AL-HAUD, S.C.A., por importe de 23.785,49 €, y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, se acordó dictaminar favorablemente por mayoría de los miembros asistentes de la Comisión Informativa con el voto a favor de representantes del grupo político P.P.: 3 votos, representante del grupo político Mixto: 1 voto, el representante del grupo político I.U.: 1 voto y la abstención de los representantes del grupo político P.S.O.E.: 2 votos. Acordándose, por tanto, proponer que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el siguiente:

DICTAMEN

1.- Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 de la Ley de Haciendas Locales, así como al reconocimiento de las correspondientes obligaciones que suponen el gasto de la factura, y el abono de la misma, con cargo a la partida del presupuesto de 2005, **A 030 422.00 611.00** "Reconocimiento de Crédito", correspondiente a una obra menor, de la siguiente factura:

| Empresa                        | Nº Factura<br>Fecha | Obra ejecutada                                 | Partida<br>2004           | Importe   | Dir.<br>obra | Coord. Seg.<br>y Salud |
|--------------------------------|---------------------|--|---------------------------|-----------|--------------|------------------------|
| Construcciones Al-Haud, s.c.a. | 17-P-04<br>09/11/04 | "Acondicionamiento vía urbana en Venta Gaspar" | A 030<br>432.00<br>611.00 | 23.785,49 | 689,23       |                        |

2º) Descontar del importe de la factura la cantidad correspondiente al 4 % de Dirección de las Obras por aplicación de la Ordenanza nº 42, según el informe de la Unidad de Gestión de Ingresos que consta en el expediente, cantidad que se recoge en la penúltima columna del cuadro anterior.

3º) Notificar el Acuerdo al Área de Servicios Urbanos, a la Intervención Municipal y a los interesados".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del punto. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "17."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En Contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Cero."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "8."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Siguiente."

**49.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por 103.254,75 €.-**

**Por mayoría** de 17 votos favorables (11 PP, 4 GIAL, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 8 abstenciones (8 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"DON GONZALO IGNACIO BERMEJO JIMÉNEZ, Concejal Delegado del Área de Obras Públicas y Agricultura (comprende también Servicios Urbanos) y Presidente de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, con motivo de la sesión extraordinaria celebrada en fecha 1 de Diciembre de 2005 por la referida Comisión Informativa y a la vista de la Propuesta del Concejal-Delegado del Área de Servicios Urbanos, que contiene el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de SAICO, S.A., INTAGUA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, y otros por un importe total de 103.254,75 €, y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, se acordó dictaminar favorablemente por mayoría de los miembros asistentes de la Comisión Informativa, con los votos a favor de los representantes del grupo político P.P.: 3 votos, representante del grupo Mixto: 1 voto, representante del grupo político I.U.: 1 voto y la abstención de los representantes del Grupo Político P.S.O.E.: 2 votos. Acordándose, por tanto, proponer que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el siguiente:

DICTAMEN

1.- Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 de la Ley de Haciendas Locales, así como al reconocimiento de las correspondientes obligaciones que suponen el gasto de las facturas, y el abono de las mismas, con cargo a la partida **A 030 422.00 611.00** "Reconocimiento de crédito" del presupuesto de 2005, correspondientes a la certificación final, incluido el adicional, de las obras de Reparación, conservación y mejora de los Colegios Públicos, todo ello según la siguiente relación de facturas:

| Empresa  | Nº Factura<br>Fecha | Obra ejecutada   | Partida 2004                  | Importe  | Dir.<br>obra | Coord. Seg. y<br>Salud |
|--|---------------------|--|-------------------------------|----------|--------------|------------------------|
| Saico, S.A.<br>Intagua de<br>Construcciones y<br>Servicios | 05/0036<br>07/02/05 | "Reparación, conservación y mejora de los colegios públicos e institutos de enseñanza secundaria (2ª fase) Lote 14. I.E.S. Azcona".<br>Certificación 6 y última mes mayo | A 030 422.00<br>611.00 (2005) | 112,35 € | 3,26 €       | 0,81 €                 |

|  |                      |   |                               |             |                |          |
|--|----------------------|---|-------------------------------|-------------|----------------|----------|
| Saico, S.A.<br>Intagua de<br>Construcciones y<br>Servicios | 05/0037<br>08/02/05  | "Reparación, conservación y mejora de los colegios públicos e institutos de enseñanza secundaria (2ª fase) Lote 14. I.E.S. Azcona".<br>Certificación mes mayo | A 030 422.00<br>611.00 (2005) | 16.447,07   | 476,59<br>€    | 119,15 € |
| Manuel Nieto<br>García, S.L.                               | 242/2004<br>20/09/04 | "Reparación, conservación y mejora de los colegios públicos e institutos de enseñanza secundaria (2ª fase) C.P. San Luis"                                     | A 030 422.00<br>611.00 (2005) | 9.303,11 €  | 269,58<br>€    | 67,39 €  |
| Manuel Nieto<br>García, S.L.                               | 246/2004<br>27/09/04 | "Reparación, conservación y mejora de los colegios públicos e institutos de enseñanza secundaria (2ª fase) C.P. Madre de La Luz"<br>Certificación liquidación | A 030 422.00<br>611.00 (2005) | 8.084,93 €  | 2.340,8<br>3 € | 585,21   |
| Manuel Nieto<br>García, S.L.                               | 008/2005<br>18/01/05 | "Reparación, conservación y mejora de los colegios públicos e institutos de enseñanza secundaria (2ª fase) C.P. Luis Siret"<br>Certificación final            | A 030 422.00<br>611.00 (2005) | 6.572,24 €  | 190,44<br>€    | 47,61 €  |
| Manuel Nieto<br>García, S.L.                               | 009/2005<br>18/01/05 | "Reparación, conservación y mejora de los colegios públicos e institutos de enseñanza secundaria (2ª fase) C.P. Luis Siret"<br>Certificación final            | A 030 422.00<br>611.00 (2005) | 0,34 €      |                |          |
| Manuel Nieto<br>García, S.L.                               | 005/2005<br>12/01/05 | "Reparación, conservación y mejora de los colegios públicos e institutos de enseñanza secundaria (2ª fase) C.P. Rafael Alberti"<br>Certificación final        | A 030 422.00<br>611.00 (2005) | 41,98 €     | 1,22 €         | 0,30 €   |
| Manuel Nieto<br>García, S.L.                               | 003/2005<br>12/01/05 | "Reparación, conservación y mejora de los colegios públicos e institutos de enseñanza secundaria (2ª fase) C.P. Rafael Alberti"<br>Certificación final        | A 030 422.00<br>611.00 (2005) | 4.562,08 €  | 132,20<br>€    | 33,05 €  |
| Manuel Nieto<br>García, S.L.                               | 004/2005<br>12/01/05 | "Reparación, conservación y mejora de los colegios públicos e institutos de enseñanza secundaria (2ª fase) I.E.S. El Alquián"<br>Certificación final          | A 030 422.00<br>611.00 (2005) | 2.691,05 €  | 77,98 €        | 19,49 €  |
| Salcoa, S.A.   | 526/04<br>02/12/04   | "Reparación, conservación y mejora de los centros de infantil y primaria (1ª fase) C.P. Virgen del Mar – Cabo Gata<br>Certificación nº 5                      | A 030 422.00<br>611.00 (2005) | 55.439,60 € | 1.606,4<br>8 € | 401,62 € |

2º) Descontar del importe de cada una de las facturas que se aprueban las cantidades correspondientes al 4% de Dirección de las Obras y el 1% de la Coordinación de Seguridad y Salud por aplicación de la Ordenanza nº 42, según el informe de la Unidad de Gestión de Ingresos que consta en cada uno de los expedientes, cantidades que se recogen por cada concepto en las dos últimas columnas del cuadro anterior.

3º) Notificar el Acuerdo al Área de Servicios Urbanos, a la Intervención Municipal y a los interesados".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del punto. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "16."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En Contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Cero."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones. ... Muchas gracias. Punto Cincuenta."

**50.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS y otros.-**

Por mayoría de 17 votos favorables (11 PP, 4 GIAL, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 8 abstenciones (8 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"DON GONZALO IGNACIO BERMEJO JIMÉNEZ, Concejal Delegado del Área de Obras Públicas y Agricultura y Presidente de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, con motivo de la sesión extraordinaria celebrada en fecha 1 de Diciembre de 2005 por la referida Comisión Informativa y a la vista de la Propuesta del Concejal-Delegado del Área de Servicios Urbanos, que contiene el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS y otros, por un importe total de 65.450,64 €, y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, se acordó dictaminar favorablemente por unanimidad de los miembros asistentes de la Comisión Informativa (representantes del grupo político P.P.: 2 votos, representante del grupo político G.I.A.L.: 1 voto, representantes del grupo político P.S.O.E.: 2 votos, y el representante del grupo político I.U.-L.V.: 1 voto). Acordándose, por tanto, proponer que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el siguiente:

DICTAMEN

1.- Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 de la Ley de Haciendas Locales, así como al reconocimiento de las correspondientes obligaciones que suponen el gasto de las facturas, y el abono de las mismas, con cargo a la partida del presupuesto de 2005 A030 42200 61100 "Reconocimiento de crédito" correspondientes a la certificación final, incluido el adicional, de las obras de Reparación, conservación y mejora de los Colegios Públicos, todo ello según la siguiente relación de facturas:

| Empresa | Nº<br>Fra./fecha | Obra ejecutada. | Partida 2004 | Importe Liq. | Dir. obra | Coord.<br>Seg. Y.S. |
|---------|------------------|-----------------|--------------|--------------|-----------|---------------------|
|---------|------------------|-----------------|--------------|--------------|-----------|---------------------|

|  |                         |  |                          |             |          |          |
|--|-------------------------|--|--------------------------|-------------|----------|----------|
| Facto Almeriense de Construcciones y Obras Públicas S.A. | Fra. 019/04 05/04/2004  | Reparación, conservación y mejora C.P. Lope de Vega, Lote 3 1ª Fase, Certificación final y adicional                   | A 030 42200 61100 (2005) | 16.661,29 € | 482,79 € | 120,69 € |
| Facto Almeriense de Construcciones y Obras Públicas S.A. | Fra. 020/04 05/04/2004  | Reparación, conservación y mejora C.P. Freinet, Lote 9 1ª Fase, Certificación final y adicional                        | A 030 42200 61100 (2005) | 13.357,48 € | 387,06 € | 96,76 €  |
| Construcciones Al-Haud SCA                               | Fra. 14-P-04 20/08/2004 | Reparación, conservación y mejora C.P. Virgen del Mar, Lote 10 2ª Fase, Certificación final y adicional                | A030 42200 61100 (2005)  | 9.468,89 €  | 274,38 € | 68,59 €  |
| Salcoa S.A.  | Fra. 527/04 02/12/2004  | Reparación, conservación y mejora C.P. Virgen del Mar (Cabo de Gata), Lote 10 1ª Fase, Certificación final y adicional | A030 42200 61100 (2005)  | 25.96298 €  | 752,33 € | ---      |

2º) Descontar del importe de cada una de las facturas que se aprueban las cantidades correspondientes al 4 % de Dirección de las Obras y el 1 % de la Coordinación de Seguridad y Salud por aplicación de la Ordenanza nº 42, según el informe de la Unidad de Gestión de Ingresos que consta en cada uno de los expedientes, cantidades que se recogen por cada concepto en las dos últimas columnas del cuadro anterior.

3º) Notificar el Acuerdo al Área de Servicios Urbanos, a la Intervención Municipal y a los interesados".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Intervenciones. Pasamos a la votación del punto. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "17."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En Contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Cero."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "8."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Cincuenta y uno."

**51.- Creación del Consejo Asesor para el Acceso al Empleo y Condiciones de Trabajo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de Almería.-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, que dice:

"La Comisión de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, reunida en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día de hoy, 29 de noviembre de 2005, **dictaminó favorablemente, por unanimidad** (PP-2-, PSOE-2-GIAL-1- y GRUPO MIXTO-1-) la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo sobre constitución del Consejo Asesor sobre acceso al empleo y condiciones de trabajo de las personas con discapacidad de la ciudad de Almería

"La creciente importancia y concienciación en torno al problema de la discapacidad, y la necesidad de incorporar a los integrantes de este colectivo al mundo laboral, hacen más que aconsejable, imprescindible, que las nuevas líneas de actuación avancen hacia la integración social y contemplen medidas y actuaciones que favorezcan la convivencia y la participación social y el fortalecimiento personal de sus integrantes.

El Excmo. Ayuntamiento de Almería, con el propósito de hacer plenamente efectiva la integración de las personas con discapacidad, tiene previsto constituir el Consejo Asesor para el Acceso al Empleo y Condiciones de Trabajo de las Personas con Discapacidad. Para cumplir tal finalidad, se han venido celebrando, a lo largo del año 2005, una serie de reuniones preparatorias con representantes de asociaciones y federaciones de personas con discapacidad.

Si bien es cierto que la integración profesional del colectivo de discapacitados es un tema recurrente en las Administraciones Públicas en general, y particularmente en el Excmo. Ayuntamiento de Almería, quien ha mostrado una especial sensibilidad en esta cuestión, también es destacable que su Reglamento Orgánico, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el 7 de julio de 1988, no regula la constitución, atribuciones y funcionamiento de los Órganos Administrativos. Por ello, hemos de acudir a la regulación que de éstos entes, efectúa la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, parcialmente modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero

Por todo lo anteriormente expuesto, la Concejal-Delegada del Área de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, formula la siguiente propuesta:

1. Aprobar la creación del Consejo Asesor para el Acceso al Empleo y Condiciones de Trabajo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de Almería.

2. Aprobar, igualmente, la siguiente composición del mencionado Consejo:

a) Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde de Almería.

b) Vicepresidencia: Sra. Concejal Delegada del Área de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo.

c) Asociaciones y Federaciones de discapacitados: Un/a representante por cada una de las que acepten el ofrecimiento y se conviertan en miembros de pleno derecho del Consejo Asesor.

d) Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento de Almería: Idéntico número de representantes que las Comisiones.

e) Sindicatos: Un/a representantes por cada una de las secciones sindicales con representación en el Ayuntamiento de Almería.

f) Federaciones de Asociaciones de Vecinos: Un representante por cada una de las tres constituidas.

g) Secretaría: Un/a funcionario/a del Área de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo.

Se prevé la existencia de Asesores, que se podrán designar a propuesta del cualquiera de los miembros del Consejo Asesor, en función de los asuntos a tratar. Igualmente, podrán asistir los Concejales Delegados cuya presencia se estime necesaria".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos. Sí Sra. Pintos."

Toma la palabra D<sup>a</sup> Rosa María Pintos Muñoz, que dice: "Gracias Sr. Alcalde.

Bueno esto más que una intervención es una observación. Por supuesto que vamos a votar que sí a la creación de este Consejo Asesor y como no podía ser de otra manera nos congratulamos por ello.

No obstante hemos observado como en la Prensa del día jueves en Almería; en el Mundo, el Consistorio -según leo textualmente- recoge un premio otorgado por haberse convertido en el primero de toda España en constituir un Consejo Asesor para facilitar el acceso al empleo y la adaptación de las condiciones de trabajo de las personas con discapacidad.

Por lo tanto no entendemos un poco; nos parece un poco subrealista que si hoy se va traer aquí la creación de éste Consejo ya haya sido premiado. No podemos entenderlo."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Es ése, ése."

Interviene la Sra. Pintos Muñoz, que dice: "Sí."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bien. Se había, se había lógicamente hablado con todas las Organizaciones de Discapacitados. Estaba, habíamos hecho unas reuniones previas y estaba el trámite adelantado y se sabía lógicamente."

Interviene la Sra. Pintos Muñoz, que dice: "Pues enhorabuena por la eficacia. Es tremendo."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, la eficacia es de quien nos ha premiado. No de nosotros evidentemente. Muchas gracias.

Pasamos a la votación del punto. Votos a Favor."



Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 25."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

**52.- Adhesión al Convenio suscrito entre la Junta de Andalucía y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre -Real Casa de la Moneda- sobre adopción del sistema de Firma Electrónica, así como a la Adenda a dicho Convenio.-**

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, que dice:

"La Comisión de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, reunida en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día de hoy, 29 de noviembre de 2005, **dictaminó favorablemente, por unanimidad** (PP-2-, PSOE-2-GIAL-1-, y GRUPO MIXTO-1-) la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo sobre adhesión del Ayuntamiento de Almería al Convenio suscrito entre la Junta de Andalucía y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, sobre adopción del sistema de Firma Electrónica propugnado por el Proyecto CERES, así como a la Adenda a dicho Convenio.

"La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda suscribieron , el 26 de julio de 2.002, un Convenio que tenía por objeto la prestación de los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios en orden a garantizar la validez y eficacia de la emisión y recepción de comunicaciones y documentos producidos a través de técnicas y medios EIT en el ámbito de la Junta de Andalucía.

Sin embargo, el 13 de julio de 2.005, se suscribió una Adenda al citado Convenio, por la que se modificó parcialmente el contenido de este último.

De modo especial y en lo que atañe a su ámbito de aplicación, la cláusula segunda del Convenio y el Anexo II, punto 1, titulado "Precio anual de los servicios" dispone que el importe anual incluye la extensión del servicio a todos aquellos municipios, Diputaciones, Parlamento, Cámara de Cuentas, Defensor del Pueblo, y a diez universidades públicas, de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se adhieran a citado Convenio, ampliándose así su contenido y efectos a los municipios de más de 50.000 habitantes, los cuales, según la redacción primitiva del Convenio, habían quedado excluidos.

El Convenio y la Adenda prevén la prestación de los servicios que se enumeran en el Anexo I de la Adenda (entre otros, a los

Ayuntamientos que se adhieran), por parte de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda, sin que ello conlleve ningún desembolso para los municipios adheridos, al asumir el abono del precio del contrato la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía (cláusula cuarta del Convenio de 2.002, según la misma redacción dada por la cláusula tercera de la Adenda de 2.005).

Del contenido del Convenio y de la Adenda anteriormente mencionadas no se desprenden cargas ni obligaciones económicas para los Ayuntamientos que se adhieran, obteniendo éstos, por el contrario, la prestación de unos servicios de firma electrónica, esenciales para la puesta en funcionamiento de la Administración Electrónica.

Por todo lo anteriormente expuesto, visto el informe del Jefe de Servicio del Área de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, se formula la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Almería al Convenio suscrito entre la Junta de Andalucía y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda, sobre adopción del sistema de Firma Electrónica propugnado por el Proyecto CERES, así como a la Adenda a dicho Convenio, según redacción del mismo que consta en el expediente,

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, a los efectos legales oportunos".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del punto. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 25."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

**53.- Dar cumplimiento a las sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sobre reconocimiento en la situación administrativa , a funcionarios encuadrados en la Unidad de Parques y Jardines.-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, que dice:

"La Comisión de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, reunida en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día de

hoy, 29 de noviembre de 2005, dictaminó favorablemente, por unanimidad (PP-2-, PSOE-2-GIAL-1-, y GRUPO MIXTO-1-) la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo sobre situación administrativa del personal funcionario de Parques y Jardines

*"El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2004, aprobó, por unanimidad, la Moción de la Alcaldía, en la que se proponía dar cumplimiento a la Sentencia número 400, de 16 de junio de 2003, dictada por la Sala de lo Contencioso, con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, incoándose el oportuno expediente para proceder a su ejecución en lo relativo a la contratación, en la modalidad de concesión, de la gestión del servicio público municipal de parques y jardines.*

*Aún cuando la referida sentencia era susceptible de recurso, al no interponerse éste devino firme. A dichas sentencias le han sucedido dos de la misma Sala, de 30 de julio ( número 542 ) y 30 de noviembre de 2003 ( numero 722 ), siguiendo la misma línea argumental.*

*Con fecha 9 de junio de 2005, el Tribunal Supremo, dictó un Auto declarando la inadmisión del recurso que se interpuso contra la Sentencia de 30 de noviembre de 2003, por haber sido defectuosamente preparado.*

*A la vista de ello, teniendo en cuenta la situación del personal funcionario encuadrada en la Unidad de Parques y Jardines, con el fin de clarificar su situación administrativa, y visto el informe del Jefe de Servicio del Área de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, se formula la siguiente propuesta para su elaboración al Pleno Municipal.*

*1º.-Dar cumplimiento a las Sentencias números 542 y 722 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, reconociendo en la situación administrativa de servicio activo, con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta situación, a los siguientes funcionarios encuadrados en la Unidad de Parques y Jardines: Don Andrés Gutiérrez Pérez, Don Pedro Fernández Moreno, Don Antonio Latorre Salmerón, Don Juan Antonio Díaz Ventura, Don Manuel del Pino Vicente, Don Juan Manuel Romero López y Don Antonio Sánchez Oliver.*

*2º.-Dese cuenta del presente acuerdo a los referidos funcionarios, así como al Área de Mantenimiento y Medio Ambiente, al Área de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, a la Junta de Personal".-*

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Intervenciones. ¿Alguna intervención? Sra. Navarro."

Toma la palabra D<sup>a</sup> María del Pilar Navarro Rodríguez, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde.

Traen ustedes hoy aquí un punto que dice textualmente, y es interesante leerlo porque aunque lo acaba de decir el Secretario es interesante que situemos el tema en su contexto.

Dice el punto 53: "Dar cumplimiento a las Sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo sobre Reconocimiento de situación Administrativa a Funcionarios encuadrados en la Unidad de Parques y Jardines."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención la Sra. Navarro Rodríguez, que dice: "Y tiene gracia que el punto diga "Dar cumplimiento a las Sentencias" cuando en realidad lo único que ustedes traen aquí y nos parece muy bien es en relación con la situación de los Trabajadores. Nos parece magnífico que se aplique la Sentencia .....

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sería "Dar cuentas."

Interviene la Sra. Navarro Rodríguez, que dice: "Perdón."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: " Dar cuentas sería. No "Dar cumplimiento."

Interviene la Sra. Navarro Rodríguez, que dice: "Dar cumplimiento es lo que pone."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si, lo que pone. Si, es un. Es Dar cuenta."

Interviene la Sra. Navarro Rodríguez, que dice: "¿Está de acuerdo el Sr. Secretario? Porque una pregunta que yo hago es. Yo en otra ocasión, es la segunda vez. ¿Perdón? Es la segunda vez, es la segunda vez que se trae a éste Plenario una Sentencia en relación con la Concesión de "EULEN" cuando el Sr. Megino era Alcalde del Partido Popular. Es la segunda vez. Y primera vez que se trajo aquí una Sentencia fue para aplicarla en relación con unos Trabajadores y ustedes nos pidieron el voto aquí y era para dar cumplimiento a "una" Sentencia. Y entiendo yo, y por eso le pregunto al Secretario, le pregunto al Secretario si esto es solo Dar cuenta. En cuyo caso y de todas formas vamos a intervenir. O si vamos a votar."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. Navarro. Es Dar cuenta del cumplimiento de la Sentencia. Dar cuenta del cumplimiento de la Sentencia."

Continúa con su intervención la Sra. Navarro Rodríguez, que dice: "De acuerdo, muchas gracias. En todo caso queremos hacer notar que la Sentencia; Dar cumplimiento de la Sentencia. Y nos parece curioso. Dar cuenta sí. Dar cuenta."

De lo que no me di cuenta es de que ustedes aquí lo que traen es solo en relación con los Trabajadores cuando en realidad la Sentencia dice, y lo voy a leer para que lo conozca todo el mundo y sobre todo los ciudadanos de Almería: Que se anula el Acuerdo de 2 de 4 de 1.998 adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Almería por el que se Adjudicó el Contrato para la Concesión Administrativa de la Gestión de Servicio a la Empresa "EULEN" al carecer cada adjudicación de la elaboración de preceptivo y previo proyecto Técnico.

Ustedes están diciendo que dan cuenta de que van a cumplir ésta Sentencia. ¿Están cumpliendo la Sentencia de anular la Concesión Administrativa a "EULEN"? Porque nosotros hemos podido conocer por la Prensa éste fin de semana, y le pido Sr. Alcalde que me atienda porque esto es muy grave y usted es el Alcalde de éste Ayuntamiento.

Lo que dice textualmente el Sr. Megino en la Prensa en éste fin de semana. El Sr. Megino Alcalde del Partido Popular cuando se hizo la Concesión. "Es que no se ha notificado ésta Sentencia que es firme, y de haberseme notificado -y estoy leyendo textualmente- tendría que haberla ejecutado."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención la Sra. Navarro Rodríguez, que dice: "Y yo pregunto si van ustedes a ejecutar la Sentencia porque lo único que pedimos es que se cumpla. Como antes citaba mi compañero Antonino palabras del Portavoz del Partido Popular el Sr. Aguilar. Las Sentencias hay que cumplirlas y sobre todo si son del Tribunal Supremo porque crean Jurisprudencia. Y ésta Sentencia anula ésta Concesión; anula un Acuerdo Plenario.

Y nosotros lo que planteamos es que ésta Sentencia que la tuvimos en conocimiento el pasado jueves, ésta Sentencia ha estado guardada por parte de alguien de éste Ayuntamiento en algún cajón de alguien. Y ésta Sentencia se notificó al Ayuntamiento, y lo dice claramente en la carátula de la misma, el 24 de junio de 2.005. No sé si a ustedes le suena la fecha. A mí me suena bastante porque era cuando se estaba inaugurando los Juegos Mediterráneos; los Juegos Mediterráneos de Almería 2.005. Y tiene gracia que ése mismo día se estuviera notificando al Ayuntamiento de Almería la primera Sentencia firme por la cual se anula una Concesión otorgada por el Partido Popular Gobernada por el Sr. Megino. Y a nosotros nos parece cuando menos curioso que lo que más nos preocupa es que, aunque esto pueda decir el Sr. Aguilar que es del pasado, pues no es del pasado porque la Sentencia es del 2.005 y hay que acatarla y ustedes dicen que la quieren acatar, la quieren acatar.

Pues muy bien. Lo que ocurre es que el estilo Megino, que nosotros creemos que ya se está acuñando, el estilo Megino de dar Concesiones sin proyectos Técnicos, sin Informes favorables o sin algún tipo de Informe pues se está contagiando a sus compañeros del Partido Popular. Claro, en realidad puede que sea el estilo del PP de hacer las Concesiones.

Y a nosotros nos parece muy preocupante que se otorguen las Concesiones sin los preceptivos Informes porque luego ocurre que llega el Supremo y le enmienda la plana. Y le rogaría que me presten un poco de atención porque estamos hablando de una cosa muy seria, muy seria. Estamos hablando de que el Tribunal Supremo ha anulado una Concesión que ustedes otorgaron, y por tanto yo me planteo: Que seguridad le van dar ustedes a los ciudadanos de Almería, a los vecinos. Cuando han ampliado el canon de la basura de la forama que la han ampliado ¿que seguridad le están dando a los ciudadanos de Almería? Ninguna, ninguna.

Qué seguridad le dan a los ciudadanos de Almería cuando conceden la Ciudad Digital de la forma que la han concedido. Ninguna. Y eso por no hablar de el tema estrella hasta ahora en éste Ayuntamiento que ha sido el expediente de los Refugios de la Guerra Civil que no sabemos todavía como ha quedado. ¿Qué seguridad Jurídica están dando ustedes a éste Ayuntamiento?

Y yo me quiero dirigir directamente al Sr. Alcalde porque el Alcalde es el máximo responsable de éste Ayuntamiento si tienen que aplicar las Sentencias; y el Sr. Alcalde es Abogado. Aquí hay varios Licenciados en Derecho en éste Plenario, y todos sabemos que no por haber estudiado Derecho sino porque es algo más que evidente, que cuando se declara nula una Concesión Administrativa si se hace una prorroga posterior de ésa Concesión que es nula; ésa prorroga también es nula.

Y nosotros hemos podido leer también declaraciones del Alcalde éste fin de semana. ¿Ya? Gracias. Hemos leído declaraciones del Sr. Alcalde diciendo "Que no hay problema ya porque como está prorrogada la Concesión pues no hay problema." Y yo al Sr. Alcalde le recuerdo como nos explicaban la nulidad de pleno derecho en la Carrera simplemente con el ejemplo de los frutos, los frutos que son podrido y que nacen del árbol podrido. De un árbol podrido no puede nacer ningún fruto que sea sano. Y de una, y de una Sentencia que declara nulo, que declara nulo, que declara nula una Concesión Administrativa nunca se puede prorrogar y decir que esa prorroga es valida. Nunca.

En todo caso y situandonos en la, en el contexto claro: Lo que ocurre en la actualidad y no solo ahora sino desde junio; desde junio del año 2.005 ocurre que el Servicio de Parques y Jardines en ésta ciudad se está dando, prestando sin sustento jurídico alguno. Y a nosotros nos parece que eso es muy grave.

Y no solo ocurre eso sino que además ustedes no son capaces de adjudicar el Servicio de Parques y Jardines. No son capaces de Adjudicarlo y no sabemos hasta cuando ésta circunstancia va a ser así.

Por tanto nosotros le exigimos, a usted Sr. Alcalde, que tome ya de una vez las riendas de ésta situación, que adopte una solución que restituya la legalidad en éste Ayuntamiento. No podemos seguir en ésta situación de ilegalidad desde junio, desde junio. No desde ayer ni desde el viernes. Desde junio.

Y por tanto le exigimos que adopte una de las dos. De las dos únicas posturas que usted puede adoptar en este momento: O que conceda inmediatamente, inmediatamente la Concesión de los Parques y Jardines. Pero inmediatamente, no dentro de cinco o seis meses sino ya.

O si no rescate el Servicio. Rescatelo y prestelo desde el Ayuntamiento. Lo que no puede ser es que estemos prestando un Servicio; que una Empresa Privada esté prestando un Servicio que no tiene base legal ninguna. Y esto, repito, es la herencia, la herencia negra. Una de las herencias que ha dejado la gestión del Partido Popular en la anterior Corporación. Y desde luego lo que ha ocurrido es que la están recogiendo ustedes que también son del Partido Popular. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. Navarro. Yo no he hecho ninguna declaración éste fin de semana Sra. Navarro. Sr. Rodríguez."

Toma la palabra D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sra. Navarro voy a intentar no ser muy duro con usted, se lo digo sinceramente. Pero siendo, siendo yo una persona que no ha estudiado Derecho pero en absoluto. Ni poco ni mucho; ninguno. Y usted sí y además con buenas calificaciones parece ser.

Yo desde luego si tuviese que buscar un Abogado, aunque usted estuviese Colegiada creame que no la buscaría a usted después de oirla.

Si usted ha leído la Sentencia, si usted ha leído el fallo de la Sentencia del Tribunal Supremo y dice usted lo que ha dicho es para ponerse a temblar.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continua con su intervención el Sr. Rodríguez Rodríguez, que dice: Mire, yo voy a intervenir en éste punto, que es un punto importante. Yo sabía que usted iba a hacer alusión al fallo del Tribunal Supremo en relación que la Suspensión de la Adjudicación del Servicio de Parques y Jardín a la Empresa "EULEN"; lo sabía y es obvio. El otro día cuando nos decían que habían convocado ustedes una Rueda de Prensa, incluso por la tarde, pues yo digo "Que pasará con ésta urgencia. Una Rueda de Prensa por la tarde no es muy corriente" ¿no? Digo, "iran a hablar de la Adjudicación de la Conducción de Aguas del Poniente. ¿Irán a aclararnos de una vez por todas a ver por qué aquello costó 200 millones más porque se le Adjudicó a una Empresa distinta a las idoneas? ¿Nos irán a explicar a los ciudadanos de Almería la Modificación de la Desaladora por valor de Mil Millones? Que suerte vamos a tener.

Pues no. Resulta que es que habían descubierto el ..... No un fallo del Tribuna Supremo en relación con ésta Adjudicación. Y además le ponen nombre y apellidos a ése fallo: Culpable. Pues el que mató a Manolete; Juan Megino. Claro.

Mire usted, cuando en un Pleno se aprueba cualquier cosa son corresponsables todos los que dan ese voto a la aprobación. O sea, ésa Adjudiciación no es una Adjudicación del Sr. Megino. Es una Adjudicación de 14 Concejales que configuraban el Grupo Municipal del Partido Popular en aquellos años. No es el Sr. Megino Sra. Navarro.

Ahora a usted le interesa "Pues Sr. Megino, Sr. Megino y Sr. Megino." Y además juega usted a Pitonisa; la bruja Lola. Dice "Y vamos a ver lo que viene en el futuro." Ya se adelanta usted a los acontecimientos: "Que vendrá de "TELVENT", que vendrá de no sé que, que vendrá." Hombre, por eso le digo por lo de Licenciada en Derecho. Espérese usted, espérese. Por favor no juegue a futurista.

Pero es que mire usted para ir aclarando terminos: Éste fallo, y lo digo por lo de guardar, que también ha aludido usted al Alcalde y ha dicho "Que si el Alcalde tenía esto en el cajón." Que yo preguntaba "¿En que cajón. En los de la derecha, en los de la izquierda?" Y hubo uno que me dijo "No, en el del medio, en el del centro. Qué donde tenía esto oculto.

Mire usted, no hay nada como demostrar las cosas y mostrarlas. Esto nos llega en noviembre Sra. Navarro. Aquí tiene usted: Registro de Entrada. Fecha 8 de noviembre de 2.005. Hace ni un mes Sra. Navarro. Y menea la cabeza, y mueve la cabeza. Bueno pues estupendo, de acuerdo.

Al Área de Medio Ambiente le estoy diciendo "Nos llega el 8." Hombre. Estoy hablando yo Sra. Navarro. El 8 de noviembre de 2.005. Pero le voy a demostrar que igual. Y que más si hubiese llegado hace tres meses o cuatro meses que también tiene su explicación. Atiendame usted Sra. Navarro ahora a mi por favor.

Mire usted. En ésta Casa se han hecho muchas Concesiones, y precisamente las más importantes las han hecho ustedes. Ustedes han concedido la Limpieza, el Agua, los Semáforos, las Fuentes. Y mire usted, cuando se hace una Concesión, cuando se hace una Adjudicación. Una Concesión Administrativa para la prestación de un Servicio pues corre usted el riesgo como es lógico de que pueda surgir cualquier reclamación a ésa Concesión.

Pero si usted ha hecho las cosas de acuerdo con la Ley, como se hicieron, y ahora le diré a usted otro disparate que ha dicho usted, pues usted no tiene por qué temer nada. Mire usted, en el. El 29 de noviembre de 1.997 por Acuerdo Plenario se aprobaron los Pliegos de las Clausulas Administrativas y Técnicas para sacar éste Concurso. Se aprobaron los Pliegos. Y dice usted que sin Informes. Esos Pliegos ¿quién los confecciona? ¿Quién los genera? Los Técnicos de la Casa, los Técnicos de la Casa. En éste caso los Señores Romero y Rueda. Yo le doy datos. No el Sr. Megino; el Sr. Megino es Alcalde. Punto, en aquella fecha.

Los Técnicos elaboran los Pliegos o el Pliego de Prescripciones Técnicas, y el Jefe de la Sección del Servicio Jurídico del Área hace su Informe Jurídico. El suyo, su Informe Jurídico para ésta Concesión.

Se procede a la Adjudicación previa exposición, previa publicación en el Boletín Oficial del Estado y del Boletín Oficial de la Provincia. Pues como se hacen las cosas. Y cuando se, cuando se aprueban estos Pliegos. Cuando se aprueban estos Pliegos pues se presentan, se presentan una serie de Recursos por parte de la Federación de la UGT, por parte de los propios Trabajadores a título personal, etcétera, etcétera. Se presentan una serie de Recursos. Y la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de Granada estima en parte; en parte estos Recursos. En parte. Que solamente aluden a la anulación de tres Clausulas. ¿De



acuerdo? Que tiene relación con la situación del personal habida cuenta de que el personal había pasado a la Empresa "EULEN" aunque nominalmente dependían del Ayuntamiento.

O sea, son tres Clausulas. Es una Modificación en parte. Pero lo más importante es que de inmediato, prácticamente se ejecutan éstas sentencias. Y el Sr. Martínez Cabrejas incluso se adelanta, y no me duelen prendas en decirlo, a dos situaciones en concreto de los reclamantes. Y nosotros hemos aplicado, hemos aplicado la aplicación de esos fallos habida cuenta que el Sr. Alcalde Actual, con carácter de urgencia presenta una Moción en el Plenario que votamos todos a favor. Todos los que estamos aquí sentados votamos a favor debida la urgencia para que se ejecuten las Sentencias del Tribunal Contencioso-Administrativo. ¿De acuerdo? Bien.

Ahora nos encontramos con ésta Sentencia a la que usted alude como si fuere, como si fuese el "catón". En donde se dice. Porque las demandas que había: Unas iban en relacion con el Personal y otras iban en relación con la propia Concesión.

Las del Personal no fueron recurridas porque no quiso éste Equipo de Gobierno. Lo recordarán ustedes, o todos. No fueron recurridas porque intentabamos solucionar la situación recurrida por el Personal afectado.

Sin embargo, sin embargo la que hacía alusión a la Concesión sí fue recurrida en Casación. Fue recurrida en Casación y ahora se produce éste fallo; en el mes de "junio", en el mes de "junio". Si no hay tampoco. En el mes de "junio".

Y mire usted, yo he tenido la oportunidad de hablar con el Servicio Contencioso del Ayuntamiento durante todo éste fin de semana: Señores Gonzálo Alcoba y Sr. Juan Antonio Martínez.

Usted sabe que en el Servicio Contencioso se produce el reparto de trabajo en función de las demandas que hay. Y nas van a un Jurista y otras van a otros. En éste caso han ido a D. Juan Antonio Martinez, ¿de acuerdo? Tiene usted que tener en cuenta, y no lo digo como justificación de nada, porque ya le he dicho que qué más da un mes antes que un mes después: Que se producen vacaciones, que estamos en el 2.005. Estamos hablando de "junio", vacaciones julio, vacaciones de agosto. Y a mi me llega al Área, y se lo he "mostrado", en noviembre. Y no hace un mes y estamos aquí discutiendo eso. Que ocultación ni que nada.

Pero mire que le diga otra cosa, de verdad. No hay nada como tener conocimiento no de una cosa concreta sino de la generalidad del Ayuntamiento.

Mire usted, cuando se adjudicó la Concesión del agua, los Trabajadores que pasaron a "SOGESUR" entonces "AQUALIA" hoy, recurrieron también su traspaso y fue rechazado ese recurso en función. Y eso lo saben ustedes incluso mejor que yo. En función de donde van a parar los recursos se dictamina de una manera o de otra. Trabajadores de la Empresa del agua reclaman exactamente lo mismo y no son entendidas sus pretensiones y a los de "EULEN" sí. Ésa suerte que han tenido y ojalá no se hubiese cometido ningún error en el supuesto de que. Y digo por parte de Técnica y Administrativa por quien lo cometiese si es que éste fallo dice eso. Pero que no tiene que ver nada. Por eso yo no sé por qué procura intentan darle esto, el que lo intente. Yo no digo que sea la generalidad del Grupo Municipal Socialista. Por qué intentan

dale importancia a unos fallos en relación con personas que está corregido y que yo le contesto ya al que a usted más le preocupa que es el de la anulación de la Adjudicación.

Mire usted, usted sabe que el plazo de prestación del Servicio eran 6 años y 5 de prórroga de año en año.

Que quiero yo decir con esto, para que vean ustedes como no hay nada que ocultar. Si esto hubiese seguido su curso normal podíamos haber llegado al año 2.009. Si eran 6 años de ejecución y 5 de prórroga, y esto se produjo en el año 1.998, habíamos llegado al año 2.009 y estamos en el año 2.005. Lo que sucede es que al producirse estos fallos nosotros, nosotros denunciemos la prórroga. Perdón. Denunciamos el Contrato. El propio Equipo de Gobierno denuncia el Contrato. Y para denunciar el Contrato tenía que esperar que terminase el año actual que estaba en prórroga.

Denunciamos el Contrato, termina la prórroga y habríamos un Concurso Público para adjudicar el Servicio a la nueva Concesión. El por qué estemos hoy aquí sin haber adjudicado ése Servicio todavía eso es otra cosa, ¿de acuerdo? Eso es otra cosa. Pero no busquemos en las Sentencias nada que no hay que buscar. Muchísimas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Rodríguez.

Saludo la presencia del Sr. Jefe de Protocolo jubilado que parece ser que tiene mono todavía y está presente nuevamente. No sé si readmitirlo. Sr. Cervantes tiene usted la palabra."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Vamos a ver. Parece ser que es claro que es nula la Concesión, es nula la Concesión. Y entonces, y parece ser que usted ha dado a entender, que han iniciado un procedimiento para un nuevo Concurso. ¿Eh? Bueno no puedo estar en todo. Encima tengo que darle clases a mis alumnos y ahora mismo estoy como un ciudadano que se está enterando. No, no, no me fio. Consulto en Comisión que no puede ir, que no puede ir.

Si mi pregunta es la que le haría cualquier ciudadano que mañana tiene que salir esto. Mi pregunta es. ¿Los que están cortando los árboles pueden seguir cortándolos? Porque aquí no se aclara nadie.

Usted dice que no, que inmeditadamente lo recupere. Y usted dice que el proceso está iniciado. Pues yo no me aclaro.

El problema, esto es una adenda. El problema es que los Abogados se deberían preocupar más de mejorar la Administración de Justicia que es lamentable.

Que después del año 98, han pasado 7 años y ahora estemos discutiendo de esto, haber quien le dice a "EULEN" que a las palmeras le ponga las ramas que ha cortado.

Pero en definitiva, sin que le exijamos a "EULEN" que ponga las ramas, sin que le exijamos eso y sin esperar que la Administración de Justicia de éste País cambie porque ya han Gobernado tanto ¿me quieren usted dos explicar como está la situación ..... Sr. Alcalde? Explíquemelo usted. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Sra. Navarro."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. María del Pilar Navarro Rodríguez, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Voy a intentar ser breve y centrar porque en definitivas cuentas no se nos ha contestado a lo que estábamos preguntando y exigiendo: Que es que se cumpla la Sentencia. Y es que además es lo que dice el punto del Orden del Día.

Mire usted Sr. Estaban, D. Esteban. Yo no voy a hablar de su trabajo como Profesor o como Maestro ni lo voy a poner en tela de juicio, ni lo voy a poner en tela de juicio. Eso sí, tampoco llevaría a mi hijo si lo estuviera a su Escuela; también se lo digo.

Pero bueno, sí que voy a hablar de lo que aquí nos afecta, de lo que aquí nos afecta: Que es nuestra actividad pública como Concejal en este Ayuntamiento de Almería. No de nuestras profesiones privadas de las que no deberíamos hablar ninguno. Y yo lo que le quiero decir como Concejal de éste Ayuntamiento: Usted, usted ha cometido cuando menos una temeridad y es bajo mi punto de vista que por lo supuesto es subjetivo pero es mi punto de vista lo voy a exponer aquí.

Usted sale este fin de semana, en concreto el domingo, ayer domingo sale en los Medios de Comunicación diciendo "Que no hay problema porque Mantenimiento vuelve a conceder el Servicio de Parques y Jardines a la Empresa "EULEN". Ustedes se están dando cuenta de lo que estoy diciendo.

Aquí el Señor, que es capaz de juzgar a los demás, resulta que dice como Concejal antes de que se conceda, antes de que venga a éste Pleno que es el Órgano máximo de Representación del Ayuntamiento de Almería, dice "que ya se le va a dar a la Empresa "EULEN". Magnifico, magnifico.

Además puedo añadir yo: Lleva usted un año intentando adjudicarlo. Un año, un año y lo que le queda. Y lo que le queda haber como lo arreglan lo del Presupuesto; haber como lo arreglan.

Y yo mientras tanto me pregunto: ¿Qué van a hacer ustedes con la Sentencia? Que eso sí que lo tienen ya. La Sentencia la tienen ya. Y no me cuente usted milongas de que le ha llegado ahora a su Área.

Mire usted. La Sentencia, y esto nos lo ha facilitado el Área de Recursos Humanos que es donde se ha llevado éstas Sentencias a Comisión Informativa, nosotros hemos pedido las Sentencias y nos las han dado. Esto no viene por ciencia "efusa", esto viene de ése Área, de ése Área. Y esto pone en concreto arriba "Notificación del fax, del fax del Tribunal Supremo al Ayuntamiento de Almería. Al Servicio Jurídico del Ayuntamiento de Almería."

El Ayuntamiento de Almería tiene conocimiento de esto desde el 27 de junio, desde el 27 de junio. A mi me da igual que al Sr. Telesforo le llegue, le llegue la comunicación. Quizás estaba tan ocupado con su Congreso de Parques y Jardines y con los árboles plantando y no plantado que no le ha llegado la Sentencia. Disculpeme usted entonces por decirle que desde junio no le ha llegado a usted la Sentencia. Eso es eficacia lo demás es tontería.

Pero bueno, a mi me da igual cuando a usted le llegue la Sentencia. A mi lo que me preocupa como Concejala del Grupo Socialista, lo que me preocupa seriamente es que ustedes y usted en concreto. Si desde noviembre tiene ésta Sentencia, estamos a diciembre, ¿usted ha pedido algún Informe Técnico o Jurídico para aplicar la Sentencia? ¿Lo ha pedido? Creo que no. Usted lo único que ha hecho es decir "Bueno, como lo vamos a adjudicar cuando sea a "EULEN" que además yo ya digo en la Prensa que va ser "EULEN"; muy bien. Todavía no están abiertas todas las Plicas de la Mesa de Contratación. Muy bien, ya se le va. La Plica económica no, las cuestiones económicas no están resueltas.

Ya sabemos que vamos a darselo a "EULEN", ya sabemos por cuanto. Pues digo yo: Si ya lo tienen tan claro porque no lo adjudican ya que es lo que estamos pidiendo: Que lo adjudiquen ya, ya. No dentro de 6 meses.

Y también, le quería comentar también que parece ser que el Sr. D. Esteban ha tomado buena nota de las palabras del Alcalde ¿no? Cuando antes, antes ha dicho el Alcalde que no hagamos de Quijotes, que también hagamos de Sancho.

Pues aquí tenemos un Sancho voluntarioso que para salvar a su escudero, para salvar a su Sr. Megino aquí implica a toda la Corporación: A ésta entera y cuando Gobernaba el Sr. Megino también como Alcalde. Evidentemente cuando Gobernaba como Alcalde solo faltaba que su Equipo del Partido Popular no estuviera sustentando su decisión. Por supuesto. Si ya lo he dicho desde el principio: Que esto es una historia del Partido Popular y que éste es el estilo Megino, éste es el estilo Megino de Gobernar. Y lo que más nos preocupa, porque de cómo Governa Megino ya lo sabemos, es que el Partido Popular ahora con un Alcalde distinto pues siga haciendo lo mismo y le siga la corriente al Sr. Megino, y conceda la Ciudad Digital de la forma que la ha concedido, y conceda un aumento de más del 20% del canon de la basura de la forma que lo ha concedido, y que mire para otro lado cuando se hace lo que se ha hecho con los expedientes de los Refugios de la Guerra Civil, y que le parezca bien que un día se pague con dinero del bolsillo de un Concejal y al día siguiente le parezca mal. Que todavía no sepamos como se va a pagar eso.

En fin, a nosotros lo que nos preocupa, y si no fuera porque estamos hablando del Ayuntamiento de Almería, del dinero de los ciudadanos de Almería y del Alcalde de Almería, pues a lo mejor nos estabamos riendo también. Pero es que no tiene ninguna gracia, ninguna.

Y por tanto volvemos a ratificar, volvemos a ratificarnos y en solicitar que o son capaces ustedes, que creo que son totalmente incapaces de adjudicar ya la Concesión. Si son capaces háganlo ya o rescaten el Servicio, rescaten el Servicio y cumplan la Sentencia. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. Navarro. Sr. Rodríguez."

Toma la palabra D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde."

Mire usted Doña, Sra. Navarro mire usted. A usted no le preocupa eso, a nosotros lo que nos preocupa. A usted lo que le preocupa es la situación actual que tiene la ciudad de Almería en relación con la administración de ésta Casa que la administran otros Grupos que no son ustedes. Y eso eso es lo que a usted le preocupa y nada más y se acabó.

Y usted apunta pues donde ve que se mueve la pieza. Y usted estilo Megino ni estilo Megino.

Mire usted, que los Informes. Por eso lo digo. Luego me dice usted que le digo. Los Estudios, la confección del los Pliegos la hacen los Técnicos. Los Estudios de esos Pliegos los hacen los Técnicos. Y los Políticos adjudican, los que adjudicamos en condiciones, siguiendo esos Informes de los Técnicos que han dado lectura a las ofertas presentadas.

Osea, a usted no le preocupa nada de lo que usted está diciendo. Y mire usted que le diga una cosa: Usted no quiere ver aunque usted dice "Ya sabemos que es el Ayuntamiento." Pues faltaría más, faltaría más.

Mire usted, ésta mañana, y no pensaba hacer alusión a eso pero voy a retrotraerme a uno de los primeros puntos.

Ésta mañana hemos aprobado todos el inicio de un expediente con el que pretendemos modificar la formula de la revisión salarial de la Planta de Clasificación y Compostage a fin. Déjeme que le diga. Yo le diré a que viene eso. A fin de favorecer o más que favorecer. A fin de poner justicia en donde no la hay en sentido salarial en relación con los Trabajadores de ése sitio. Y hemos votado a favor todos, ahora le digo por qué digo eso. Cuando digo que hemos votado a favor todos quiere decirse que somos corresponsables de ésa medida todos. No vayamos a ser corresponsables para lo bueno electoralmente hablando según su forma de expresarse, y vamos a ser peticionarios de responsabilidades cuando se hace de una forma Colegia pero en otros asuntos que a usted no le interesa.

Y mire usted. Dice usted: "Se le va a adjudicar a "EULEN". . . . . Pues porque usted lo diga. Espere usted un momento, espere usted un momento, espere usted un momento, espere usted un momento si quiere usted esperar. La tremenda es usted; espere, espere, espere. Claro, espere.

La Mesa de Contratación Sra. Navarro, la Mesa de Contratación se reunió en su día cuanto se denunció el Contrato y terminó ése año que estaba corriendo como prorroga, y al mismo tiempo elaboramos el Concurso para adjudicar el Servicio. Y de todo ése proceso que usted de saber, es: Dictamen. Perdón. Propuesta de la Mesa, Dictamen de la Comisión y Aprobación en Pleno. Ésas son las tres partes hasta que llega a adjudicar un Servicio y luego ya lógicamente la firma del Contrato por parte de la Empresa Adjudicataria y el Sr. Alcalde.

De ésas tres partes solamente hemos cubierto una, una La Reunión de la Mesa de Contratación. Que visto el Informe de los Técnicos que se basa en las propuestas presentadas optamos por proponer, proponer a "EULEN" como la Empresa que mejor Pliego ha presentado. Pero lógicamente. Si eso lo sabemos todos por favor. Eso está supeditado a la aprobación el pleno y lógicamente a la

aprobación. Perdón. A la aprobación en Comisión y a la aprobación en Pleno.

Por tanto como dice usted que se sabe, que se sabe, que es para tal Empresa si se tiene que reunir la Comisión. Será posible. No se entera, ya está, que vamos a hacer. Bueno, que vamos a hacer.

La Mesa de Contratación Propone como mejor oferta la presentada por "EULEN". Punto, punto. No hay más, no hay más.

Ahora. Situación actual, situación actual, situación actual: Como hay un fallo ...

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "... Y anexo uno del Pliego de Condiciones Técnicas porque los Funcionarios no pueden depender del Concesionario y desde el punto de vista orgánico del Ayuntamiento, sino que la dependencia debe de ser exclusiva respecto del Ente Local. Y se anula el Acuerdo de dos-cuatro, se anula el Acuerdo de dos-cuatro/98 adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Almería por el que se adjudicó el Contrato relativo al Concurso para la Concesión Administrativa de la Gestión del Servicio Público reseñado a la Empresa "EULEN". Al carácter de tal adjudicación de la elaboración del preceptivo y previo proyecto Técnico sin especial pronunciamiento sobre las costas.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continúa con su intervención el Sr. Aguilar Gallart, que dice: Yo obviamente no le voy a dar a usted ninguna clase de Derecho, pero distingamos entre nulo, nulidad y anulabilidad. Y eso yo creo que sí queda claro.

Si hubiese sido lo anulable no retrotrae los efectos. Usted sabe que no lo retrotrae. Y no es nulo sino que anula. Está diciendo que es anulable, anulable. Y hay que tener cuidado con todas éstas cosas porque claro usted se ha dirigido aquí diciendo cada barbaridad jurídica como es natural desde el punto de vista jurídico. Distinga usted, que usted sabe más que yo de esto, bastante más que yo. Lo que pasa que a lo mejor usted sin duda usted lo ha leído con pasión y no se ha dado cuenta.

Si fuese nulo nos habrían condenado en costas, nos habrían condenado en costas, nos habrían condenado a más cosas. Usted sabe.

Es anulable, y los fallos anulables no retrotraen los efectos. ¿Qué pasa? Hombre y luego usted intenta nutrirse además de declaraciones que por otra parte yo creo que usted que conoce el sistema pues denota pues una mala intención clara. Dice "Y ya dice que se le va a Adjudicar." No, mire usted. La Mesa de Contratación que usted sabe que se ha reunido ha dicho a quien "quien" es la mejor oferta. Y esa mejor oferta usted sabe también por qué no se a Adjudicado al día de hoy. Y no se a adjudicado al día de hoy por problemas meramente económicos que usted lo sabe y nadie ha dicho lo contrario.

Y mire usted. Y yo le voy a decir ¿Qué va a pasar entre cuando se anule, se cumpla la Sentencia por otra parte? No ha pedido

nadie, ninguno de los afectados ha pedido la ejecución de la Sentencia; lo ha pedido usted solo.

Ninguno de los afectados. Usted que no está en el procedimiento la ha pedido. Ninguno de los afectados.

Entonces es importante que no. Es importante que sepa usted que toda la herencia no es negra, no es negra. Usted es muy joven para empezar a hablar de herencia negra. Si yo le hablara a usted que llevo aquí desde el año 83, desde el año. Yo le hablara a usted de árboles podridos, de cosas, de herencias negras ¿pero para qué? Porque ustedes tienen la costumbre de sacar siempre lo pasado, pero cuando se le hace alusión a ustedes de algo de lo pasado dicen "Eso es pasado." Pero no, ustedes no hablan nada de presente ni de futuro nunca, nunca. Están ustedes siempre, cuando les conviene: Se van, recogen el pasado. Y sin embargo cuando nosotros timidamente alguna vez pidiendo perdón les recordamos ustedes hicieron esto: "Nosotros de eso no sabemos nada." No, pues ni nosotros tampoco. Que quiere usted que le diga.

Yo creo que tiene usted una edad magnífica para ser una Política seria, para hacer lo que yo creo que se puede hacer: Una gran, gran labor Política tranquila, tranquila, pausada y desde luego teniendo en cuenta que los humanos aunque seamos incluso listos nos podemos equivocar. Y usted ésta vez se ha confundido, se ha confundido y lo siento porque nos ha llamado usted "incapaces de Adjudicar."

Mire usted somos capaces. Y en todo caso no dude D<sup>a</sup> Pilar que si nosotros fuésemos ya incapaces recurriríamos a usted que tiene acreditada su capacidad.

No se preocupe que no vamos a dejar a Almería nunca, no vamos a dejar a Almería nunca pues abandonada. Siempre iríamos a ver que usted nos echara una mano.

Por tanto mire usted. Creo que tenemos una Sentencia que le da respuesta a los Trabajadores. Creo. Ahora resulta, mire usted. Yo. Disparates como, como. Ahora ya si ..... es un disparate. Usted no se enfade: Usted que es Licenciada en Derecho con muchas matriculas, es usted Abogado en ejercicio por lo visto y que diga usted que la Sentencia no importa a estas alturas pues eso. Mire usted la Sentencia importa y vamos a dar cumplimiento a la Sentencia, pero también bajo el paraguas de la verdad. Usted no puede mentir.

Si usted ahora me está diciendo esto y quiere usted que entre a saco. Yo le estoy tratando con mucho cariño pero yo le puedo dar, le puedo contestar a todas las barbaridades que usted ha dicho con otras barbaridades. Y eso, y yo, me sobran recursos para eso.

Por tanto, por tanto yo creo que tengamos la fiesta en paz. Usted nos ha acusado aquí de 25 barbaridades a sabiendas de que usted mentía, a sabiendas de que usted mentía porque usted sabe perfectamente distinguir entre nulo y anulable. Como lo sabe perfectamente usted ha mentido. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pasamos a la votación del punto. Votos A Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Sr. Alcalde la Propuesta que se contiene el Dictamen de la Comisión Informativa dice.

Primero: Dar cumplimiento a la Sentencia número 542 y 722 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Para dar cumplimiento hay que votar."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias. Muchas gracias. Votos En Contra ...Abstenciones ..... Muchas gracias. Siguiendo punto. Punto 54."

#### **54.- Solicitud de compatibilidad formulada por un empleado municipal.-**

**Por mayoría** de 24 votos favorables (11 PP, 8 PSOE, 4 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 1 abstención (1 Grupo Mixto), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, que dice:

"La Comisión de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, reunida en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día de hoy, 29 de noviembre de 2005, dictaminó favorablemente, por mayoría (PP-2- y -GIAL-1-,sí; PSOE-2- y GRUPO MIXTO-1-abstención) la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo sobre solicitud de compatibilidad para el desempeño de una segunda actividad, como profesor universitario asociado a tiempo parcial, por parte de un funcionario interino.

"Con fecha de 25 de octubre de 2005, tuvo entrada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, con número 9433, solicitud del empleado municipal, D. Jesús Colomina Figueredo, funcionario interino, que presta sus servicios como Técnico Superior de Gestión en la Unidad de Calidad y Modernización Administrativa del Área de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo.

En la citada solicitud, el interesado expresa su deseo de que se le conceda la compatibilidad para el ejercicio de la actividad de profesor asociado a tiempo parcial en la Universidad de Almería. El Sr. Colomina presta su jornada laboral en el Excmo. Ayuntamiento de Almería en horario de 7:45 a 15 horas, y la actividad que se pretende realizar en la Universidad de Almería se desempeñaría los martes y miércoles, en horario de 20 a 22 horas. En apoyo de su manifestación, el interesado declara que no desempeña otras actividades distintas a las consignadas en su solicitud, motivo por el cual solicita la concesión de la mencionada compatibilidad.

La compatibilidad solicitada puede concederse, pues el presente caso tiene encaje dentro de los requisitos exigidos por



la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, que en su artículo 4, párrafo, dispone expresamente que "podrá autorizarse la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de esta Ley, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada, si bien es importante señalar que son de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 7.2 de la misma Ley, al señalar que "los servicios prestados en el segundo puesto o actividad no se computarán e efectos de trienios, ni de derechos pasivos, pudiendo suspenderse la cotización a éste último. Las pagas extraordinarias, así como las prestaciones de carácter familiar, sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza". De igual modo, es necesario señalar que la autorización de la compatibilidad no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los puestos, quedando condicionada a su estricto cumplimiento en ambos, conforme a la previsión establecida en el artículo 3.1 de la referida Ley.

Por todo lo anterior, la Concejal-Delegada del Área de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo eleva a la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo la siguiente

#### PROPUESTA

1. Aprobar la solicitud efectuada por el empleado municipal D. Jesús Colomina Figueredo, funcionario interino, que presta sus servicios como Técnico Superior de Gestión en la Unidad de Calidad y Modernización Administrativa del Área de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, en orden a que le sea reconocida la compatibilidad para el ejercicio de la actividad de profesor asociado a tiempo parcial en la Universidad de Almería.
2. Los servicios prestados en el segundo puesto o actividad no se computarán e efectos de trienios, ni de derechos pasivos, pudiendo suspenderse la cotización a éste último. Las pagas extraordinarias, así como las prestaciones de carácter familiar, sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza". De igual modo, es necesario señalar que la autorización de la compatibilidad no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los puestos, quedando condicionada a su estricto cumplimiento en ambos, conforme a la previsión establecida en el artículo 3.1 de la referida Ley".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en éste punto? Pasamos a .Si Sr. Cervantes adelante."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Es la primera vez que viene a Pleno una compatibilidad de éstas.

Vamos a ver, vamos ver. Es la primera vez. Vamos a ver. Perdóneme, perdóneme, perdóneme, perdóneme. Que viene a Pleno.

Los Profesores Asociados por definición son Profesores que tienen un trabajo fuera y dedican, yo creo que ése es el problema ¿no? Y dedican unas horas a la Universidad.

O sea que por definición, por Ley tienen que tener otro trabajo fuera. Por lo tanto yo no sé por qué aquí hay que darle la compatibilidad en esos casos.

Compatibilidad es cuando se ejerce otro trabajo que requiere una compatibilidad por parte de aquí.

Es que no lo entiendo, porque si es así usted que lo trae es Profesora Asociada a la Universidad ¿no? Pues no ha pasado la compatibilidad por aquí. ¿No se da cuenta de que lo complica todo?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más? Pasamos entonces a la votación del punto 54. Votos A Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "24."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En Contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Ninguno."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Una."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

## **55.- Ruegos y preguntas**

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Adelante Sr. Cervantes. Sra. Pradas, Gonzáles Pradas."

Toma la palabra D<sup>a</sup> María del Pilar González Pradas, que dice: "Sr. Alcalde yo le voy a hacer un Ruego muy serio. Y es que por determinado Grupo Político se tenga un poco de más respeto a la figura de la mujer. Y yo llevo dos años y medio en este Pleno y nunca he oído hacer referencia cuando se habla de un hombre al pitoniso o al "brujololo."

Por lo tanto le Ruego que no se haga siempre con las mujeres ésas comparaciones. Eso por un lado.

Y luego Sr. Cazorla y Sr. Megino. En su Programa Electoral de GIAL llevaban la Casa, la Casa de Socorro como Centro de Día. Ése Programa Electoral que yo apoyé porque llevaba muchas iniciativas sociales y del que luego me quité porque no las llevaba. Se había quedado en aguas de borraja.

Por lo tanto yo les pido: ¿Se va a convertir tal y como ustedes llevaron en un Programa Electoral la Casa de Socorro en un Centro de Día? Muchas gracias. Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Cervantes tiene usted la palabra."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Una Pregunta al Sr. Megino. Al Sr. Megino o al Sr. Alcalde."

Posteriormente a la aprobación por mayoría de éste Pleno del Convenio con el Corte Inglés, creo que posterior, la nada menos que la Consejera, la Consejera de la Junta de Andalucía de Educación dijo "Que no era posible."

Bueno, la Pregunta es: Qué pasos han dado ustedes ante ésta fragante contradicción de intentar hacer algo cuando nosotros necesitamos el permiso de una Administración que su máxima responsable dice que no es posible.

Me gustaría conocer que pasos han dado ustedes ante esto.

Y otra Pregunta. En el Pleno pasado se regularizó, se dijo que se iba a regularizar el Acuerdo que de alguna manera éste Ayuntamiento por vía interpuesta por su Concejal de Desarrollo Económico había suscrito legal o ilegalmente con un Propietario. No, perdón. Un Concesionario.

Fue el Pleno pasado. Cada mes que pasa hay un Acuerdo de un Concejal que mantenemos todos la duda si hay que ejecutarlo o no.

¿No cree usted Sr. Alcalde que después de un mes no han debido en éste Pleno traer ése Acuerdo Regularizado? En cualquier caso le ruego encarecidamente por interés del Ayuntamiento a que lo regulen de una vez. Nada más."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Algún Ruego o alguna Pregunta más? Si Sr. Soler."

Toma la palabra D. Martín Soler Márquez, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Volver a Preguntarle como hice en el Pleno pasado y lo pienso hacer reiteradamente hasta que usted me de la respuesta, de por qué siguen sin tramitar el Expediente para cobrarle a la Compañía Europea de Finanzas, la que está construyendo en la Térmica, el 16% del IVA que corresponde liquidar por la venta de los terrenos que eran Patrimonio Público de Suelo.

Digo que voy a seguir reiterándolo en la medida en la que si no me dan el dato es porque alguna cosa habrá que no creo que sea simplemente incapacidad administrativa o falta de autoridad del Alcalde.

En segundo lugar decirle también si hay algún problema. Perdón. Sí sí. He dicho falta de autoridad del Alcalde. He dicho que si hay incapacidad del Concejal de Hacienda para tramitarlo"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En todo caso la incapacidad sería del Área de Hacienda no del Concejal."

Continúa con su intervención el Sr. Soler Márquez, que dice: "Bueno, vamos a quedar aquí como que los Funcionarios al final son los responsables de la gestión Política del Ayuntamiento. Bueno. Por lo menos ya ha dicho usted sobre lo que está pasando ahí.

Y en segundo lugar decirle también que hace más de un mes se puso la primera piedra del nuevo Cuartel de la Policía Local en un

Convenio un poco extraño que se ha firmado con un Empresario de ésta Provincia.

Decirle si hay algún problema para la segunda piedra. Hay un replanteamiento del Convenio. Hay dudas por parte del propietario en que eso vaya hacia delante y por tanto les está pidiendo a ustedes de alguna manera que den algún paso más en la tramitación del Convenio para que ésa obra continúe y pueda ir avanzando. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención, alguna Pregunta o algun Ruego más Sra. Navarro?"

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Josefa Navarro Salinas, que dice: Si, muchas gracias Sr. Alcalde. Yo le quisiera, quisiera conocer. O sea, quisiera saber si usted conoce el listado de ruinas que tiene el Cementerio del El Alquíán.

Un estado de ruina que ... inició ya el procedimiento para declararlo sobre el principio del 2.003 y que aun no se ha hecho absolutamente nada por solucionarlo.

Si no lo conoce pues le ruego que arregle la situación por lo dolorosa que es para todas las familias.

Y también quiero preguntale, siguiendo con este triste y luctuoso tema. Por otra parte para cuando piensan ustedes construir la Sala de Velatorios en el Barrio del El Alquíán. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. D. Antonino."

Toma la palabra D. Antonino Sebastian Reyes Egea, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Yo quería plantear dos cuestiones.

La primera relativa a la situación del Pabellón que se construyó en el Barrio de Los Angeles con motivo de los Juegos Mediterráneos.

El entorno de ése Pabellón, el entorno de ése Pabellón se encuentra en gran parte sin ningún sistema de alumbrado público y rodeado de solares en los que hay gran cantidad de escombros. Aquello es una autentico basurero.

Quería preguntar si hay prevista alguna actuación dado que los vecinos del Barrio, algunos vecinos del Barrio me han planteado ésta inquietud.

Y otra cuestión que quería plantear relativa Sr. Alcalde al Área de Tráfico. Que el Sr. Concejal del Área hace unas declaraciones en los Medios de Comunicación muy recientes en los que dice "Pues que el número de Grúas no es suficiente. Que no se recaudan las sanciones. Que el Servicio con un solo recibo se puede aparcar en el área ROA y pasar todo el día. Que no se respeta la zona verde, etcétera, etcétera.

Dice el Sr. Concejal "Que estos son problemas que va a atajar uno a uno." Yo estoy de acuerdo con que se atajen los problemas. Pero mi pregunta es: Cuando.

Es decir, tengo la misma dificultad, la misma duda que en la cuestión anterior que he planteado de las tarifas de los

"Parking": Cuando. Porque es que la legislatura se acaba. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna, algún Ruego o alguna Pregunta más? Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno, bien al Alcalde o al Primer Teniente de Alcalde. A la sazón también Concejal de Urbanismo.

Solamente saber si se ha tenido en cuenta la Oficina del PERI de La Chanca del Barrio de Pescadería en relación con otra primera piedra de otra obra que de momento no comienza dado que ese Plan Especial de Reforma Interior tiene perfectamente delimitado los usos de cada uno de los suelos que hay en éste Barrio. Y parece ser que hay determinadas controversias entre vecinos del mismo. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Algún Ruego o alguna ..? Si Sr. Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Un par de Preguntas.

Estos días se ha anunciado por el Sr. Bermejo una excursión al Parque Obispo Orberá. En concreto para el miercoles hay anunciada una excursión.

Entonces yo, nuestra Pregunta es la siguiente: ¿Piensa el Ayuntamiento de Almería recepcionar parcialmente una, dos o tres o cuatro plantas ésa obra?

Y en segundo lugar. Como se había anunciado que para la Navidad estaría, ¿viene a sustituir éste día de o esta jornada de abierto por un día lo que es la apertura del aparcamiento de Obispo Orberá para estas fechas Navideñas como se había prometido a los Comerciantes?

Otra Pregunta. ¿Piensa el Equipo de Gobierno realizar o comenzar la reforma del Mercado Central en ésta Legislatura? Ya que al final al parece ser se ha tramitado como un expediente distinto las instalaciones provisionales y la reforma del Mercado Central, lo que podría dilatar seguramente en dos años ése proceso.

Y por último Sr. Alcalde un Ruego con todo el respeto. Ha venido al hilo de una referencia que ha hecho el Sr. Esteban a lo largo de éste Pleno, y yo como lo tenía ya preparado para el debate fundamentalmente.

El Sr. Esteban y el Sr. Megino en varios Plenos vienen diciendo que el anterior Equipo de Gobierno; en concreto mi Área, aprobó "modificada" la Desaladora por valor de 6 millones. Bueno pues me gustaría que se le repartiera al Sr. Esteban y al Sr. Megino un Acuerdo que firmó usted el 19 de diciembre del 2.003 por el que se aprueban las obras no ejecutadas y no contempladas en el proyecto de Construcción de la Desaladora por valor de 4.700.000 euros.

Por lo tanto el anterior Equipo de Gobierno no aprobó ningún modificado. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Algún Ruego o alguna Pregunta más? Sra. Pintos."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Rosa María Pintos Muñoz, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. La Pregunta es la siguiente:

¿Es cierto que lo encuentros vecinales han salido al Consistorio de Almería, concretamente a la Concejalía de Participación Ciudadana por 73.557 euros? Un diez de encuentros. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Usero."

Toma la palabra D. Juan Carlos Usero López, que dice: "Sr. Alcalde usted se comprometió, como recordará, en el Pleno del mes de octubre ante todos los ciudadanos y ante todos los Concejales a que se entregaría al Grupo Municipal Socialista la documentación que acreditara la Ejecución Presupuestaria. Así se lo hizo mandar a su Concejal.

Por eso hoy, al día de hoy no lo tenemos y yo le tengo que Preguntar a usted. Cómo es que usted tiene tan poca autoridad para que le hagan caso.

Que sepa usted que éste es un Derecho Constitucional que nos asiste y le exigimos que en veinticuatro horas se nos facilite ésa documentación que necesariamente necesitamos para nuestro trabajo y nuestra labor de Oposición. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Pérez Navas. Dificilmente veinticuatro horas dado que mañana es fiesta. Sería cuarenta y ocho. Sra. Navarro."

Interviene el Sr. Usero López, que dice: "Seguramente mañana "nos" veremos."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si, pero ahora los Funcionarios no están."

Interviene el Sr. Usero López, que dice: "De acuerdo."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. Navarro."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. María del Pilar Navarro Rodríguez, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Realizar en nombre del Grupo Socialista una Pregunta y un Ruego que están relacionados entre sí.

La Pregunta es al Concejal de Limpieza. Y nos gustaría saber cada cuanto tiempo se limpian las pistas deportivas de la Avenida del Mediterráneo donde se coloca el Recinto Ferial. Ya que hace varios meses que venimos observando que las propias pistas, incluso sus alrededores pues están llenas de cristales y de botellas rotas. Lo cual es bastante peligroso tanto para los que juegan ahí como para las familias que pasean por los alrededores. Y en relación con ésta Pregunta también nos gustaría hacer un Ruego al Concejal de Deportes para que esté encima del tema y procure

que su compañero esté a su vez encima de la gente que tiene que limpiar ésas pistas deportivas. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Hay alguna algunas respuestas que podrán ser dadas inmediatamente y otras que tendrán que ser analizadas con más detenimiento. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Una al Sr. Cervantes.

D. Diego el procedimiento, el proceso administrativo del Convenio no ha terminado, incluso hoy traíamos una rectificación.

A partir de la aprobación y de la firma del mismo por Alcalde y las Instituciones firmantes del Convenio; a partir de ése momento tienen dos meses para presentar el proyecto de Ordenación y la documentación necesaria para la modificación puntual del Plan General. Ése será el momento en que procesalmente la Junta en la Administración competente tendrá que admitir los Informes correspondientes.

Para el Sr. Martín Soler. Decirle que el nuevo Cuartel de la Policía Local ya está trabajándose aunque no se vea físicamente ahora por una razón. Espere que le explique. Se realizado lo que es determinante: El Estudio Geotécnico. Según el cual obliga, y en este momento está haciendo el recalculo si me vale, vale el palabro. No sé si existe. De la estructura que ha de sostener la totalidad del Cuartel teniendo en cuenta que ha habido unas modificaciones fundamentales. Entre otras introducir una planta más para facilitar todo el desenvolvimiento que el Área de Protección Ciudadana deseaba para ése lugar.

Está terminado el Estudio Geotécnico y están haciendo éste calculo de la estructura. ... Pues adelante ...

Yo sé dirigir esto. Yo lo aprendí durante cuatro años. Por cierto, puesto que estamos distendidos. La única vez que dirigió el Sr. Martín Soler un Debate Plenario perdió una votación teniendo mayoría.

Interviene el Sr. José Juan Soria Fortes, que dice: "Bueno. No, yo era contestarle a mi compañero D. Antonino Reyes del tema de la Grúa insuficiente.

Evidentemente es insuficiente, eso es una cosa que viene de atrás; no es que lo diga yo. Quizás en su momento fuese suficiente pero no ahora después de varios años.

Todos sabemos que el tráfico ha aumentado, que la indisciplina ha aumentado y efectivamente hace falta más Grúa.

De éste tema llevo luchando con mi compañero Joaquín Aynat, que lo tengo aquí dándole en el codo a ver si me suelta algún dinerillo para traer más Grúa. Creo que lo tengo casi convencido ya, y ya es cuestión de muy poco tiempo. La Grúa es imprescindible para acabar con esa indisciplina de zona ROA, con esos ciudadanos que no respetan las Normas de Tráfico y todo eso. Amén de otras medidas que estamos estudiando también. Pero yo espero, de verdad tengo confianza en que eso ya lo tengo más cerca y que ese dinero va a venir pronto para tener más Grúas. Gracias."

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "¿Alguna otra respuesta? Si Sr. Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Si gracias. Al Sr. Usero pero en realidad es para todos."

Respecto a la pregunta de el expediente de la Ejecución Presupuestaria pero vale un poco para todos los Concejales.

El Equipo de Gobierno no tiene ningún inconveniente en ponerle y facilitarle el expediente que usted me diga. ¿Qué número tiene ése expediente? Como dice la Ley, haciendo las tesis de la Sra. Muñiz del otro Pleno. Ningún problema.

Lo que usted nos está pidiendo es que pongamos Funcionarios del Ayuntamiento a evacuarle a usted preguntas que no tiene solución hasta tanto se liquide el Presupuesto, porque el nivel de ejecución Presupuestaria hoy por hoy no forma parte de ningún expediente Municipal Administrativo. Ni el Concejal de Hacienda ni el de Urbanismo ni el de Deportes hacen un expediente: "Inicie ése expediente para tramitar el nivel de ejecución Presupuestaria." Entonces ustedes tienen que ajustarse a lo que dice la Ley igual que nosotros. Y entienda que lo razonable y lo lógico es para seguridad de usted, de lo que la información le da el Concejal de Hacienda "Es que una vez se haya cerrado el Ejercicio usted tendrá el nivel de ejecución del Presupuesto." Digo yo, digo yo. Si eso no es así pues es que lo que le vamos a dar es datos aproximados. ¿Porque hasta que punto, hasta que nivel-y ya termino- los Remanentes, los expedientes que se están adjudicando que todavía no están adjudicados que se están tramitando forman parte del nivel de ejecución Presupuestaria? ¿Dónde está el limite? ¿En lo adjudicado? ¿En lo pagado? ¿O en el expediente iniciado? Cual es. Concrete su pregunta. ¿Se refiere usted a todo lo expediente iniciado, pagado, tramitandose con retención de crédito? ¿Cuál es el nivel de ejecución? Dígame usted el número de expediente y yo como Viceportavoz se lo transmitiré al Sr. Concejal de Hacienda y al resto de mis compañeros porque hay que ser, atenerse más. Las preguntas más concretas por favor. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Bermejo."

Toma la palabra D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez, que dice: "Si, Sr. Pérez Navas. No se va a hacer una excursión a Obispo Orberá. Simplemente vamos a dar conocimiento por los Medios de Comunicación de la seguridad de cómo está ejecutado practicamente al 100% la obra civil. Por lo tanto no va a haber una excursión."

De otra forma decirle que la recepción parcial que me ha preguntado usted se está estudiando por los Técnicos y si es posible se hará, y si no pues tiene que cumplir como Dios manda todos los requisitos que exige nuestra Normativa.

Con respecto al tramite de adjudicación de ... de Mercado Provisional. No va a deteriorar en fechas ninguna de las dos cuestiones: Se ha empezado por el tramite de la adjudicación del Mercado Provisional porque lo "oíamos" más rápido. Inmediatamente a principios de año empezaremos con el siguiente. Gracias."



Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Señor. A usted no ..."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "¿Hay algún Periodista, hay algún Periodista que sepa cuestiones de seguridad? Simplemente pregunto si ustedes tienen como personal del Ayuntamiento algún Periodista que sepa ....."

Interviene el Sr. Amizián Almagro, que dice: "Alcalde me ha dado la palabra a mi o al Sr. Diego Cervantes."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes hombre, Sr. Cervantes."

Interviene el Sr. Amizián Almagro, que dice: "¿La palabra la tomo yo o el Sr. Diego Cervantes?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ah, las Pistas era. Si, siguiente."

Toma la palabra D. Francisco José Amizián Almagro, que dice: "Muchas gracias. En primer lugar solamente.

No, ya sé que usted no es transfuga, ya lo sé, eso lo sé. Me consta.

Solamente una contestación en contestación a lo que me decía la compañera Pilar Navarro sobre las Pistas del la Avenida del Mediterráneo.

En las Pistas están ahora mismo en obras, con lo cual no se ha solicitado al Servicio de Limpieza que limpiara nada porque las Pistas están, llevan un mes y medio con una actuación que estamos haciendo gracias a CAJAMAR, de rehabilitación de toda la superficie de Pistas polideportivas que hay en la Avenida del Mediterráneo.

Y con respecto a la otra Pregunta que parece que había sobre el Pabellón de Pescadería.

El Pabellón de Pescadería se está haciendo en base. Pero había ... Pabellón de Pescadería si no me equivoco.

Con respecto a lo del Pabellón de Pescadería está todo correcto y se está celebrando una obra que yo creo que está siendo bastante alabada por el Barrio. Pero lo que yo si me cabe es preguntar como -por si acaso el Partido Socialista tiene información- de por qué en horario escolar niños salen a protestar con un militante suyo cogido de la mano. Y no sé si el Delegado de Educación pues tiene ése conocimiento de por qué niños en horario escolar por la mañana salen a protestar con pancartas de que el Pabellón no está en el sitio correcto sino que debiera estar 50 metros más arriba.

A mi ... me pregunta porque yo creo que. Si me permiten.

A mi sí me gustaría que por lo menos que cuando protestaran esos vecinos que el Sr. Joaquín Jiménez alude pues fueran gente mayor de edad no en horario escolar. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. No, estamos en Ruegos y Preguntas. Sr. Jiménez no. No no no.

Ha contestado una Pregunta. ¿Blasfemando? Por favor. blasfemar es ofender al Creador."

Interviene el "Sr Amizián Almagro", que dice: "Blasfemar es cuando uno ..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Señor, Señor Amizián no tiene usted la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe".-